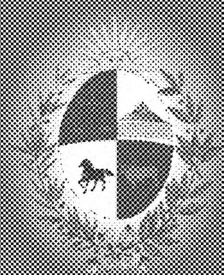
XCIX - Montevideo, martes 15 de junio de 2004 - Nº 26.523

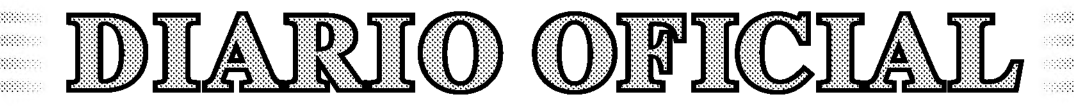
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UruguayNatural





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIX - Nº 26.523 - Montevideo, martes 15 de junio de 2004

DOCUMENTOS

Tomo 396

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 188/004

Exclúyense de la prohibición contenida en el art. 1 del Decreto 158/002 (reducción del gasto público en contrataciones), a las contrataciones de Jurados designados a efectos de evaluar la producción artística, cultural, científica y tecnológica que se realice en la República.
(1.119*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 9 de junio de 2004

VISTO: Lo dispuesto por los Decretos 158/002 y 208/002 de fechas 30 de abril y 11 de junio de 2002, respectivamente.

RESULTANDO: I) El primero de los Decretos mencionados dispone un conjunto de medidas, en el marco del proceso de reforma del Estado y de racionalización administrativa, tendientes a optimizar los recursos humanos en la Administración Central, al tiempo que crea el Registro de Contratos Personales del Estado y la Comisión Asesora que brinda asistencia al Poder Ejecutivo en relación a las contrataciones que se propusieren.

II) Por el Decreto 208/002, se modifican y aclaran disposiciones del Decreto 158/002 a fin de facilitar su aplicación, precisándose el alcance de las contrataciones, abarcadas por el artículo 1º y las situaciones de excepción previstas en los artículos 2º y 4º del mismo.

CONSIDERANDO: I) La producción cultural, artística, científica y técnica que se desarrolla en la República se somete anualmente a la evaluación de diferentes Jurados con el fin de premiar la labor en esas áreas.

II) Estos se integran no sólo con ciudadanos uruguayos sino también con extranjeros -en ambos casos de reconocida trayectoria-.

III) Se entiende necesario incluir, dentro de las excepciones previstas en los Decretos citados, las contrataciones de estos jurados, dado que el trámite previsto en el No. 158/002 impide la ágil designación de quienes habrán de integrarlos y por otra parte no se compadece con las funciones que habrán de cumplir éstos, que se circunscriben a un veredicto en cada una de las áreas a evaluar.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los Decretos 158/002 y 208/002 de 30 de abril y 11 de junio de 2002, respectivamente,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º.- Exclúyense de la prohibición contenida en el art. 1º del Decreto 158/002 de 30 de abril de 2002, las contrataciones de Jurados designados a efectos de evaluar la producción artística, cultural, científica y tecnológica que se realice en la República.

Las referidas contrataciones deberán, no obstante, constar en el Registro creado por el referido Decreto.

Artículo 2º.- Declárese incluida, en especial, dentro de esta excepción, la designación de Jurados del Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual, de los Premios Anuales de Literatura, de los concursos del Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos y de los evaluadores técnicos de la Dirección Nacional de Ciencia y Tecnología y del Programa de Desarrollo Tecnológico.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc..

BATLLE, DANIEL BORRELLI, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JOSE VILLAR, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, JUAN BORDABERRY, SAUL IRURETA.

---o---

2

Resolución 542/004

Desígnase Vicepresidente en el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.
(1.136)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 9 de junio de 2004

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, en calidad de Vicepresidente al señor Julio Olivar Cabrera;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 1º, literal a) de la Ley Nº 15.740 de 8 de abril de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, en calidad de Vicepresidente al señor Julio Olivar Cabrera;

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, ALEJO FERNANDEZ, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, JUAN LUIS AGUERRE, JOSE VILLAR, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, JUAN BORDABERRY, SAUL IRURETA.

---o---

3

Resolución 543/004

Desígnase Presidente en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland.
(1.137)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 9 de junio de 2004

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, en calidad de Presidente, al doctor Juan Luis Aguerre Cat;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 1º, literal a) de la Ley Nº 15.740 de 8 de abril de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, en calidad de Presidente, al doctor Juan Luis Aguerre Cat;

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, ALEJO FERNANDEZ, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JOSE VILLAR, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, JUAN BORDABERRY, SAUL IRURETA.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

4

Resolución 538/004

Desígnase Ministro interino de Salud Pública.
(1.132)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 8 de junio de 2004

VISTO: que el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Conrado Bonilla, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 16 de junio de 2004.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Salud Pública, a partir del día 16 de junio de 2004 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Cr. Milton Pesce.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

5

Resolución 539/004

Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura.
(1.133)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 8 de junio de 2004

VISTO: que el señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Leonardo Guzmán, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 10 de junio de 2004.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura, a partir del día 10 de junio de 2004 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Daniel Bervejillo.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6

Resolución 527/004

Desígnase Miembro Alterno de la Delegación del Uruguay ante el Grupo Mercado Común, en Representación del Ministerio de Relaciones Exteriores.
(1.121)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 4 de junio de 2004

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo de 27 de agosto de 1996 por el cual se crea la Sección Nacional del Grupo Mercado Común estableciéndose su integración y se designa la Delegación de la República ante el Grupo Mercado Común del Sur (MERCOSUR);

CONSIDERANDO: I) que el artículo 11 del Protocolo Adicional al Tratado del Mercado Común del Sur, denominado Protocolo de Ouro

Preto, dispone que el Grupo Mercado Común estará integrado por cuatro Miembros Titulares y cuatro Miembros Alternos por país, debiendo integrarlo necesariamente Representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Economía y de los Bancos Centrales, estableciendo asimismo que el Grupo Mercado Común será coordinado por los Ministerios de Relaciones Exteriores;

II) que la Sección Nacional del Grupo Mercado Común, conforme lo previsto en el numeral 1º del citado Decreto, está integrada por los miembros de la Delegación del Uruguay ante el Grupo Mercado Común;

III) que es necesario designar al Miembro Alterno de la Delegación de la República ante el Grupo Mercado Común, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 14 del Tratado del Mercado Común del Sur y el artículo 11 del Protocolo Adicional del mismo, denominado "Protocolo de Ouro Preto";

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Miembro Alterno de la Delegación del Uruguay ante el Grupo Mercado Común, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la señora Sub Directora General para Asuntos de Integración y Mercosur, Ministro Consejero Doctora Marta Pizzanelli, quien actuará como Coordinadora Nacional Alterna de la mencionada Delegación.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7

Ley 17.883

Apruébase el Memorándum de Entendimiento entre la República Oriental del Uruguay y la República Italiana, referido al otorgamiento a nuestra República de una ayuda financiera. (1.116*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Apruébase el Memorándum de Entendimiento entre la República Oriental del Uruguay y la República Italiana, referido al otorgamiento a nuestra República de una ayuda financiera de € 20.000.000 (veinte millones de euros), suscrito en la ciudad de Milán (República Italiana), el 16 de octubre de 2003.

ARTICULO 2º.- El Ministerio de Economía y Finanzas definirá con el Banco italiano "Medio Credito Centrale S.p.A." los aspectos financieros de ejecución del programa, en el marco de los términos y condiciones estipulados en el memorándum de entendimiento.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de junio de 2004. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

TEXTO DEL ACUERDO

El Gobierno de la República Italiana, representado por el Ministerio de Asuntos Exteriores -Dirección General para la Cooperación al Desarrollo- y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay representado por el Ministerio de Economía y Finanzas y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República.

TENIENDO EN CUENTA la situación social, económica y financiera

que se registra en la República Oriental del Uruguay y que ha causado una grave crisis de empleo.

CONSIDERADA la intención del Gobierno de la República Italiana de acordar al Gobierno de la República Oriental del Uruguay un financiamiento de euros 20 (veinte) millones bajo la forma de crédito de ayuda al sector privado, a modo de sostén de los niveles ocupacionales, dada la crisis actual en Uruguay.

HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE

ARTICULO 1

Definiciones

A los fines del presente Memorandum de Entendimiento las premisas siglas indicadas a continuación en el texto tienen el siguiente significado:

a) Memorandum: el presente Memorandum de Entendimiento.

b) Anexo I: anexo al Memorandum, que forma parte integrante del mismo, en relación a la evaluación de la prioridad de las iniciativas presentadas para el financiamiento.

c) Anexo II: anexo al Memorandum, que forma parte integrante del mismo, en relación a los criterios de "scoring".

d) Partes: Gobierno de la República Italiana (GRI) y Gobierno de la República Oriental del Uruguay (GROU).

e) MAE-DGCS: Ministerio de Asuntos Exteriores - Dirección General para la Cooperación al Desarrollo.

f) Línea de Crédito: crédito de ayuda objeto del Memorandum.

g) Programa: importación y adquisición en Uruguay de bienes y servicios indicados en el memorandum.

h) MCC S.p.A.: Medio Credito Centrale S.p.A. es el Banco italiano que administra el Fondo Rotativo-Créditos de Ayuda.

i) Convención: Convención Financiera establecida entre el MCC S.p.A. y el Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay.

j) Banco: Instituto de crédito Público o Privado local designado por el GROU para la administración del financiamiento.

k) Banco Agente italiano: Instituto de crédito italiano, designado por la contraparte competente uruguaya.

l) Comité: Comité Técnico conformado por representantes de los Ministerios de Economía y Finanzas, Relaciones Exteriores, Industria, Energía y Minería, Ganadería, Agricultura y Pesca, Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la República Oriental del Uruguay.

m) PyMEs: término indicando las Pequeñas y Medianas Empresas:

n) O/IFI: Organismo o Institución Financiera Internacional.

ARTICULO 2

Objetivo del Memorandum

2.1. Las Partes acuerdan que la Línea de crédito será utilizada para

sostener las PyMEs locales, en relación con proyectos de elevado impacto social, en particular, para favorecer el empleo a fin de hacer frente a las exigencias de recuperación y o de creación de puestos de trabajo.

El GRI, al respecto, pone a disposición del GROU una Línea de crédito de un importe equivalente a euros 20 (veinte) millones destinados a las PyMEs de derecho uruguayo, de capital uruguayo-italiano y uruguayo.

2.2 Para las definiciones de los aspectos financieros de aplicación del Memorandum será establecida una Convención entre el MCC S.p.A. y el Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay.

ARTICULO 3

Términos y condiciones de la Línea de crédito

La Línea de crédito a la que se refiere el artículo 2 se acuerda a condiciones tales de asegurar un elemento de concesión por lo menos de 80%.

El reembolso será efectuado en cuotas semestrales iguales y posteriores, según los términos y las modalidades establecidas en la Convención.

ARTICULO 4

Financiamiento imputable sobre la Línea de crédito

4.1 La Línea de crédito será utilizada para la compra de bienes, materias primas e insumos, transferencia de tecnología, capacitación, asistencia técnica y comercial, licencias y patentes industriales.

4.2 Los criterios vinculantes para poder acceder a la Línea de crédito serán los siguientes:

a) empresas solicitantes -incluidas las sociedades cooperativas- con actividad no menor a 3 (tres) años inmediatamente precedente a la solicitud de financiamiento o empresa mixta constituida por empresas madres en actividad no menor a 3 (tres) años inmediatamente precedente a la solicitud de financiamiento, en Italia y en Uruguay, respectivamente (la participación societaria de minoría, italiana o uruguaya, no podrá ser inferior al 15%).

   En caso de empresas mixtas italo-uruguayas, el "partner" italiano podrá incluso valerse de las facilidades previstas por el artículo 7 de la Ley 49/87;

b) creación y/o restablecimiento de puesto de trabajo, citados en el artículo 2.

4.3 La iniciativa por la cual se solicita el financiamiento relacionado con la Línea de crédito, será considerada prioritaria sobre la base de los siguientes criterios, que serán evaluados conforme al sistema de puntaje acordado entre las Partes, indicado en el Anexo I:

a) dimensión porcentual del incremento ocupacional;

b) localización de la actividad productiva en áreas del Uruguay con alta desocupación y/o migración interna;

c) incremento de valor agregado a través de la utilización de materias primas locales;

d) empresas con fuerte participación ocupacional de jóvenes y/o mujeres;

e) introducción de tecnologías ambientalmente compatibles.

4.4 Los bienes y servicios financiables a través de la Línea de crédito, indicados en el precedente inciso 4.1, deberán ser de origen italiano; un porcentaje hasta el 50% del total de la misma podrá ser utilizado para financiar la adquisición de bienes y servicios locales (de origen uruguayo o de países de América Latina).

4.5 Los contratos a imputarse sobre la Línea de crédito serán expresados en euros.

4.6 La Línea de crédito no puede ser utilizada para la compra de bienes suntuarios, ni para financiar:

a) capital social y deudas de la empresa;

b) empresas mixtas temporarias, empresas puramente comerciales o financieras;

c) inversiones en obras civiles, en el sector turismo y en el sector producción de armamento, sus industrias y actividades vinculadas;

d) impuesto sobre los réditos y derechos aduaneros de importación.

En el ámbito del Memorandum, serán consideradas PyMEs aquellas empresas que al momento de la solicitud de financiamiento respondan a los criterios establecidos en la Ley uruguaya Nº 16.201, de 13 de agosto de 1991, reglamentada por el Decreto 54/92, de 7 de febrero de 1992, y Decreto 266/95, de 19 de julio de 1995.

ARTICULO 5

Términos y condiciones de financiamiento a las empresas

5.1 Los préstamos acordados en el ámbito del Programa serán administrados, por cuenta del GROU, a través del Banco.

5.2 Los importes máximos y mínimos financiables -para cada empresa adquirente- incluso si repartido en más contratos, no deberán ser superiores a euros 500.000 (euros quinientos mil), o equivalente en moneda local, ni inferior a euros 15.000 (euros quince mil), o equivalente en moneda local.

5.3 Las tasas de interés aplicadas a los préstamos acordados a las empresas corresponderán a la suma de la tasa de interés aplicada por el GRI al GROU, incrementadas en una comisión de gestión de hasta un máximo del 2% reconocido al Banco por la sola administración, y de una comisión de riesgo comercial de la operación de hasta un máximo del 3%.

5.4 El reembolso de cada préstamo se realizará hasta un máximo de 14 (catorce) cuotas semestrales, la primera de las cuales tendrá vencimiento hasta los 36 (treinta y seis) meses de la fecha de la erogación.

ARTICULO 6

Procedimiento de aprobación de los proyectos y de la erogación de los financiamientos

6.1 Las solicitudes de financiamiento serán presentadas al Comité, quien efectuará la necesaria evaluación técnico-económica de los proyectos y quien controlará la adecuación a los parámetros fijados en el artículo 4 del Memorandum. Los proyectos aprobados serán luego presentados al Banco para su evaluación financiera.

6.2 El Comité, cuyas reuniones serán presenciadas por expertos del MAE-DGCS, asistidos periódicamente por representantes del MCC S.p.A., tendrá las siguientes competencias:

a) verificar la conformidad de las iniciativas propuestas para el financiamiento a los criterios obligatorios y de prioridad previstos en el artículo 4 y en el Anexo I del Memorandum y ordenando además las iniciativas, sobre la base de los crite-

rios de prioridad. Las iniciativas a ser consideradas, deben surgir de un llamado público que otorgue un plazo de presentación de al menos 60 (sesenta) días.

b) efectuar un análisis técnico-económico de los proyectos presentados por las empresas.

6.3 El Banco deberá evaluar la factibilidad de las iniciativas de acuerdo a los siguientes perfiles:

a) confiabilidad económico-financiera de la empresa solicitante y/o de las empresas madres;

b) plan financiero del proyecto;

c) garantías.

Las evaluaciones del Banco deberán ser expresadas sobre la base de los criterios de "scoring" indicados en el Anexo II.

6.4 Cada iniciativa de importe equivalente o superior a euros 250.000 (euros doscientos cincuenta mil), evaluada positivamente por el Comité y el Banco, será verificada a la luz de su viabilidad económico-financiera por la O/IFI por cuenta del MAE-DGCS, la evaluación favorable de la O/IFI constituye un elemento indispensable para el envío de los relativos "expedientes" a MAE-DGCS.

Todas las iniciativas presentadas por las empresas, que tengan particular relevancia sobre el plano ocupacional, podrán ser de todos modos sometidas a la evaluación de la O/IFI.

La O/IFI, a pedido del MAE-DGCS, podrá proceder a efectuar un análisis de la viabilidad económico-financiera también de las iniciativas de un importe inferior a euros 250.000 (euros doscientos cincuenta mil).

Para las funciones precedentemente descriptas, será establecido un Acuerdo específico entre la O/IFI y el MAE-DGCS, quien se hará cargo de los gastos necesarios.

Los "expedientes" relativos a las iniciativas evaluadas positivamente por las diferentes Instituciones anteriormente indicadas, serán transmitidos al MAE-DGCS por el trámite de la Embajada Italiana en Montevideo. Una copia de los mismos "expedientes" deberá ser contemporáneamente transmitida al MCC S.p.A..

6.5 El MAE-DGCS notificará al MCC S.p.A. la aprobación de cada iniciativa. El MCC S.p.A., una vez efectuadas las verificaciones necesarias, comunicará la incorporación de las iniciativas en la Línea de crédito al GROU, a los proveedores y al Banco Agente italiano. Seguidamente, el MCC S.p.A., a pedido del Banco Agente italiano y, previo control de la documentación administrativa, procederá a pagar la suma directamente a favor de los proveedores.

6.6 Las Partes pondrán en práctica los mecanismos más apropiados para dar adecuada publicidad al Programa.

ARTICULO 7

Monitoreo y reportes informativos

7.1 El MAE-DGCS se reserva la facultad de efectuar, utilizando los instrumentos que considere más oportunos, verificaciones y controles sobre la gestión del Programa, y en particular sobre el respeto a las condiciones previstas en el Memorandum, incluido el respeto por parte del Banco de los criterios de "scoring" indicados en el Anexo II; se reserva el derecho, asimismo, de adoptar las decisiones consideradas oportunas en caso de manifiestos incumplimientos.

El GROU y el Banco deberán facilitar, en la medida de lo posible, estas actividades de monitoreo.

7.2 Las Partes colaborarán en verificar, de manera apropiada, el respeto de las condiciones para la ejecución de las iniciativas de parte de las empresas, que deberán ofrecer la colaboración necesaria para tal fin.

7.3 El GROU transmitirá al MAE-DGCS, por vía diplomática, a través de la Embajada de Italia en Montevideo, un informe semestral sobre el funcionamiento del Programa y, una vez concluido el programa, un informe global sobre la ejecución realizada del mismo, sobre los beneficios que se hayan derivado y sobre los resultados obtenidos con relación a los objetivos perseguidos.

ARTICULO 8

Enmiendas y consultas

8.1 Las Partes cooperarán con el objeto de realizar los objetivos del Memorandum y, en cuanto sea solicitado por una de las Partes, se comprometen a:

a) proceder al intercambio de opiniones a través de los respectivos representantes diplomáticos con relación al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Memorandum;

b) suministrar a la contraparte todas las informaciones requeridas sobre la ejecución del Memorandum.

8.2 Las Partes intercambiarán inmediata información acerca de cualquier circunstancia que pueda contraponerse a los objetivos para los cuales la Línea de crédito ha sido acordada o en relación al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Memorandum y adoptarán las medidas necesarias para la mejor utilización de la Línea de crédito.

8.3 El Memorandum y los Anexos I y II pueden ser modificados de común acuerdo a través del intercambio de Notas. Las modificaciones que así se concordaran entrarán en vigor con los mismos procedimientos previstos al artículo 10.1 del presente Memorandum.

ARTICULO 9

Resolución de controversias

Las controversias derivadas de la interpretación y/o de la aplicación del Memorandum serán resueltas a través de los canales diplomáticos.

ARTICULO 10

Entrada en vigor

10.1 El Memorandum entrará en vigor en el momento de la recepción de la segunda de las notificaciones declarando que las Partes han finalizado los respectivos procedimientos internos previstos.

10.2 El Memorandum estará en vigor hasta la utilización completa de la Línea de crédito y su reembolso.

10.3 En el caso que, por cualquier motivo, la utilización de la Línea de crédito no pueda ser llevada a término conforme a las disposiciones contenidas en el Memorandum, la Parte italiana suspenderá unilateralmente las disposiciones del Memorandum y las Partes se consultarán al respecto.

10.4 El eventual residual de la Línea de crédito podrá ser utilizado solo previo entendimiento de las Partes.

En fe de lo cual, los Representantes que suscriben, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, han firmado el Memorandum.

Hecho en Milán al 16 de octubre de 2003, en 2 (dos) originales, en idioma español e italiano, siendo ambos textos igualmente auténticos.

———

Anexo I

Evaluación de las prioridades de las iniciativas presentadas para el financiamiento

A. METODOLOGIA DE CALCULO

A cada iniciativa para la cual se solicite el financiamiento que presente los requisitos considerados obligatorios, previstos en el inciso 4.2 del Memorandum, será sucesivamente atribuido un puntaje de mérito, igual a la suma de los puntos relativos a cada uno de los 5 criterios de prioridad, previstos en el inciso 4.3 del Memorandum.

La valorización de cada uno de los criterios previstos será efectuada de la siguiente manera:

INDICADORES	RANGOS	PUNTOS	CALIFICACION
1 - Dimensión ocupacional: (a / b) * 10 (a) Puestos creados o restablecidos (b) Ocupados ya presentes en la empresa	0,5 a 1,5	1	
	1,6 a 2,5	2	
	2,6 a 3,5	3	
	3,6 a 4,5	4	
	4,6 y más	5	
2 - Localización en área de alta desocupación	Hasta .....%	-	
	Entre .....% y ....%	1	
	De .....% y +	2	
3 - Incremento valor agregado materias primas locales a) Empresa con proyecto: Relación materias primas locales costo de mercadería vendida = X	Ratio X Y = Z Z - 1 mayor a 0,10	1	
b) Empresa antes del proyecto: Relación materias primas locales costo de mercadería vendida = Y (Puntaje para actividades existentes, en caso de nuevos proyectos tomar el ponderado de las empresas madres)	Z - 1 mayor a 0,20	2	
4 - Ocupación de mujeres y jóvenes	>= 30%	0.5	
5 - Tecnología ambientalmente compatible	Mejora	0.5	
TOTAL PUNTAJE			

El mayor puntaje asignado a una iniciativa, según el análisis de los criterios de prioridad antedichos, será igual a 10.

Observaciones sobre los criterios antes mencionados

1. Dimensión del incremento ocupacional - Se establecerá como relación entre la dotación existente y la creación restablecimiento de puestos de trabajo generados por la ejecución del proyecto. Esta relación deberá estar sustentada en la formulación del proyecto presentado por la empresa y contar con la evaluación positiva del Comité. En el caso de empresas mixtas de nueva formación, deberán calcularse los valores sobre el ponderado de las cifras de las empresas madres.

2. Localización de la actividad productiva en áreas del país con alta desocupación - Se determina a través de los relativos marcos de referencia que serán suministrados por el Ministerio de Trabajo y o el Instituto Nacional de Estadística uruguayos.

3. Incremento del valor agregado a través de la utilización de materias primas locales - Se interpreta como estímulo a la sustitución de materias primas e insumos importados por locales y, simultáneamente, la mayor agregación de valor mediante uso de recursos internos. En consecuencia, en el caso de ampliación de actividades existentes, se asigna el puntaje en base al cálculo indicado en el correspondiente cuadro del arriba indicado prospecto que demuestre un efectivo incremento de la relación actual entre valor de producción materias primas locales. En el caso de empresas mixtas de nueva formación, deberán calcularse los valores sobre el ponderado de las cifras de las empresas madres.

4. Ocupación de mujeres y jóvenes - Se refiere a una verificación de la consistencia de la composición del incremento propuesto con aquella (por edad y género) de la actual dotación de la empresa. Cuando se trate de una empresa mixta de nueva formación, deberán calcularse los valores sobre el ponderado de las cifras de las empresas madres.

5. Tecnología ambientalmente compatible - El puntaje será atribuido a los proyectos que disminuyan el impacto ambiental negativo de la actividad actual. Por lo tanto, se requerirá una declaración de parte del proveedor que certifique el impacto ambiental positivo, el que deberá ser aprobado por el Comité.

(A continuación, se incorpora imagen del texto original, debido a la dificultad que presentaba para su transcripción):

CLASIFICACION DE LAS INICIATIVAS

En todas las iniciativas presentadas al Comité será atribuido el puntaje correspondiente a la suma de los puntos relativos a cada una de las anteriores cinco prioridades; tal puntaje será utilizado para armar un orden de prioridad decreciente; la puesta en marcha del proceso del financiamiento seguirá el orden de prioridad así establecido.

En igualdad de puntaje, tendrá precedencia la fecha de presentación de la solicitud de financiamiento.

ANEXO II

Criterios de "SCORING"

A) INDICES DE BALANCE DE LA EMPRESA

	Evaluación negativa	Evaluación caso x caso	Evaluación positiva
- COCIENTE DE ESTRUCTURA Patrimonio Neto ÷ Deuda a mediano y largo plazo Activo fijo	x < 0.6	6.6 < x < 1	x > 1
- INDICE DE LIQUIDEZ Activo corriente Pasivo corriente	x < 0.6	0.6 < x < 1	x > 1
- RENTABILIDAD OPERATIVA Resultado operativo antes de intereses Financiero e impuestos Facturación de la empresa	x < 0	0 < x < 5%	x > 5%

TALES INDICES SERAN PROMEDIADOS EN EL AMBITO DE LOS ULTIMOS 2 EJERCICIOS Y AL MENOS 2 DE LOS 3 INDICES DEBERAN SER POSITIVOS

B) INDICES DE BALANCE DE LA EMPRESA

- Inversión total Facturación de la Empresa	x > 1	0.6 < x < 1	x < 0.6

CUANDO UN INDICE ENTRE LA CATEGORIA CASO POR CASO, SOBRE LA BASE DE LOS MERITOS OBTENIDOS A TRAVES DE UNA MAYOR INVESTIGACION DE LA EMPRESA, DEBERA SER TRANSFERIDO A LA CATEGORIA POSITIVA O NEGATIVA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 9 de junio de 2004

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ISAAC ALFIE, DIDIER OPERTTI.

---o---

8
Resolución 540/004

Sustitúyese el numeral 2º de la Resolución 1.862/002, por la cual se declaró promovida la actividad del Proyecto de Inversión presentado por "Corporación Vial del Uruguay S.A.". (1.134*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 9 de junio de 2004

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1862 002, de 14 de noviembre de 2002.-

RESULTANDO: que por la citada Resolución se declaró promovida la actividad del Proyecto de Inversión presentado por "Corporación Vial del Uruguay S.A.".-

CONSIDERANDO: que resulta necesario adecuar el texto de la citada Resolución, a efectos de subsanar errores contenidos en su redacción original y mejorar las condiciones operativas de su ejecución.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Sustitúyese el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1862 002, de 14 de noviembre de 2002, por el siguiente:

"2º) Otórgase a la empresa "Corporación Vial del Uruguay S.A." un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de bienes y servicios en plaza previstas en el contrato de concesión, por hasta un monto imponible de U$S 118:115.000,oo (ciento dieciocho millones ciento quince mil dólares de los Estados Unidos de América), que será aplicable de la siguiente manera: U$S 28:584.000,oo (veintiocho millones quinientos ochenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América), al período comprendido entre el 1º de abril de 2003 y el 31 de diciembre de 2003; U$S 47:276.000,oo (cuarenta y siete millones doscientos setenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América), al período comprendido entre el 1º de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2004; U$S 28:544.000,oo (veintiocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América), al período comprendido entre el 1º de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2005 y U$S 13:711.000,oo (trece millones setecientos once mil dólares de los Estados Unidos de América), al período comprendido entre el 1º de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2006. Dicho crédito se hará efectivo mediante el procedimiento que rige para los exportadores".-

2º.- Derógase el numeral 4º de la Resolución Nº 1862, de 14 de noviembre de 2002, desde la fecha de entrada en vigencia de la misma.-
BATLLE, ISAAC ALFIE, LUCIO CACERES.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9
Resolución 526/004

Otórgase la Medalla al "Mérito Militar" en la Calificación de Oficial General y Despacho correspondiente, al señor Secretario General del Estado Mayor del Ejército de Tierra del Reino de España, General de Brigada don Manuel Angel Cumbreño Martínez. (1.120*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 8 de junio de 2004

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para otorgar al señor Secretario General del Estado Mayor del Ejército de Tierra del Reino de España, General de Brigada don Manuel Angel Cumbreño Martínez, la Medalla al "Mérito Militar" en la Calificación de Oficial General y Despacho correspondiente.

CONSIDERANDO: que el Ejército Nacional ha recibido a través del referido Oficial General un valioso aporte para su desarrollo, po-

niendo además de manifiesto, los sinceros vínculos de amistad y cooperación entre el Ejército de la República Oriental del Uruguay y el Reino de España.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 5to. del Decreto 511 991 de 17 de setiembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Otórgase la Medalla al "Mérito Militar" en la Calificación de Oficial General y Despacho correspondiente, al señor Secretario General del Estado Mayor del Ejército de Tierra del Reino de España, General de Brigada don Manuel Angel Cumbreño Martínez.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército, a sus efectos.
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

10

Resolución 528/004

Autorízase la transferencia de acciones de la empresa "IKUNAL S.A." titular de la radioemisora Canal CX 228, frecuencia 93.5 Mhz., de la localidad de Punta del Este departamento de Maldonado.
(1.122*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 8 de junio de 2004

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) por la cual la empresa "IKUNAL S.A.", titular de la radioemisora Canal CX 228 B, frecuencia 93.5 Mhz., solicita se le autorice la transferencia de la totalidad de las acciones de la misma, pertenecientes al señor José Guillermo Briano Pansera a favor de los señores Ana María Beisso Montero y el señor Alejandro Félix Beisso Giannarelli, en partes iguales.-

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo 809 998 de 9 de octubre de 1998, se autorizó a la referida empresa, el uso de la frecuencia 93.5 Mhz., para operar una estación de la localidad de Punta del Este, departamento de Maldonado, Canal 228, con una potencia adjudicada de 1 Kilovatio, una altura media de antena de 60 metros y un área de cobertura de 28 Kilómetros.-

CONSIDERANDO: I) que los mencionados cesionarios, han acreditado en autos los requisitos y exigencias personales que establecen los Decretos 734 978 de 20 de diciembre de 1978, Decretos 349 990 de 7 de agosto de 1990 y sustitutivos.-

II) que ha transcurrido el plazo reglamentario de cinco años, establecido por el artículo 19 del Decreto 349 990 de 7 de agosto de 1990, para que se pueda hacer modificaciones en la titularidad de las autorizaciones.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, Decretos 349 990 de 7 de agosto de 1990 y sustitutivos, Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y por la Asesoría Letrada de la misma.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la transferencia de acciones pertenecientes al señor José Guillermo Briano Pansera de la empresa "IKUNAL S.A.", titular de la radioemisora Canal CX 228, frecuencia 93.5 Mhz., de la localidad de Punta del Este, departamento de Maldonado, a favor de la señora Ana María Beisso Montero y del señor Alejandro Félix Beisso Giannarelli, en partes iguales.-

2do.- Determínase que la empresa "IKUNAL S.A.", quedará integrada por la señora Ana María Beisso Montero y por el señor Alejandro Félix Beisso Giannarelli, en partes iguales.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a sus efectos. Cumplido, archívese.
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

11

Resolución 529/004

Autorízase al Instituto Nacional del Menor a operar en el Complejo Dr. Roberto Berro, departamento de Montevideo en la frecuencia 107.7 Mhz., Canal 299.
(1.123*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 8 de junio de 2004

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), por la cual da cuenta de la solicitud formulada por el Instituto Nacional del Menor, para que se le otorgue una frecuencia FM de radiodifusión para ser utilizada en sus instalaciones del Complejo Dr. Roberto Berro en el departamento de Montevideo.-

RESULTANDO: que los gestionantes requieren la referida frecuencia a efectos de realizar con fines pedagógicos una transmisión interna en el citado Complejo.-

CONSIDERANDO: I) que acorde con lo dispuesto por el artículo 7mo. del Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978, en caso de que existan frecuencias vacantes para atribuir al servicio de Radiodifusión, la Administración llamará públicamente a interesados por medio de avisos en la prensa, otorgándose un plazo de 60 días hábiles para la presentación de solicitudes.-

II) que el gestionante es una Institución Oficial que operará una estación de muy baja potencia con fines pedagógicos, que no superará los límites del predio del Complejo.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, a lo dispuesto por el Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978, artículo 27 del Decreto 114 003 de 25 de marzo de 2003, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la misma.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase al Instituto Nacional del Menor a operar en el Complejo Dr. Roberto Berro, departamento de Montevideo en la frecuencia 107.7 Mhz., Canal 299, con una potencia efectiva radiada (PER) de 0,010 y una altura media de antena (HMA) de 30 metros.-

2do.- Determínase que el funcionamiento de la estación deberá de cumplir con las condiciones técnico administrativas dispuestas por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), pudiendo ser inspeccionada en cualquier momento.-

3ro.- Establécese que si en la práctica, la operación de la mencionada estación produjera interferencias perjudiciales a otros servicios ya instalados en la zona, deberán cesar de inmediato las transmisiones y eliminarlas.-

4to.- Otórgase la presente autorización con carácter precario y revocable, no generando derecho a reclamo o indemnización de clase alguna.-

5to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC). Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

12
Resolución 530/004

Déjase sin efecto el numeral 2do. de la parte Resolutiva de la Resolución 1.602/002, como asimismo la intimación dispuesta a las empresas "CIELO FM" de Pan de Azúcar y "PLANETACIEN" de Trinidad.
(1.124*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 8 de junio de 2004

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), por la cual los señores Gustavo y Diego Vaneskahian, permisionarios de las estaciones radiodifusoras FM CX 223 A-92.5 Mhz., "CIELO FM" de Pan de Azúcar y CX 263-100.5 Mhz., "PLANETACIEN" de Trinidad, solicitan se les reconsidere la sanción impuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo 1602 002 de 1ro. de octubre de 2002.-

RESULTANDO: que por el numeral 2do. de la parte Resolutiva de dicho acto administrativo, se aplicó a los titulares de las mencionadas estaciones radiodifusoras, una multa consistente en UR 30 (treinta Unidades Reajustables) por no haber aportado número telefónico de la localidad donde operan las emisoras.-

CONSIDERANDO: I) que el numeral 3ro. de la Resolución 065 2001 de la Unidad Reguladora de Comunicaciones de fecha 2 de agosto de 2001, establece que las estaciones de radiodifusión deberán difundir adecuadamente la ubicación de sus oficinas, indicando número de teléfono y o fascímil de la misma.-

II) que del texto de la Resolución mencionada 65 01, no surge con claridad la exigencia del teléfono y facsímil de la localidad donde operan las emisoras.-

III) que consecuentemente corresponde dejar sin efecto el numeral 2do. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1602 002 de 1ro. de octubre de 2002 como asimismo la intimación dispuesta en el numeral 3ro. de la misma, a las empresas "CIELO FM" de Pan de Azúcar y "PLANETACIEN" de Trinidad.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y por la Asesoría Letrada de la misma y del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Déjase sin efecto el numeral 2do. de la parte Resolutiva de la Resolución del Poder Ejecutivo 1602 002 de 1ro. de octubre de 2002, como asimismo la intimación dispuesta en el numeral 3ro. de la misma, a las empresas "CIELO FM" de Pan de Azúcar y "PLANETACIEN" de Trinidad.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

13
Ley 17.782

Desaféctanse del dominio de la Intendencia Municipal de Montevideo transfiriéndose al dominio del Estado las fracciones de terreno ubicadas en la localidad catastral de Montevideo que se determinan y desaféctanse del dominio del Estado transfiriéndose al dominio de la Intendencia Municipal de Montevideo las fracciones de terreno ubicadas en la localidad catastral de Montevideo que se determinan.
(1.115*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Desaféctanse del dominio de la Intendencia Municipal de Montevideo y transfiérense al dominio del Estado las fracciones de terreno ubicadas en la localidad catastral de Montevideo, señaladas en el plano de mensura realizado por los ingenieros agrimensores Alfredo Marusich y Pablo Fernández Bardesio en diciembre de 2001, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 36.195, el 23 de diciembre de 2002, que se detallan: a) Fracciones AB, DX y H sin empadronar y las fracciones Q, P, O, J, I, V, W, X empadronadas respectivamente con los números 30941 (p), 31162 (p), 31163 (p), 33199 (p), 33200 (p), 34993 (p), 35061 (p) y 35062 (p), con un área de 1 há 2875,66 m2. b) Las fracciones submarinas: AC, AG, AI, AK, AM, AO, AU, AR, AY, BE, DJ, BH, CY, CF, DB y BF con un área de 4 há 4204,95 m2. Las áreas y deslindes de cada fracción surgen del plano antes mencionado.

ARTICULO 2º.- Desaféctanse del dominio del Estado y transfiérense al dominio de la Intendencia Municipal de Montevideo las fracciones de terreno, ubicadas en la localidad catastral de Montevideo, señaladas en el plano de mensura realizado por los ingenieros agrimensores Alfredo Marusich y Pablo Fernández Bardesio, en diciembre de 2001, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 36.195, el 23 de diciembre de 2002, designadas con las letras AA y BI, cuyas áreas son las siguientes: la fracción AA tiene un área de 3 há 5508,09 m2 y la fracción BI tiene un área de 47,54 m2, cuyos deslindes surgen del plano referido.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de junio de 2004. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 4 de junio de 2004

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, JUAN LUIS AGUERRE, ALEJO FERNANDEZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

14
Decreto 187/004

Exceptúase a los contratos de importación de energía eléctrica celebrados por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, del cumplimiento de las condiciones de contratación establecidas en el Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, Decreto 360/002.
(1.118*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 9 de junio de 2004

VISTO: la situación de excepcionalidad derivada de la crisis energética en la región, sumada a la sequía que afecta al país;

RESULTANDO: I) que el Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica aprobado por Decreto No. 360 002 de 11 de setiembre de 2002 establece condiciones que deben cumplir los contratos de importación de energía eléctrica;

II) que la coyuntura de crisis aludida en el "VISTO" ha tomado imposible el cumplimiento de tales condiciones, planteándose la necesidad de la adopción de medidas rápidas y eficaces, destinadas a resolver en cada oportunidad sus incidencias, así como prevenir sus efectos;

CONSIDERANDO: que resulta necesario resolver en consecuencia, exonerando dicho cumplimiento;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Exceptúase a los contratos de importación de energía eléctrica celebrados por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas en tanto se mantenga la situación de crisis energética nacional de público conocimiento, del cumplimiento de las condiciones de contratación establecidas en la Sección XV "Importación y Exportación", del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica aprobado por Decreto No. 360 002 de 11 de setiembre de 2002.

Dichos contratos serán considerados como contratos previos a la puesta en marcha del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica (artículo 300 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica), y serán supervisados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, JOSE VILLAR, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE, SAUL IRURETA.

---o---

15
Resolución 541/004

Apruébase el acuerdo celebrado por la ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (UTE) con la empresa ELETROBRAS, por el cual se estableció el denominado "Procedimiento para el Cálculo Provisorio de Peaje para Uso de la Estación Conversora de Frecuencia de Rivera", así como el denominado "Acuerdo de Provisión" con la empresa ENERTRADE COMERCIALIZADORA DE ENERGIA S.A. (1.135*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 9 de junio de 2004

VISTO: la presente gestión promovida por la ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (UTE);

RESULTANDO: I) que por la misma solicita la aprobación por parte del Poder Ejecutivo del acuerdo celebrado con la empresa ELETROBRAS el pasado día 28 de abril de 2004, por el cual se estableció el denominado "Procedimiento para el Cálculo Provisorio de Peaje para Uso de la Estación Conversora de Frecuencia de Rivera";

II) asimismo, del denominado "Acuerdo de Provisión" con la empresa ENERTRADE COMERCIALIZADORA DE ENERGIA S.A. que permite a la República disponer de energía generada en la República Federativa de Brasil, asociada a 70 MW de potencia en el nodo de entrega, realizado a través del mecanismo previsto por el lit. g) del num. 3º del art. 33 del TOCAF por resolución del ente R 04.-1357 de 26 de mayo del corriente;

CONSIDERANDO: que nada obsta para proceder en la forma impetrada por la ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (UTE), de conformidad a lo establecido por el art. 4, lit. C) del Decreto-Ley 15.031 de 4 de julio de 1980 (Ley Orgánica de UTE) y art. 5 del Decreto-Ley 14.694 de 1º de setiembre de 1977 (Ley Nacional de Electricidad);

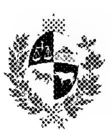
ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el acuerdo celebrado por la ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (UTE) con la empresa ELETROBRAS el pasado día 28 de abril de 2004, por el cual se estableció el denominado "Procedimiento para el Cálculo Provisorio de Peaje para Uso de la Estación Conversora de Frecuencia de Rivera", así como el denominado "Acuerdo de Provisión" con la empresa ENERTRADE COMERCIALIZADORA DE ENERGIA S.A., que permite a la República disponer de energía generada en la República Federativa de Brasil, asociada a 70 MW de potencia en el nodo de entrega, los cuales forman parte de la presente resolución.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
BATLLE, JOSE VILLAR, DIDIER OPERTTI.



Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
Montevideo - Uruguay

PROCEDIMENTOS PARA CÁLCULO PROVISÓRIO DO PEDÁGIO PARA USO DAS INSTALAÇÕES DA ESTAÇÃO CONVERSORA DE FREQUÊNCIA DE RIVERA

I - INTRODUÇÃO

Os procedimentos estabelecidos no presente documento são de caráter excepcional e temporário, com vigência até 31 dezembro do corrente ano, automaticamente renováveis por períodos de 6 (seis) meses, salvo se qualquer das partes se manifestar em contrário no prazo de até 30 (trinta) dais antes do fim do prazo acima mencionado.

Tais procedimentos decorrem dos entendimentos mantidos entre os Governos do Uruguai, por intermédio do Ministério de Industria, Energía e Minería, e do Brasil, por intermédio do Ministério de Minas e Energia, com vistas ao suprimento emergencial de energia do Brasil para o Uruguai, face a atual situação energética desfavorável enfrentada por aquele país.

Ressalte-se que a eficácia dos referidos procedimentos está condicionada à apresentação dos mesmos à alta direção da ELETROBRÁS e a sua concordância.

II - FILOSOFIA

A seguinte filosofia deverá ser adotada no cálculo do pedágio:

a) as partes deverão buscar a recuperação dos investimentos na Conversora, durante o período de vida útil da mesma, fixado no contrato em 33 anos, adotando uma taxa de retorno mínima;

b) adicionalmente, se buscará a recuperação dos custos incorridos por ambas as partes com pagamentos de seguros e de despesas de operação e manutenção das instalações;

c) no caso em que sejam identificados custos distintos dos mencionados, e que ambas as partes estejam de acordo de que os mesmos deverão ser recuperados, se procederá, de imediato, com o mesmo procedimento descrito neste documento, ao recalculo do pedágio correspondente, para a sua imediata aplicação;

d) da mesma forma, por solicitação de qualquer uma das partes, e com a concordância da outra, poderá se proceder ao recalculo do pedágio, quando a variação dos custos internos de qualquer um dos componentes de cálculo, seja afetada, de maneira significativa, pela variação da taxa de câmbio interna;

e) o pedágio será expresso em US$ por dia e será pago em função dos dias de uso efetivo da conversora, independentemente do número de horas de utilização e do montante de energia intercambiada;

f) Os acertos decorrentes do presente pedágio serão realizados diretamente entre a ELETROBRÁS e a UTE.



III - PROCEDIMENTOS DE CÁLCULO

Os seguintes procedimentos deverão ser adotados para cálculo do pedágio:

a) se tomará o valor presente das 26 parcelas de amortização constantes da coluna Amortização do Programa de Pagamentos Previstos no Termo Aditivo nº 1 ao Contrato Econômico Financeiro, já incluídas as duas parcelas pagas e que serão consideradas no cálculo, com uma taxa de atualização de capital de 10% ao ano;

b) dito valor será utilizado para cálculo do custo anual a ser recuperado, no período de 33 anos, a uma taxa de atualização de 10% ao ano;

c) a esse valor anual, serão acrescidos os custos anuais de seguros e de despesas de operação e manutenção das instalações da conversora, a serem informados pela UTE;

d) o montante acima apurado será dividido por 365 dias, para cálculo do pedágio-dia, para uso da conversora (dia de uso refere-se ao período de 00:00 às 24:00 horas em que efetivamente foi programado realizado intercâmbio através da conversora).

Brasília, 28 de abril de 2004.

Pela UTE	Pela ELETROBRÁS
Ricardo Scaglia	Renato Soares Sacramento
Carlos Pombo	Arnaldo Cébolo

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16

Decreto 186/004

Reglaméntase el artículo 289 de la ley 15.903 por el cual se dispone que las infracciones a los convenios internacionales de trabajo, leyes, decretos, resoluciones, laudos y convenios colectivos, cuyo contralor corresponde a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social se sancionarán con amonestación, multa o clausura del establecimiento.
(1.117*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de junio de 2004

VISTO: el artículo 289 de la ley 15.903 de fecha 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 412 de la ley 16.736 de 5 de enero de 1996.

RESULTANDO: Que dicha norma dispone: "Las infracciones a los convenios internacionales de trabajo, leyes, decretos, resoluciones, laudos y convenios colectivos, cuyo contralor corresponde a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social se sancionarán con amonestación, multa o clausura del establecimiento.

La amonestación implica que la empresa pasa a integrar el Registro de Infractores a las Normas Laborales.

Las multas se graduarán según la gravedad de la infracción en una cantidad fijada entre los importes de uno a ciento cincuenta jornales o días de sueldo de cada trabajador comprendido en la misma, o que pueda ser afectado por ella. El monto de la multa así determinado, se convertirá a unidades reajustables. En caso de reincidencia, se duplicará la escala anterior.

En los casos en que la sanción a imponer tenga como fundamento la infracción a las disposiciones de los Convenios Internacionales del Trabajo Nros. 87 y 98 referentes a la libertad sindical, la base de cálculo se determinará de acuerdo al número total de trabajadores de la infractora.

La clausura de los establecimientos no podrá ser mayor a los seis días, quedando las empresas obligadas a abonar la totalidad de los sueldos, salarios y demás obligaciones emergentes de la relación de trabajo, por el término que dure el cierre de los mismos.

La clausura será dispuesta por resolución fundada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a solicitud del Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

La Inspección mantendrá las facultades atribuidas por otros textos legales vigentes.

La clausura de los establecimientos será aplicable ante la comprobación de infracciones que demuestren una clara defraudación al Estado o perjuicio a los trabajadores".

CONSIDERANDO: I) Que si bien la ley establece, claramente, cual es el monto máximo y mínimo de la multa a imponer por trabajador afectado, deja totalmente librada a la discrecionalidad del funcionario actuante, la determinación de la misma.

II) Que es conveniente reglamentar la disposición legal referida a efectos de crear los criterios para fijar el monto de las multas, con carácter general, atendiendo los distintos niveles de infracción, lo que implicará que a situaciones similares se apliquen sanciones similares.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1.- Son infracciones laborales, las acciones u omisiones contrarias a las disposiciones legales, reglamentarias y convenios colectivos, cuya vigilancia corresponde a la Inspección General del Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 2.- Las infracciones se califican en leves, graves y muy graves, en atención a la naturaleza del deber infringido y entidad del derecho afectado y se gradúan de acuerdo con lo establecido en la presente norma.

Artículo 3.- Las infracciones no podrán ser objeto de sanción sin la previa instrucción del oportuno procedimiento por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

CAPITULO I

INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y CONVENIOS COLECTIVOS EN MATERIA LABORAL.-

Artículo 4.- Son infracciones leves:

a) No llevar en orden y al día los datos de la planilla y del documento único rural, excepto aquellas a que se refiere el artículo 5, las que serán consideradas infracciones graves.

b) La falta o incorrecta anotación del Libro Unico de Trabajo.

c) No documentar correctamente el recibo de salarios, salvo las que se contemplan en el artículo 5, las que serán consideradas infracciones graves.

d) No exhibir o no disponer del plan de licencias y de los recibos de salarios vacacional cuando le sea solicitado por el Inspector.

e) Cualesquiera otras que afecten a cuestiones meramente formales o documentales.

Artículo 5.- Son infracciones graves:

a) No renovar la planilla o realizarlo en fecha indebida; no registrar la planilla o realizarlo fuera de plazo; no tenerla a la vista de los trabajadores; no disponer de ella en el momento de la visita del Inspector, no anotar a uno o más trabajadores en los plazos reglamentarios.

b) Carecer del documento único rural.

c) No consignar en el recibo de salarios la fecha de pago o el importe que debe percibir el trabajador o bien hacerlo de forma incorrecta.

d) Establecer condiciones de trabajo inferiores a las establecidas en las normas, laudos y convenios colectivos en el trabajo para el que ha sido contratado, salvo convención en contrario.

e) Incumplir los derechos que tienen los trabajadores tanto en virtud de normas como de laudos o convenios colectivos en materia de jornadas, licencias, descansos, así como traspasar los limites autorizados en materia de horas extraordinarias o no retribuirlas con los recargos correspondientes, salvo las contempladas en el artículo 6, las que tendrán la consideración de muy graves.

f) Utilizar a menores de edad en actividades no autorizadas siempre y cuando no corra riesgo su integridad física o moral.

g) No descontar la cuota sindical cuando medie consentimiento del trabajador y no proporcionar lugar en el establecimiento para reuniones sindicales fuera del horario de trabajo.

h) No permitir la colocación y uso de la cartelera gremial.

i) Las infracciones que supongan incumplimiento de las prescripciones legales, reglamentarias o recogidas en Convenios Colectivos que afecten a cuestiones de fondo en las relaciones laborales.

Artículo 6.- Son infracciones muy graves:
a) No abonar los salarios devengados por los trabajadores.
b) No otorgar o no gozar, efectivamente, en su totalidad de las licencias a las que tengan derecho los trabajadores.
c) No otorgar ni compensar los descansos intermedios a que tengan derecho los trabajadores.
d) Utilizar trabajadores extranjeros que carezcan de los permisos reglamentarios.
e) Utilizar a menores de edad en actividades no autorizadas cuando corra riesgo su integridad física o moral.
f) Utilizar medios directos o indirectos para dificultar o impedir la afiliación a un sindicato así como su baja en el mismo.
- Despedir a un trabajador o discriminarlo por el hecho de ejercer actividades sindicales.
- Asimismo cualquier acción u omisión de las no señaladas anteriormente que vulnere de manera directa los derechos sindicales de los trabajadores reconocidos en los Convenios Internacionales ratificados por la Republica Oriental del Uruguay, en las disposiciones legales y reglamentarias y en los convenios colectivos.
g) Las acciones u omisiones que impliquen discriminación en las condiciones de trabajo por razón de sexo, nacionalidad, estado civil, raza, condición social, ideas políticas y religiosas y adhesión o no a sindicatos.
h) El acoso sexual en el ámbito de las relaciones laborales.

CAPITULO II

INFRACCIONES EN MATERIA DE HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Artículo 7.- Son infracciones leves:
a) No disponer del aseo o limpieza de las instalaciones de trabajo salvo en los casos en que ello implique riesgos para la salud o integridad física de los trabajadores.
b) No completar las instalaciones de bienestar de los trabajadores de carácter provisorio o permanente conforme lo dispuesto por las normas vigentes.
c) No proveer o suministrar en forma completa equipos de protección personal necesarios para el desempeño de la actividad, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente.
d) Las infracciones que supongan incumplimientos de leyes, reglamentos, laudos o convenios colectivos, siempre que aquellos carezcan de transcendencia grave, para la integridad física o salud de los trabajadores.

Artículo 8.- Son infracciones graves:
a) No disponer del aseo o limpieza de las instalaciones de trabajo cuando entrañe riesgos para la salud e integridad física de los trabajadores.
b) No poseer agua potable en las instalaciones de trabajo para uso y consumo de los trabajadores.
c) No proveer los equipos de protección personal necesarios para el desempeño de las actividades, o bien, no suministrarlos de forma completa cuando ello suponga un riesgo grave.
d) No presentar la memoria técnica de andamios ante la Inspección General del Trabajo y Seguridad Social ni el plan y estudio de Seguridad e Higiene en los proyectos de obra de construcción; no disponer en la obra de la memoria técnica de la instalación eléctrica.
Será considerada infracción grave, aún cuando se dispusiera de la anterior documentación, no haberla llevado a la práctica en sus propios términos.
e) No disponer de la Habilitación de la Dirección General de Bomberos.
f) No registrar las causas de los accidentes de trabajo y las medidas de prevención adoptadas en el Libro Unico de Trabajo.
g) No investigar o no remitir a la Inspección General del Trabajo y Seguridad Social, informe de investigación de accidente en aquellos casos que la reglamentación lo dispone, en el que se determinen las causas que lo generaron así como las medidas adoptadas para evitar su reiteración.
h) No efectuar en forma periódica los exámenes médicos específicos al riesgo al que esta expuesto el trabajador y no comunicarle el resultado de los mismos de acuerdo a la normativa vigente.
i) Las que supongan incumplimiento a la normativa vigente en materia de formación en materia de seguridad y salud laboral e información sobre riesgos y materias preventivas a los trabajadores.
j) Dar ocupación a trabajadores en máquinas o actividades peligrosas cuando sufran dolencias o defectos físicos certificados o se encuentren manifiestamente en estados o situaciones que no respondan a las exigencias sicofísicas del puesto de trabajo asignado.
k) Las infracciones que supongan incumplimiento de las prescripciones legales, reglamentarias o recogidas en Convenios Colectivos siempre que exista un riesgo grave para la integridad física o salud de los trabajadores afectados y en especial en materia de:
- No adoptar las medidas de resguardo y protección en maquina equipos y herramientas asi como en las instalaciones en general para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Superar los limites de exposición a ruidos.
- Medidas de protección colectivas que eviten la ocurrencia de accidentes o enfermedades profesionales.
- Señalización y etiquetado de envases que contengan sustancias peligrosas.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Proveer de un taburete con apoyo lumbar para toda tarea que exija del trabajador una posición fija y de pie.

Artículo 9.- Son infracciones muy graves:
a) Asignar mujeres en periodo de gravidez a puestos de trabajo en los que se utilicen productos químicos tóxicos. Emplear menores en tareas de cosecha forestal y en aquellas que implique el manejo de agro tóxicos.
Emplear mujeres o menores en la limpieza o reparación de motores en marcha, maquinas u otros agentes de trasmisión peligrosa.
La inobservancia relativa a la protección de los periodos de embarazo y lactancia y la inobservancia de la normativa vigente relativa a trabajos prohibidos a los menores.
b) No respetar las clausuras preventivas y sancionatorias dispuestas por la Inspección General del Trabajo.
c) En las demoliciones carecer de la metodología, equipos y elementos necesarios firmados por técnicos responsables. En las excavaciones de mas de 1,5 metros de profundidad, carecer de plan de obra firmados por los técnicos competentes.
En ambos casos aún disponiendo de la documentación, no llevarla a la práctica en sus propios términos.
d) Las infracciones que supongan incumplimientos de las prescripciones legales, reglamentarias o convencionales siempre que exista un riesgo muy grave, o inminente para la integridad física o salud de los trabajadores afectados.

CAPITULO III

GRADUACION E IMPORTE DE LAS SANCIONES.-

Artículo 10.- Calificadas las infracciones, éstas se gradúan, a efectos de su correspondiente sanción en grado mínimo, grado medio y grado máximo, atendiendo a la negligencia e intencionalidad del infractor, al número de trabajadores afectados, al incumplimiento de intimaciones previas de la Inspección General del Trabajo y al perjuicio causado. En materia de seguridad y salud laboral además se tendrá en cuenta, las condiciones, formas y modalidades que se aprecien en la ejecución de las actividades desarrolladas en las instalaciones donde se efectúe el trabajo, la permanencia o transitoriedad de los riesgos o peligros inherentes a dichas actividades, las medidas o elementos de protección adoptadas por el empresario y la formación e instrucciones impartidas en orden a la prevención de los riesgos.

Artículo 11.- Las infracciones leves se sancionan en su grado mínimo, con una multa de uno a diez jornales; en su grado medio de once a veinticinco jornales y en su grado máximo de veintiséis a cincuenta jornales, por cada trabajador afectado.

Artículo 12.- Las infracciones graves se sancionan en su grado mínimo, con una multa de cincuenta a sesenta jornales; en su grado medio de sesenta y uno a setenta y cinco jornales y en su grado máximo de setenta y seis a cien jornales, por cada trabajador afectado.

Artículo 13.- Las infracciones muy graves se sancionan en su grado mínimo, con una multa de cien a ciento diez jornales; en su grado medio de ciento once a ciento veinticinco jornales y en su grado máximo de ciento veintiséis a ciento cincuenta jornales, por cada trabajador afectado.

Artículo 14.- Determinado el monto de la multa, el mismo se convertirá a unidades reajustables.

Artículo 15.- En caso de reincidencia, la cuantía de las sanciones

podrá duplicarse. Hay reincidencia cuando se cometa una infracción análoga a la que motivó la sanción anterior, en los 365 días siguientes a la notificación de ésta. En todo caso se requerirá que la primera sanción haya quedado firme en vía administrativa.

Artículo 16.- En caso de infracción continuada podrá adoptarse la resolución de clausura temporal de la empresa, por el tiempo fijado por la ley.

Artículo 17.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Inspección General del Trabajo de acuerdo con la legislación vigente, cuando las circunstancias así lo aconsejen y no se deriven daños directos a los trabajadores, podrá intimar, advertir y amonestar en vez de sancionar.

CAPITULO IV

OBSTRUCCION DE LA LABOR INSPECTIVA.-

Artículo 18.- Las acciones u omisiones que perturben, retrasen o impidan el ejercicio de las funciones que tiene atribuida la Inspección General del Trabajo y Seguridad Social en orden a la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y laudos y convenios colectivos, serán constitutivas de obstrucción a la labor inspectiva y se sancionan como falta grave, salvo en los supuestos de reiteración, violencia, amenaza o similares que se sancionan como falta muy grave.

CAPITULO V

DISPOSICIONES GENERALES.-

Artículo 19.- Comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, MARIO ARIZTI.

---o---

17
Resolución 531/004

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma GRADIL S.A.
(1.125)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de junio de 2004

VISTO: La solicitud de **GRADIL S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 17 (diecisiete) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 17 (diecisiete) trabajadores de la firma **GRADIL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, MARIO ARIZTI.

---o---

18
Resolución 532/004

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a un trabajador de la firma ESTAMET S.A.
(1.126)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de junio de 2004

VISTO: La solicitud de **ESTAMET S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 1 (uno) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la firma **ESTAMET S.A.** que se encuentre en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, MARIO ARIZTI.

---o---

19
Resolución 533/004

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INSTITUCION TEATRAL EL GALPON.
(1.127)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de junio de 2004

VISTO: La solicitud de **INSTITUCION TEATRAL EL GALPON** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 8 (ocho) trabajadores de la firma **INSTITUCION TEATRAL EL GALPON** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, MARIO ARIZTI.

---o---

20

Resolución 534/004

Otórgase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ORINOCO CONSTRUCCIONES S.A.
(1.128)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de junio de 2004

VISTO: La solicitud de **ORINOCO CONSTRUCCIONES S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **ORINOCO CONSTRUCCIONES S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, MARIO ARIZTI.

---o---

21

Resolución 535/004

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NITROL S.A.
(1.129)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de junio de 2004

VISTO: La solicitud de **NITROL S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **NITROL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, MARIO ARIZTI.

---o---

22

Resolución 536/004

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INCALA S.A.
(1.130)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de junio de 2004

VISTO: La solicitud de **INCALA S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 27 (veintisiete) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar

las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 27 (veintisiete) trabajadores de la firma **INCALA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, MARIO ARIZTI.

---o---

23

Resolución 537/004

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COOPERATIVA CENTRAL MEDICA.
(1.131)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de junio de 2004

VISTO: La solicitud de **COOPERATIVA CENTRAL MEDICA** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 43 (cuarenta y tres) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 43 (cuarenta y tres) trabajadores de la firma **COOPERATIVA CENTRAL MEDICA** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, MARIO ARIZTI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

24

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 15/004 de la Junta Departamental por el cual se declara de Interés Departamental el Proyecto de filmación de la película Baño del Papa.
(1.138*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO 15/04

VISTO: El Oficio 109 04 de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, de fecha 11 de marzo de 2004, donde solicita se considere de Interés Departamental la producción de la película Baño del Papa que se rodará íntegramente en esta ciudad.

CONSIDERANDO: 1) El Sr. Enrique Fernández autor del guión el Baño del Papa, fue nominado con el premio Fona 2002 por el enfoque original y creativo, uniendo la ficción y el documental, alcanza valores universales relatando peripecias cotidianas de humildes personajes de un pago uruguayo; o sea Cerro Largo.

CONSIDERANDO: 2) Que el guión y dirección es del Sr. Enrique Fernández oriundo de esta ciudad quién considera dicha proyecto "la culminación de un sueño largamente postergado".

CONSIDERANDO: 3) Que dicho proyecto tendrá una duración de casi dos meses en esta localidad, brindando la oportunidad de mano de obra, movimiento comercial, extras y gastos totales de dicho equipo de filmación, que se quedarán en esta ciudad.-

CONSIDERANDO: 4) Que dicha película, íntegramente rodada en esta ciudad (El Baño del Papa) tendrá como gran despegue de Cerro Largo a nivel internacional, por su difusión y propaganda de la misma en toda América y el Mundo.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el Decreto 24 01,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1º) Declárase de Interés Departamental el Proyecto de filmación de la película Baño del Papa a rodarse en esta ciudad desde mediados mes de agosto hasta fines de octubre del corriente año.-

Art. 2ª) Pase a la Intedencia Municipal de Cerro Largo a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.- Prof. ARY NEY SORONDO, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario

Melo, 2 de junio de 2004

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 15 04 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Cnel. (r) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, SECRETARIO GENERAL.



PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

HERMAN O HERNAN NELSON MACHADO PINTOS (Fa: 2-14364 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19784 Jun 02- Jun 15

BEATRIZ NELIDA ROBLES VIACAVA (Fa: 2-4465 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19911 Jun 03- Jun 16

FANNY DALEL ESQUEFF DEL CORE (Fa. 2-14165 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20072 Jun 04- Jun 17

SILVIA OLGA REDIN SCHIAVO (Fa: 2-19177 2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20468 Jun 09- Jun 22

SALVADOR CALENDA SASSANI (Fa: 2-13334 2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20521 Jun 10- Jun 23

FERNANDO VICENTE PEREA FERNANDEZ Y MARIA ESTHER CORREA BINNEVIES (Fa: 2-16184 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20523 Jun 10- Jun 23

CARLOS ALBERTO VIVAS ELISSALDE (Fa: 2-20179 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20695 Jun 11-Jun 24

RENEE GEREZ SILVEYRA (Fa: 42-195 2003).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52276 Jun 11-Jun 24

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA WALKIRIA RAMOS ARBALLO (FICHA 2-365 1999).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20175 Jun 07-Jun 18

DESDEMONA MARESCA DEGIORGIS (FICHA 2-18982 2004).
Montevideo, 13 de mayo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20353 Jun 09-Jun 22

JUANA NATALIA LERENA BERRUETA (FICHA 2-11113 2004).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20429 Jun 09-Jun 22

TERCER TURNO

JUAN LEON CALCAGNO DIOSDADO (FICHA Nº 2-15330 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19770 Jun 02-Jun 15

ELSA GLADYS CARRASCO RODRIGUEZ (FICHA Nº 2 17026 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19796 Jun 02-Jun 15

GLADYS MARY ANDERSON BONALDI (FICHA Nº 2-18868).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19880 Jun 03-Jun 16

HILDA MARINONI VIERA O HILDA MARINONI VIERA DE CASTALDI (FICHA Nº 2-17832 2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19923 Jun 03-Jun 16

ALBA NEREIDA OLIVENCIA DI CONO (FICHA Nº 2-15205 2004).
Montevideo, 6 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19927 Jun 03-Jun 16

JOSE O GIUSEPPE PARRILLO CAPOZZOLI O CAPPOZZOLI (FICHA Nº 2-11768 2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20149 Jun 07-Jun 18

WALKIRIA O WALKYRIA CARLOTA FERNANDEZ TELLECHEA (FICHA Nº 2-12791 2004).
Montevideo, 15 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20431 Jun 09-Jun 22

LUIS ALBERTO IBARROLA CORRAL (FICHA Nº 2-20169 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20465 Jun 09-Jun 22

MYRIAM CESAR MARQUEZ (FICHA 617 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20625 Jun 10-Jun 23

MARIA ELENA SOTO MARTINEZ (FICHA Nº 2-13883 2004).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20777 Jun 14-Jun 25

CUARTO TURNO

WALTER OMAR ALVAREZ DE LEON (FA. 2-19441 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19858 Jun 03-Jun 16

MANUEL AMEIJENDA LOPEZ (FA. 2-17037 2004).
Montevideo, 18 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19871 Jun 03-Jun 16

WALDEMAR DIAZ RODRIGUEZ (FA. 514 2003 a).
Montevideo, 2 de octubre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20123 Jun 07-Jun 18

HECTOR ENRIQUE CLAIMAN CISTIK (Ficha 2-17526 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20124 Jun 07-Jun 18

SUSANA SARA LAHORE PUYO (FA. 2-7101 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20629 Jun 10-Jun 23

CARLOTA o LOTTI o LOTTE SILBERSTEIN POLATSCHEK (FA. 2-19843 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20750 Jun 11-Jun 24

JOSE PABLO SOTO y de JUANA VIOLETA RESSIA RESSIA (FA. 2-19125 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20790 Jun 14-Jun 25

QUINTO TURNO

Sara ALVAREZ SCHIAVONE (ficha 2-17030-2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 19718 Jun 02-Jun 15

Hugo Jaime ALVAREZ EPIFANIO (Ficha 2-16716 04).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 19873 Jun 03-Jun 16

MOISES KRAVES o KRAVES BEJERMAN (Ficha 2-3194 04).
Montevideo, 5 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 20100 Jun 07-Jun 18

SEXTO TURNO

MANUEL HORACIO DEUS GUARDIA (Fa. 2-11205 2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20082 Jun 04-Jun 17

HECTOR CESAR RODRIGUEZ GARCIA (Fa. 52-589 2003).
Montevideo, 7 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20152 Jun 07-Jun 18

UMBERTO PORFIRIO MELGAREJO FERNANDEZ (Fa. 2-16965 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20229 Jun 08-Jun 21

MANUEL VARELA LEMA (Fa. 2-17826 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20301 Jun 08-Jun 21

LIBER NICANOR PETROCCELLI PERI (Fa. 2-16025 2004).
Montevideo, 7 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20612 Jun 10-Jun 23

EULOGIO ANGEL IGNACIO CASCO SARACHO (Fa. 2-11859 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20726 Jun 11-Jun 24

WILSON FEDERICO MANCEBO VAZQUEZ (Fa. 52-601 2003).
Se le concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52199 Jun 08-Jun 21

SEPTIMO TURNO

WALTER ANTUÑA YARZA (Ficha: 2-13731 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19764 Jun 02-Jun 15




ZULMA PALAVECINO MOITIÑO (Ficha: 2-17760 2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19876 Jun 03-Jun 16

NELLY CAMORS FERNANDEZ (Ficha: 2-22729 2004).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20299 Jun 08-Jun 21

MILKA JULIA LALLERA CACERES (Ficha: 2-22208 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20426 Jun 09-Jun 22

CECILIA HAYDEE GUTIERREZ ALVAREZ (Ficha: 2-16017 2004).
Montevideo, 12 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20466 Jun 09-Jun 22

JULIO ALEJANDRO BARBOSA PODESTA (Ficha: 2-21277 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20887 Jun 14-Jun 25

OCTAVO TURNO

MARIA DAVID FERNANDEZ (Fa: 2-14811 2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20065 Jun 04-Jun 17

LIBIA FELIPA SANTINA NOLI POGGI (Fa. 2-2691 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20074 Jun 04-Jun 17

RAUL FERNANDEZ BOSSOLASCO (Fa: 2-20532 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20776 Jun 14-Jun 25

ELEUTERIA MALVINA ETCHART VALDEZ (Fa: 2-20319 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20783 Jun 14-Jun 25

NOVENO TURNO

JOSE RAMON LOPEZ ALIAGA (FICHA 2 5875 2004).
Montevideo, 9 de marzo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19874 Jun 03-Jun 16

JORGE ROSAS (FICHA S2.6422 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20063 Jun 04-Jun 17

ANA MARIA BALBI TAMBASCO (FICHA 45-696 2003).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20083 Jun 04-Jun 17

RAQUEL LUISA TRELLES SUAREZ (FICHA 2-8948 2004).
Montevideo, 22 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20591 Jun 10-Jun 23

DECIMO TURNO

JUAN ALVES PEDREIRA GONZALEZ (FICHA Nº 2-15459 2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19857 Jun 03-Jun 16

MARIO ALBERTO CELLERINO ANGELERI (FICHA 715 2002).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 19859 Jun 03-Jun 16

SONIA MAZZA GONZALEZ (FICHA Nº 2-12572 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20064 Jun 04-Jun 17

ANIBAL PALOMEQUE PEREZ (FICHA Nº 2-21192 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20130 Jun 07-Jun 18

LEONOR ECHARTE GARCIA (FICHA Nº 47-24 2001).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20163 Jun 07-Jun 18

RICARDO GUSTAVO LARRIERA CABARCOS (FICHA Nº 47-726 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20272 Jun 08-Jun 21

JUAN CARLOS ACOSTA LOJO (FICHA Nº 2-6733 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20345 Jun 09-Jun 22

JULIA BLANCO DEARMAS (FICHA Nº 47-309 2003).
GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 27 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52168 Jun 07-Jun 18

DECIMOPRIMER TURNO

LILY o LILI SINCHENKO GRIGOLEIT (FA. 2-18388 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19720 Jun 02-Jun 15

LIVIA LAURA PEDRONI BURLANDO (Ficha 2-19088 2004).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20424 Jun 09-Jun 22

PERLA JOSEFA SOFIA MARTIN OLIVER (FA. 49-373 2002).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20467 Jun 09-Jun 22

GUILLERMO RAMON CALVO GARCIA (FA. 693 2003 A).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20469 Jun 09-Jun 22

NILO ALBERTO CASTELLANO BERDES (FA. 2-18130 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20628 Jun 10-Jun 23

MARIA ESTHER DELGADO y de UBER DAMIAN SEMPERENA o SEMPERENA DELGADO (FA. 2-21483 2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20774 Jun 14-Jun 25

BAUTISTA GERPE MOURELLA (Ficha 2-16359 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20889 Jun 14-Jun 25

RAUL LOPEZ MILLARA (Ficha 2-15016 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20903 Jun 14-Jun 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

BURGUEZ FERRUA Blanca Elida (Ficha 2-645 04).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 19778 Jun 02-Jun 15

Washington Remo Picún Picún (ficha 619 03).
Montevideo, 11 de febrero de 2004.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20060 Jun 04-Jun 17

PIETRO SERGIO COMERCI BONAVOTA (Ficha 2-19480 2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20352 Jun 09-Jun 22

HILDA ESTHER BERENGUER RABASSA (FA 2 18751 04).
25 de mayo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20354 Jun 09-Jun 22

SOSA IRURETA Oscar Bernabé (Ficha 51 689 2003).
31 de mayo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20498 Jun 10-Jun 23

DECIMOTERCER TURNO

MARIA INES GARCIA ALMADA (Fa. 2-15534 2004).
Montevideo, 5 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19872 Jun 03- Jun 16

NANA BROMBERG LENER O LERNER (Fa. 2-16806 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20039 Jun 04- Jun 17

WALTER GARIBALDI RIJO (Fa. 2-19911 2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20061 Jun 04- Jun 17

ANGELA GLADI O GLADYS GALUSSO GUTIERREZ Y JOSE ANTONIO GARCIA SIERRA (Fa. 2-20410 2004).
Montevideo, 27 de mayo de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20119 Jun 07- Jun 18

GUILLERMO HANSZ NAUERTH (Fa. 53-450 1996).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20524 Jun 10- Jun 23

MARIA AMALIA ROSEMIGLIA FALCON (Fa. 2-19255 2004).
Montevideo, 27 de mayo de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20614 Jun 10- Jun 23

DECIMOCUARTO TURNO

ALDO ROBERTO LOPEZ DARBON (Ficha: 2-19475 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20118 Jun 07- Jun 18

VIOLETA PLACERES (Ficha: 2-21691 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20346 Jun 09- Jun 22

ARTIN O MARTIN KECHICHIAN AGOPIAN (Ficha: 2-21946 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20451 Jun 09- Jun 22

JOSE PEDRO ESCOBAR FURTADO (Ficha: 2-20175 2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20452 Jun 09- Jun 22

HECTOR BERMUDEZ DOMINGUEZ (Ficha: 2-17857 2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20453 Jun 09- Jun 22

ELINDA MODESTA LAIN DE SOUZA (Ficha: 2-22114 2004).
Montevideo, 4 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20479 Jun 10- Jun 23

ANGEL DI SANTI CAMEROTA (Ficha: 557 2003).
Montevideo, 14 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20494 Jun 10- Jun 23

RAUL EDUARDO SOLA CARRASCO (Ficha: 2-22249 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20747 Jun 11- Jun 24

DECIMOQUINTO TURNO

ALICIA BEATRIZ BOCCA BENTANCOR (Ficha Nº 2-19832 2004).
Montevideo, 25 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20150 Jun 07- Jun 18

DANIEL FERNANDO BERACOCHEA ROCHA (Ficha 497 2003).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20271 Jun 08- Jun 21

ELIDA LOUREIRO COTELO (Ficha 563 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20723 Jun 11- Jun 24

VICTOR HUGO BERMUDEZ MASTRANGELO (Ficha Nº 2-18417 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20748 Jun 11- Jun 24

RAUL AREOSA RIOS (Ficha Nº 2-19108 2004).
Montevideo, 18 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20751 Jun 11- Jun 24

ADELA MAGDALENA PARODI NARIO (Ficha Nº 2-22828 2004).
Montevideo, 7 de junio de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20796 Jun 14- Jun 25

GONZALO CARLOS BARBAGELATA SILVEIRA (Ficha Nº 2-21908 2004).
Montevideo, 27 de mayo de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20902 Jun 14- Jun 25

EUSTAQUIO ACOSTA (Ficha Nº 56-587 2003 (antes: 587 2003)).
Se hace saber que a los efectos de este trámite, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52129 Jun 03- Jun 16

DECIMOSEXTO TURNO

JULIO ALVARO REY FABRO (Ficha 2-14134 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19925 Jun 03- Jun 16

RAUL DOMENECH CAMAROTE (Ficha 2-16091 2004).
Montevideo, 6 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19926 Jun 03- Jun 16

JULIO O JULIO OSVALDO AMOR CASSINONI (Ficha 2-15209 2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19928 Jun 03- Jun 16

HERMINIA BARCIA ROTONDO (Ficha 2-5962 2004).
Montevideo, 12 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20350 Jun 09- Jun 22

LIBER PEDRO PEREZ BRANDI (Ficha 2-20370 2004).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20492 Jun 10- Jun 23

GERARDO ALEJANDRO CARBONE LICHERO (Ficha 2-13631 2004).
Montevideo, 18 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20509 Jun 10- Jun 23

MARIA ELISA MARTINEZ SAAVEDRA (Ficha 2-21628 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20611 Jun 10- Jun 23

MARIA CATALINA AMBROSIA SACHETTI O MARIA CATALINA SACHETTI FERCHERO O MARIA SACCHETTI FRECCERO (Ficha 2-6474 2004).
Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20786 Jun 14- Jun 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

Blanca Rosa ANZOATEGUI MUSSO ó Blanca Rosa Antonieta ANZOATEGUI MUSSO (FICHA 2-15712 2004).
Montevideo, 7 de mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19921 Jun 03- Jun 16

José Ernesto FERRARO CARLE (FICHA 2-18254 2004).
Montevideo, 13 de mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19946 Jun 04- Jun 17

Jurema CAETANO SOARES o SOAREZ o SUAREZ (FICHA 2-19010 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20262 Jun 08- Jun 21

Enrique SLONIMCZYK o Enrique SLONIMCZYK MAREMINSKI (FICHA 2-17136 2004).

Montevideo, 7 de mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20355 Jun 09- Jun 22

Celestina Juana QUEVEDO REVETRIA o Juana Celestina QUEVEDO REVETRIA (FICHA 2-20762 2004).
Montevideo, 27 de mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20779 Jun 14- Jun 25

MARIA ANGELICA MARTINEZ de CAVICCHIOLI o MARIA ANGELICA MARTINEZ SANCHEZ, JOSE CAVICCHIOLI o JOSE FELIX CAVICCHIOLI MALPEZZIA o MALPEZZI, OMAR CAVICCHIOLI MARTINEZ y WALTER CAVICCHIOLI MARTINEZ (FICHA 58-581 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20782 Jun 14- Jun 25

ELIO GERVASIO OLIVERA CORE o CORES (FICHA 2-6242 2004).
Montevideo, 20 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20785 Jun 14- Jun 25

Elbio TROCHE PARRA (FICHA 58-580 2003).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 2 de junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52253 Jun 11- Jun 24

DECIMOCTAVO TURNO

OCEJO ALVAREZ JESUS (FICHA 2-16552 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19797 Jun 02- Jun 15

Evaristo SANCHEZ MUNIS o Evaristo SANCHEZ MUÑIZ o Evaristo SANCHEZ MUNIZ (FICHA 2-15567 2004).
Montevideo, 25 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19798 Jun 02- Jun 15

GABINO VICENTE SANNA ASTARA y PETRONA VILLEGAS (FICHA 2-12908 2004).
Montevideo, 22 de abril de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19945 Jun 04- Jun 17

Julio Elbio PUCHARELLI (FICHA 2-13150 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20073 Jun 04- Jun 17

Junia RABELLO (FICHA 2-14732 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20166 Jun 07- Jun 18

Gustavo Gabriel PALLES NOGUEIRA (FICHA 2-20846 2004).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20231 Jun 08- Jun 21

Olga Violeta VERGARA LEMA (FICHA 2-20469 2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20266 Jun 08- Jun 21

CARLOS ALBERTO VERNENGO BATTRO (FICHA 2-8770 2004).
Montevideo, 1º de abril de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20302 Jun 08- Jun 21

Saturnino RODRIGUEZ BARON o BARONE (Ficha actual 59-688 2003 (antes 688 2003)).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20472 Jun 09- Jun 22

Santo o Santos GAGLIANO COSTANZO (FICHA 2-18223 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20474 Jun 09- Jun 22

María Mónica BRUZZONI o BRUZZONE PIZZORNO (FICHA 2-13341 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20522 Jun 10- Jun 23

DECIMONOVENO TURNO

Carmen LUCHETTA VISCONTI (FICHA 63 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20291 Jun 08- Jun 21

RAUL ROBERTO CASSISSA (Ficha Nº 2-5271 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20348 Jun 09- Jun 22

ESTELA ROSITA SIERRA RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-21135 2004).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20351 Jun 09- Jun 22

RUBEN MARTIN MASTALLI CASTIÑEIRA (Ficha Nº 2-15289 2004).
Montevideo, 5 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20610 Jun 10- Jun 23

EDUARDO ALBERTO FERNANDEZ SUPERI (Ficha Nº 60-108 2003).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20627 Jun 10- Jun 23

RAUL LEONEL BOERO PONS (Ficha Nº 2-14351 2004).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20697 Jun 11- Jun 24

OSCAR MILTON PRESA ROMERO (Ficha Nº 2-2290 2004).
Por decreto Nº 1853 2004 de fecha 21 05 2004, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52202 Jun 09- Jun 22

VIGESIMO TURNO

JUAN FRANCISCO FREIRA VAZQUEZ Y ZULMA PARDIES O PARDIEZ DORSSI (Ficha Nº 2-16275 2004).
Montevideo, 6 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19801 Jun 02- Jun 15

ELSA VERZINI Y VITO REMO ROGGIO (Ficha Nº 2-16586 2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19860 Jun 03- Jun 16

PEDRO ODORICO CURBELO SANTOS (Ficha Nº 2-13738 2004).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20260 Jun 08- Jun 21

JULIO CESAR VILLEMUR MENDITEGUY (Ficha Nº 2-8523 2004).
Montevideo, 15 de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20303 Jun 08- Jun 21

DOMINGO DI PABLO DIAZ (Ficha Nº 2-21325 2004).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20461 Jun 09- Jun 22

Angel GIBIAQUI SILVA (Ficha Nr. 61-719 2003).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20470 Jun 09- Jun 22

MARIA MATILDE VARELA NOVELLA (Ficha Nº 2-545 2004).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20493 Jun 10- Jun 23

GERMAN RISLER ESTEVES PANARIO (Ficha Nº 61-71 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20760 Jun 11- Jun 24

ZULEMA GONCALVES O GONCALVEZ MENDE O MENDEZ (Ficha Nº 2-20749 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20784 Jun 14- Jun 25

CARMEN GLADIS LOPETEGUI AGUINAGA (Ficha Nº 2-8613 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20888 Jun 14- Jun 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALEJANDRO CIPRIANO BENITEZ DENIZ O ALEJANDRO CIPRIANO BENITEZ DENIS (2-17828 2004).

Montevideo, 13 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19924 Jun 03-Jun 16

MARIA ELVIRA VILA DUBOUIX (2-18103 2004).
Montevideo, 13 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20084 Jun 04-Jun 17

JACKEL MIEDNIK SOSENKE (2-17446 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 20096 Jun 07-Jun 18

EDUARDO IRIBARNEGARAY DE LEON (62-733 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20288 Jun 08-Jun 21

IRMA ARIGON CASTRO (62-721 2003).
Montevideo, 21 de abril de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20321 Jun 09-Jun 22

EDUARDO JIMENEZ CARMONA (2-22236 2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20613 Jun 10-Jun 23

AMBROSIO CARBONELL DELBONO (2-11739 2004).
Montevideo, 14 de abril de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20773 Jun 14-Jun 25

IGNACIO ALFREDO SANTELLAN BISQUIAZZO o MARTINEZ Y DORA FRANCISCA VISCONTI ANDRADA (2-20854 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20792 Jun 14-Jun 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HECTOR MARIO MORALES MANTEGANI (2-15109 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19763 Jun 02-Jun 15

GLADYS ALBA LOUREIRO CABRERA (2-169 2004).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19767 Jun 02-Jun 15

MELITTA HELENE o MELITA ELENA o MELITTA ELENA GORSTEN ROSENTHAL (2-8984 2004).
Montevideo, 7 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19881 Jun 03-Jun 16

ERNESTINA CERIANI ALFIERI (2-14333 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20062 Jun 04-Jun 17

ESTRELLA FIGUEIRAS VARELA y NEBER PASCASIO PIETRAFESA PIETRAFESA (63-737 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 20121 Jun 07-Jun 18

ATILIO JUSTINO MUÑOZ GANZO (2-13736 2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20259 Jun 08-Jun 21

RUBEN FERNANDEZ VAZQUEZ (2-20206 2004).
Montevideo, 27 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20749 Jun 11-Jun 24

VIGESIMOTERCER TURNO

ZULMA RAMONA FILOMENA MARINO CRISPINO (FICHA: 2-10718 2004).
Montevideo, 28 de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19771 Jun 02-Jun 15

JUAN CARLOS MEIZOSO PEÑAS ó MEIZOSO CASTILLO (FICHA: 2-15450 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19922 Jun 03-Jun 16

ANGEL MARIO GANZO BORGES (FICHA: 2-19239 2004).
Montevideo, 27 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20093 Jun 07-Jun 18

ELISEO VICTOR RAMPONE (FICHA: 2-11273 2004).
Montevideo, 14 de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20230 Jun 08-Jun 21

ANA MARIA VIERA CUTURIA (FICHA: 64-737 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20300 Jun 08-Jun 21

LUIS ALBERTO ANDRADE FRONTINI (FICHA: 64-725 2003 (725 2003 S)).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20428 Jun 09-Jun 22

JORGE RAUL MARTINEZ VIVOT BOTTARO (FICHA: 2-19019 2004).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20460 Jun 09-Jun 22

JUANA TUMOLO BRAICA (FICHA: 594 2003 S).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20495 Jun 10-Jun 23

MANUEL ANDRADE RIEIRO (FICHA: 2-21080 2004).
Montevideo, 27 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20626 Jun 10-Jun 23

ELBA RODRIGUEZ LOPEZ (FICHA: 2-20628 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20761 Jun 11-Jun 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE ATANASILDO BASCIANO SALDAÑA (FICHA: 2-4536 2004).
Montevideo, 13 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19768 Jun 02-Jun 15

EMILIA EMMA ABAL MARTINEZ (FICHA: 2-18172 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20117 Jun 07-Jun 18

MARIA DEL CARMEN LOUZAN FACAL (FICHA: 2-19547 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20120 Jun 07-Jun 18

EURIDES CAMPELO MACHADO ó EURIDES CAMPELO DA SILVA MACHADO ó EURIDES DA SILVA MACHADO (FICHA: 2-12424 2004).
Montevideo, 28 de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20174 Jun 07-Jun 18

CESAR MARTIN SANCHEZ (FICHA: 2-15775 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20176 Jun 07-Jun 18

EDDY NILO HERNANDEZ BRUSCO (FICHA: 2-16365 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20232 Jun 08-Jun 21

DORILA CHIAPPA TRINDADE (FICHA: 2-20782 2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20772 Jun 14-Jun 25

ROSA ISABEL BERMUDEZ CARDOZO (FICHA: 65-270 2003).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 52026 May 28-Jul 08

MARCIAL PENEDO DIEGO (FICHA: 65-511 2003 (511 2003 S)).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.

Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 52027 May 28-Jul 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

LEONARDO TEIJEIRO GRAZIOSI (Fa. 2-18901 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19948 Jun 04-Jun 17

HUGO ARMANDO ESTRADE SALLUA e INES MARIA SANGUINETTI GARCIA o SANGUINETTI GARCIA OTERO (Fa. 2-5746 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20116 Jun 07-Jun 18

ALBA ROSA PIRRO GONZALEZ (Ficha 2 7944 2004).
Montevideo, 25 de marzo de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20162 Jun 07-Jun 18

ATILIO HERMINIO ROQUERO RODRIGUEZ (Fa. 2-18147 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20173 Jun 07-Jun 18

José Carmelo Vila Aguiñarena ó Arguiñarena (Ficha 66 174 2003).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20233 Jun 08-Jun 21

DANIEL HUMBERTO SERPA ACOSTA (Fa. 2-6793 2004).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20609 Jun 10-Jun 23

MARIA ELSA MARTINEZ RAICES (Ficha 476 2003 S).
Montevideo, 29 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20775 Jun 14-Jun 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

CONRADO GONZALEZ TUYFORD (Fa. 2-15272 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19719 Jun 02-Jun 15

ROLANDO GONZALEZ DOMINGUEZ y de MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ ALVAREZ (Fa. 2-18176 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19766 Jun 02-Jun 15

NELLY MERCEDES DIAZ AGUIAR (Fa. 2-19461 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19783 Jun 02-Jun 15

OLMIDIO AROLDO PRIETO MUNIZ (Fa. 2-19141 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19799 Jun 02-Jun 15

DELFINA BELTRAME VALEGRA o VALLEGRA (Fa. 2-15971 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19920 Jun 03-Jun 16

JUAN JOSE WALTER BALETTA CALVO (Fa. 2-12939 2004).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20349 Jun 09-Jun 22

JOSE MARIA DECIA VARELA (Fa. 2-17314 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20425 Jun 09-Jun 22

ISMAEL da COSTA MIERES o ISMAEL DA COSTA MIERES (Ficha 2-20034 2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20569 Jun 10-Jun 23

SABURO MORI YASUDA (Fa. 2-17852 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20624 Jun 10-Jun 23

JOSE JULIO LLOSA CID (Ficha 2 11891 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20694 Jun 11-Jun 24

NATIVIDAD EDUARDA GOMEZ de COLMAN o GOMEZ BENITEZ y de RAMON ADALBERTO COLMAN (Ficha 172 2003 S).
Montevideo, 7 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20807 Jun 14-Jun 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALBA NORA PIENDIBENE TURSI (FICHA 2-12354 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19879 Jun 03-Jun 16

EDUARDO ALBERTO QUARTINO BEHEREGARAY (FICHA 2-17914 2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20038 Jun 04-Jun 17

ALVARO DANIEL UMPIERREZ GIL (FICHA: 589 99 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20310 Jun 08-Jun 21

CAROLINA MARQUES VON FRANKEN (FICHA 2-22502 2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20752 Jun 11-Jun 24

ROSALIA SATURNINA AMADO ARGÜELLO (FICHA 2-20165 2004).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20771 Jun 14-Jun 25

OFELIA ZAJAROFF MONTAÑO (FICHA 2-18155 2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20778 Jun 14-Jun 25

EUGENIO DANIEL IZTUETA HERNANDEZ (FICHA ANTERIOR 30 99 S FICHA ACTUAL 68-30 1999).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 52028 May 28-Jul 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

HISPANO COLINA MARIN (FICHA 2-6521 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19765 Jun 02-Jun 15

MARIA DELIA MENTASTE PEREZ (FICHA 2-10406 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19800 Jun 02-Jun 15

RAMON BILMAR VENEGONI COSTA (FICHA 2-7873 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19864 Jun 03-Jun 16

BLANCA OBDULIA ROSSO REYES (FICHA 2-11317 2004).
Montevideo, 14 de abril de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20059 Jun 04-Jun 17

RAUL BENITEZ MARTINEZ (FICHA 2-16202 2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20122 Jun 07-Jun 18

MARGARITA AURORA ALONZO O ALONSO RAMOS (FICHA 2-14413 2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20151 Jun 07-Jun 18

JOSE NOE (FICHA 2-17717 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20164 Jun 07-Jun 18

MARIA LUISA RODRIGUEZ O RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-19665 2004).

Montevideo, 21 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20347 Jun 09- Jun 22

JUSTA LOPEZ ALVAREZ (FICHA 2-17043 2004).
Montevideo, 7 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20427 Jun 09- Jun 22

JUAN JOSE VISCONTI ZAPATA (FICHA ANTERIOR 701 2003 S Y FICHA ACTUAL 69-701 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20471 Jun 09- Jun 22

CARLOS ARIEL BARU VIGNONE (FICHA ANTERIOR 711 2003 S Y FICHA ACTUAL 69-711 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20473 Jun 09- Jun 22

LIA ESTHER IZMENDI OLIVERA (FICHA 2-18179 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20693 Jun 11- Jun 24

NELIDA HEBE DE SAINT LEON Y LUISA CECILIA PUPPO DE SAINT O DE SAINT LEON (FICHA 2-21722 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20696 Jun 11- Jun 24

ELISABETH MARGARITA CASELLA CLIVIO (FICHA 2-19011 2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20721 Jun 11- Jun 24

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

CAETANO VILLAR, Irma Esther (Ficha 50 449 03).
Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52097 Jun 02- Jun 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANGELICA RIJO MOREIRA (Ficha 2-19704 2004).
Montevideo, 2 de junio de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20148 Jun 07- Jun 18

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIO NELSI CARBALLO DOS SANTOS (FICHA Nº 156-397 2004).
Artigas, 25 de febrero de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19931 Jun 04- Jun 17

APOLI BRUM (FICHA. 551 2003).
Artigas, 2 de setiembre de 2003.
ESC. EMA. RENÉE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20226 Jun 08- Jun 21

NILSON NUÑEZ Y ADRIANA CRISTINA NUÑEZ O ADRIANA CRISTINA NUÑEZ SIMON (FICHA Nº 156-668 2004).
Artigas, 28 de mayo de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20502 Jun 10- Jun 23

FRANCISCA RODRIGUEZ (FICHA Nº 156-579 2004).
Se deja constancia que se encuentra amparado por auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 22 de abril de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52134 Jun 04- Jun 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUSMAN O GUZMAN DOMINGO NICOLETTI RODRIGUEZ (Expediente Nº 168-1331 2004).
Canelones, 3 de mayo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20585 Jun 10- Jun 23

Walter María TESSA PEREZ (Expediente Nº 168-1426 2004).
Canelones, 24 de mayo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20587 Jun 10- Jun 23

DELIDA MARTINEZ NUÑEZ (I.U.E. Nº 168-1396 2004).
Canelones, 12 de mayo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20588 Jun 10- Jun 23

Bruno Carlo BARBARO MANFRE (I.U.E. Nº 168-1330 2004).
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 4005 2004.
Canelones, 1º de junio de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52287 Jun 14- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Sr. JUAN JOSE BASSO CALCAGNO (IUE 180.1730 2003).
Ciudad de la Costa, 27 de mayo de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 20770 Jun 14- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Nélida Juanita DAVIO DIAZ (FICHA Nº 171-917 2004).
Las Piedras, 19 de mayo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20239 Jun 08- Jun 21

ROSA VIOLETA RACAGNI ALBACINI (FICHA Nº 171-768 2004).
Las Piedras, 23 de marzo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20240 Jun 08- Jun 21

SILVIO CESAR NICOLETTI ODERIGO Y BLANCA ROSA PIFFARETTI MANGGIANTTI (FICHA Nº IUE 171-907 2004).
Las Piedras, 27 de mayo de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20374 Jun 09- Jun 22

FELIPE ROCHA DA SILVA (FICHA Nº 171-829 2004).
Las Piedras, 16 de abril de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20375 Jun 09- Jun 22

VALENTINA AMELIA MOZO GARIBOTTO (FICHA Nº IUD 171-955 2004).
Las Piedras, 27 de mayo de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20734 Jun 11- Jun 24

FELIX FRANCONE ANSELMI Y EMMA ROLANDO HERNANDEZ (Ficha Nº IUE 171-956 2004).
Las Piedras, 27 de mayo de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20735 Jun 11- Jun 24

CUARTO TURNO

GIACOMO LUIGI O SANTIAGO LUIS BOCCHINO CAROSSO (FICHA 172-768 2004).
Las Piedras, 20 de mayo de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20241 Jun 08- Jun 21

WILFREDO CORTIZO GARCIA (FICHA 172-680 2004).
Las Piedras, 27 de febrero de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20242 Jun 08- Jun 21

GIL CARLOS ALBERTO ALBERA FRACHIA O GIL CARLOS ALBERA FRACHIA O CARLOS ALBERTO ALBERA FRACHIA O FRACCHIA (FICHA IUE 172-766 2004).
Las Piedras, 14 de abril de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20376 Jun 09-Jun 22

ELSA GAGLIARDI PUERTO, (FICHA IUE 172-828 2004).
Las Piedras, 10 de mayo de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20377 Jun 09-Jun 22

ANASTACIA AIDA SECCHI BENTANCOR (FICHA 1076 2001).
Las Piedras, 25 de setiembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20586 Jun 10-Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ZULMA GONZALEZ MORALES Y JULIO CESAR GONZALEZ GONZALEZ (Ficha 175-502 2004).
Pando, 25 de marzo de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 19725 Jun 02-Jun 15

ANTONIO BARRETO PEREZ (Ficha 175-740 2004).
Pando, 10 de mayo de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20228 Jun 08-Jun 21

ISMAEL CARLOS BIANCHI MUSSIO (Ficha 175-811 2004).
Pando, 5 de mayo de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20504 Jun 10-Jun 23

CUARTO TURNO

JUAN RAMON PRATTO ESTEVEZ E INOCENCIO PRATTO ESTEVEZ O ESTEVE (Ficha 176-788 2004).
Pando, 24 de mayo de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 20132 Jun 07-Jun 18

Alegandro o Alejandro Guillén (Ficha 176-2350 2003).
Pando, 12 de febrero de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20843 Jun 14-Jun 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Aida SIENRA JACKSON (Ficha 207-638 2004).
Melo, 14 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19932 Jun 04-Jun 17

Elcear OLMOS ALMEIDA (Ficha 207-621 2004).
Melo, 5 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19933 Jun 04-Jun 17

Virgilio ANTUNEZ FERREIRA (Ficha 207-618 2004).
Melo, 5 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19936 Jun 04-Jun 17

Diomar Sair JORGE LOPEZ (Ficha 207-626 2004).
Melo, 14 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20217 Jun 08-Jun 21

CUARTO TURNO

Rosa Marta GARCIA FERNANDEZ (Ficha 208-650 2004).
Melo, 10 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19935 Jun 04-Jun 17

Tabaré PEREDA FEO (Ficha 796 2003).
Melo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19942 Jun 04-Jun 17

Braulio BANDERA LOPEZ (Ficha 208-736 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 10 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52137 Jun 04-Jun 17

Lorenza Elvira GONZALEZ VILLALBA (Ficha 208-830 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 8 de marzo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52139 Jun 04-Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

MARIA ALGEMIRA PIRIZ GADEA (IUE. 209-191 2004).
Río Branco, 1º de abril de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19937 Jun 04-Jun 17

HEBE NOHEL UTEDA MARTINEZ (IUE 209-217 2004).
Río Branco, 21 de mayo de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19938 Jun 04-Jun 17

ORLANDO FERREIRA DE ARAUJO BERDIA (IUE 209-238 2004).
Río Branco, 21 de mayo de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19943 Jun 04-Jun 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CATALDO ERNST, ALFREDO DIEGO (FICHA 844 2002).
Colonia, 10 de octubre de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19723 Jun 02-Jun 15

Guillermo ROCHA CARRO (Fa. 721 2001).
Colonia, 16 de octubre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19724 Jun 02-Jun 15

ALI JOUNES o YUNES (FICHA 223.747 2004).
Colonia, 27 de mayo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20125 Jun 07-Jun 18

Emma PECACH (FICHA 223.757 2004).
Colonia, 28 de mayo de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20645 Jun 11-Jun 24

Pedro Raúl ALLIO BATTO Y Hugo Pedro ALLIO BERGER (FICHA 223.791 2004).
Colonia, 7 de junio de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20756 Jun 14-Jun 25

Juan Carlos SEBASTIANI PEREZ (FICHA 223.666 2004).
Colonia, 4 de mayo de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20764 Jun 14-Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS NESTOR MEDINA (expte. 227-359 2004).
Carmelo, 24 de mayo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20403 Jun 09-Jun 22

DELIA MEDERO IGOA (expte. 227-367 2004).
Carmelo, 27 de mayo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20404 Jun 09-Jun 22

WALTER ROQUE SIRI ALEIZON (expte. 227-337 2004).
Carmelo, 27 de mayo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20405 Jun 09-Jun 22

ALCIDES JULIAN GUINOVART TASSARA (expte. 387 2003B).

Carmelo, 20 de junio de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20634 Jun 11-Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA ANTONIA DOMINGUEZ FERREIRA (Ficha "B" Nº 225-572 2004).
Rosario, 25 de marzo de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20107 Jun 07-Jun 18

SERGIO JORGE CONSTANTINO MICCIELLI (Ficha "B" Nº 785 2003).
Rosario, 11 de diciembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20727 Jun 11-Jun 24

YOLANDA NELDA NOLLEMBERGER O NOLLENBERGER GERMANO (Ficha "B" Nº 225-497 2004).
Rosario, 12 de abril de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20728 Jun 11-Jun 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Berta MOCIENE DISAITE (Ficha 241-332 2004).
Durazno, 23 de abril de 2004.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20283 Jun 08-Jun 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON UGARTE ARATTI (Fa. 254-520 2004).
Trinidad, 1º de junio de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20417 Jun 09-Jun 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

Marietta PASTORINI TOMAS (260 223 2000).
Florida, 25 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20101 Jun 07-Jun 18

Segundo ALANIS y de Fructuosa MARTINEZ FONSALIA o FONZALIA (260 533 2004).
Florida, 14 de abril de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20103 Jun 07-Jun 18

TERCER TURNO

Ramon Roberto COSTABILE (260-603 2004).
Florida, 18 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19815 Jun 03-Jun 16

Walter Alfonso ITURBURUA DELGADO (261-442 2004).
Florida, 1º de abril de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19816 Jun 03-Jun 16

Antonio Ramon CABARCOS y Saturnina HERNANDEZ ABELENDA (261-518 2004).
Florida, 7 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19817 Jun 03-Jun 16

Elda Gabina BRUNO GIANI (261 513 2004).
Florida, 7 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20102 Jun 07-Jun 18

Deolinda BLEDO o BLEDA OLIVERA (261-472 2004).
Florida, 4 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20719 Jun 11-Jun 24

Nelly Mabel VIAZZI CARBAJAL (633 2003).
Florida, 16 de diciembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20884 Jun 14-Jun 25

Maria Gladys GERMAN TORRES (261 493 2004).
Florida, 4 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20885 Jun 14-Jun 25

Robelina PEINADO OLIVERA (261-621 2003).
Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 4 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52163 Jun 07-Jun 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA EVANGELISTA GONZALEZ PAIS (IUE 274-620 2004).
Minas, 18 de mayo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20442 Jun 09-Jun 22

MARIA ANGELICA BONILLA CANTISANI (IUE 274-537 2004).
Minas, 4 de mayo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20443 Jun 09-Jun 22

JOSE RAMON GARCIA TELLECHEA (IUE 274-615 2004).
Minas, 18 de mayo de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20444 Jun 09-Jun 22

VICENTE TEODORO GARCIA LARROSA (274-653 2004).
Minas, 21 de mayo de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20445 Jun 09-Jun 22

LIEBANO O LIEVANO TIMOTEO CHOCHO PERDOMO (IUE 274-398 2004).
Minas, 31 de marzo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20446 Jun 09-Jun 22

GREGORIA CLAVIJO AVERO Y DE ZENON RODRIGUEZ PERDOMO (IUE 274-633 2004).
Minas, 18 de mayo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20447 Jun 09-Jun 22

RAMON ANGEL FIGUEREDO SANTOS Y EMA CRISTINA PLADA DE LA SIERRA (IUE 274-360 2004).
Minas, 15 de marzo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20448 Jun 09-Jun 22

MARIA TERESA GIMENEZ TELLECHEA (274-682 2004).
Minas, 4 de junio de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20717 Jun 11-Jun 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DAMASO GONZALEZ SILVA y GREGORIA FRANCISCA PESCA PRELIASCO (Ficha 284-1423 2004).
Maldonado, 27 de mayo de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20091 Jun 07-Jun 18

Gregorio Domingo, TOR o TORT SILVEIRA (FA. 284-1371 2004).
Maldonado, 11 de mayo de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20192 Jun 08-Jun 21

BLANCA ROSA LORENZO RIJO (Ficha 284-1416 2004).
Maldonado, 27 de mayo de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20698 Jun 11-Jun 24

FLOR DE LA SELVA BELLO o BELIO RABUÑAL DE BOSCARDIN o BASCARDIN y de JUAN LUCIANO BOSCARDIN BUZA o BUSA (Ficha 284-1366 2004).
Maldonado, 27 de mayo de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3375 10/p 20793 Jun 14-Jun 25

TERCER TURNO

NIVIA TEODOSIA HUELMO RODRIGUEZ (Ficha 285-1566 2004).
Maldonado, 11 de mayo de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19947 Jun 04-Jun 17

SANDALIA MARTA BATISTA RAMIREZ (Ficha 285-1332 2004).
Maldonado, 10 de febrero de 2004.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19954 Jun 04-Jun 17

HILDIS DOLORES RAMIREZ CUBAS (FICHA 285-1517 2004).
Maldonado, 26 de abril de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20699 Jun 11-Jun 24

JUANA LUISA GARCIA DELGADO (Ficha 285-1564 2004).
Maldonado, 10 de mayo de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 20846 Jun 14-Jun 25

OCTAVO TURNO

AMERICO RENATO GEROLMINI LASERRA (FA. 286-1460 2004).
Maldonado, 13 de mayo de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19949 Jun 04-Jun 17

ISABEL MARQUEZ ANFE (FA. 286-1407 2004).
Maldonado, 12 de mayo de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19956 Jun 04-Jun 17

BUZó RODRIGUEZ, PEDRO (FA. 569 2003).
Maldonado, 12 de noviembre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20090 Jun 07-Jun 18

NEIL HAMILTON DE LEON MARTINEZ (FA. 286-1434 2004).
Maldonado, 12 de mayo de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20700 Jun 11-Jun 24

DANIEL VICENTE OLIVERA NUÑEZ Y VALENTINA ROSA ROSSI PERDOMO (FA. 286-1321 2004).
Maldonado, 21 de abril de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20701 Jun 11-Jun 24

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PELETTI o PELLETTI, REGINO ANDRES (Fa. 317-487 2004).
Fray Bentos, 31 de mayo de 2004.
Esc. Sergio G. Gabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20641 Jun 11-Jun 24

DA SILVA, PAULINA ALIDA (Fa. 317-453 2004).
Fray Bentos, 20 de mayo de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20642 Jun 11-Jun 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBERTO BUDES SANGUINETTI (Ficha 329-486 2004).
Rivera, 20 de mayo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19834 Jun 03-Jun 16

JULIO CARDOZO SILVEIRA (Ficha 329-901 2003).
Rivera, 5 de marzo de 2004.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20406 Jun 09-Jun 22

NILSON COITIÑO PADILLA (Ficha 329-465 2004).
Rivera, 18 de mayo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20408 Jun 09-Jun 22

ANACLETO MACHADO QUEVEDO ó ANACLETO MACHADO PEREIRA QUEVEDO (Ficha 329-543 2003).
Rivera, 20 de mayo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20410 Jun 09-Jun 22

CUARTO TURNO

OSCAR FELIPE ESPINOSA CAPOTTE (FICHA 330-551 2004).
Rivera, 14 de mayo de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19833 Jun 03-Jun 16

ILDA MARINA IRAZOQUI LECUMBERRI (FICHA 330-593 2004).
Rivera, 31 de mayo de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20407 Jun 09-Jun 22

MARIA VICTORIA MARTINEZ (FICHA 330-552 2004).
Rivera, 18 de mayo de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20412 Jun 09-Jun 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON NICOLAS ANTONIO MORRONE o MORRONES DE LEON y DOÑA HAYDEE NATALIA BRAÑAS CASELLA (FICHA No. 341-865 2004).
Rocha, 12 de mayo de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19367 Jun 03-Jun 16

DON HUGO ANTONIO SOSA DE BERNOCHE (FICHA No. 341-871 2004).
Rocha, 13 de mayo de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20144 Jun 07-Jun 18

DON CARLOS MARIA CASTRO GACHE (FICHA No. 341-892 2004).
Rocha, 25 de mayo de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20359 Jun 09-Jun 22

DOÑA ELSA OLIVERA GARANDAN (FICHA No. 341-802 2004).
Rocha, 21 de abril de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20360 Jun 09-Jun 22

DON ROBERTO CEDRES CEDRES (FICHA No. 341-885 2004).
Rocha, 21 de mayo de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20531 Jun 10-Jun 23

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA JOAQUINA CUSTODIO PIRIZ (F.342-674 2004).
Rocha, 23 de abril de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19812 Jun 03-Jun 16

DOÑA PEREZ GARCIA ONELIS LORENZO (F.342-761 2004).
Rocha, 31 de mayo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20646 Jun 11-Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

José Ramiro NUÑEZ SILVERA (Ficha 343-292 2004).
Chuy, 13 de mayo de 2004.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19992 Jun 04-Jun 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEANDRO SILVEIRA ABREU (IUE 352-649 2004).
Salto, 25 de mayo de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19848 Jun 03-Jun 16

ZULMA IZAGUIRRE (IUE 352-650 2004).
Salto, 25 de mayo de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20365 Jun 09-Jun 22

HILDA ESTHER BALDASSARI (IUE 352-677 2004).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley nº 13.209.
Salto, 31 de mayo de 2004.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52246 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

JULIO CESAR MEYER SOSA (IUE 353-582 2004).
Salto, 13 de abril de 2004.
ESC. SARA MA. LUJAN. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19849 Jun 03- Jun 16

AMALIA ó AMELIA CARBALLO RODRIGUEZ ó CARVALLO RODRIGUEZ (FICHA 353-412 2003 (Antes B 412 2003).
Salto, 3 de febrero de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19851 Jun 03- Jun 16

CARLOS HUMBERTO ARRIGONI ó ARRIGONI GELPI (IUE 353-653 2004).
Salto, 4 de mayo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20513 Jun 10- Jun 23

ARCADIO PASCUAL NICOLA BRUNO (IUE 353-660 2004).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 6 de mayo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52214 Jun 09- Jun 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN DELIA MARTINEZ NAVARRO (FICHA 370-772 2004).
San José, 18 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19811 Jun 03- Jun 16

AURELIO GOMEZ DELEON O DE LEON (FICHA 370-764 2004).
San José, 10 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20330 Jun 09- Jun 22

ROMULO CENTURION O CENTURION RODRIGUEZ (FICHA 370-682 2004).
San José, 26 de abril de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20331 Jun 09- Jun 22

MARGARITA RODRIGUEZ MAYO (FICHA 434 2003).
San José, 22 de agosto de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20332 Jun 09- Jun 22

FRANCISCO COLLAZO Y ENILDA JACINTA PREGO ARTIGAS (FICHA 772 2003).
San José, 24 de diciembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 20333 Jun 09- Jun 22

TERCER TURNO

AMBROSIO CARMELO PERAZA O PERAZZA BENTABERRY (371-474 2004).
San José, 14 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19808 Jun 03- Jun 16

IGNACIO RODRIGUEZ DIAZ (371-491 2004).
San José, 13 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19809 Jun 03- Jun 16

HUMBERTO MARIA PLACERES DALGALARRONDO (371-480 2004).
San José, 13 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19810 Jun 03- Jun 16

VALENTINA CARMEN O CARMEN VALENTINA CHAVARRIA SANCHEZ (371-506 2004).
San José, 3 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20284 Jun 08- Jun 21

BEATRIZ ADRIANA BRAVO RIVERA (371-534 2004).
San José, 14 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20325 Jun 09- Jun 22

ELSA ABREO O ABREU TORIBIO (371-525 2004).
San José, 13 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20326 Jun 09- Jun 22

BOLIVAR MARQUEZ TRINIDAD (371-518 2004).
San José, 13 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20327 Jun 09- Jun 22

INDAMIRA CARMEN BENTANCOR TORTEROLO (FA 371-310 2004).
San José, 4 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20328 Jun 09- Jun 22

ELOY VALIENTE ESPINOSA (371-482 2004).
San José, 13 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20329 Jun 09- Jun 22

NONITA ANTONIA O ANTONIA FEBLES DE RODINO O FEBLES REYES (371-532 2004).
San José, 25 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20334 Jun 09- Jun 22

JUAN ESTEBAN BUGANI GALLI (371-544 2004).
San José, 27 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20858 Jun 14- Jun 25

JUAN VICENTE IRIGOYEN (FA 371-339 2004).
San José, 4 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20859 Jun 14- Jun 25

MARIA TOMASA PEREZ PERAZA (FA 371-768 2003).
San José, 11 de febrero de 2004.
ESC. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20860 Jun 14- Jun 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON HERCULES RODRIGUEZ BARRERA (FA. Nº 381 791 2004).
Mercedes, 24 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19821 Jun 03- Jun 16

PEDRO ILDEFONZO O ILDEFONSO GONZALEZ ALFONSO (FA. Nº 381 588 2004).
Mercedes, 28 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20212 Jun 08- Jun 21

ALFREDO JAIME PICA DUARTE o JAIME ALFREDO PICA DUARTE (FA. Nº 381 807 2004).
Mercedes, 13 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20215 Jun 08- Jun 21

PABLO LUIS NASER RIEIRO (FA. Nº 381 1383 2003).
Mercedes, 20 de abril de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20249 Jun 08- Jun 21

JUANA IRMA BIANCHI COSTA (FA. Nº 381 816 2004).
Mercedes, 5 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20595 Jun 10- Jun 23

JULIAN RAUL MORENO (FA. Nº 381 1530 2003).
Mercedes, 30 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20891 Jun 14- Jun 25

ALBA LUCY LAZZARINI BONE (FA. Nº 381 765 2004).
Mercedes, 18 de mayo de 2004.

ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20892 Jun 14- Jun 25

TERCER TURNO

CARMEN AIDA SCHETTINI SCARPA (FA. Nº 431 35 2004).
Mercedes, 21 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19930 Jun 04- Jun 17

LIRIA CARRANZA o CARRANCIO y de JUAN CARLOS VILLAVICENCIO CARRANCIO (FA. Nº 431/49/2004).
Mercedes, 28 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20893 Jun 14- Jun 25

JUDENCIO ALTAMIRANO CASTILLO (FA. Nº 431/72/2004).
Mercedes, 1º de junio de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20894 Jun 14- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ROSENDO DOMINGO PERINI COLOMBO (IUE: 382-236 2004).
Dolores, 21 de abril de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19836 Jun 03- Jun 16

YOLANDA ALBA BASTOS ROSTAN (IUE: 382-219 2004).
Dolores, 12 de abril de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20716 Jun 11- Jun 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLORENTINO WALTER LOPEZ LARREGUI (Fa. 396-478 2004).
Tacuarembó, 24 de mayo de 2004.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19818 Jun 03- Jun 16

ALVERINA NUÑEZ COELHO NUÑEZ DE MORAES O ALVERINA NUÑEZ CUELHO NUÑEZ DE MORAES (Fa. 396-419 2004).
Tacuarembó, 24 de mayo de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19820 Jun 03- Jun 16

TERCER TURNO

ROSARIO SUAREZ (FICHA: 396 445 2004).
Tacuarembó, 6 de mayo de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 19819 Jun 03- Jun 16

CIPRIANO DUFRECHU PEREIRA Y MARIA ZULMA VAZQUEZ VILAN (FICHA: 397 564 2004).
Tacuarembó, 1º de junio de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20649 Jun 11- Jun 24

YANDUBAYU BENTOS PEREIRA (Fa. 397 460 2004).
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Tacuarembó, 1º de junio de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52170 Jun 07- Jun 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO LUCAS GOYENOLA SARAVIA (Fa. 412-666 2004).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19863 Jun 03- Jun 16

BASILICIO BRAULIO SARAVIA FERREIRA (Fa. 412-485 2004).
Treinta y Tres, 25 de marzo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20109 Jun 07- Jun 18

VIRGINIA PEREZ ACUÑA (Fa. 412-626 2004).
Treinta y Tres, 12 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20110 Jun 07- Jun 18

EUGENIO PEREIRA JUNQUER y de DOROTEA GONZALEZ NOGUEIRA (Fa. 412-665 2004).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20179 Jun 08- Jun 21

ANTONIO HERNANDEZ ACOSTA (Fa. 412-693 2004).
Treinta y Tres, 31 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20413 Jun 09- Jun 22

JOSE MARIA SILVEIRA TRUJILLO y de MARIA LUISA ECHARTE o ETCHARTE ARAUJO (Fa. 412-473 2004).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20414 Jun 09- Jun 22

MARTA ó MARTHA ó MIRTA ó MIRTHA MORENO BARRETO (Fa. 412-734 2004).
Treinta y Tres, 1º de junio de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20867 Jun 14- Jun 25

FORTUNATO IGUINI (Fa. 412-713 2004).
Treinta y Tres, 31 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20868 Jun 14- Jun 25

ALIDES RUIZ DIAZ (Fa. 412-689 2004).
Treinta y Tres, 31 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20869 Jun 14- Jun 25

MARIA TERESA MENCHACA CARDOZO (Fa. 412-417 2004).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 2458 2004, DE FECHA 28 04 2004.
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52122 Jun 03- Jun 16

CONVOCATORIAS COMERCIALES

SANATORIO MÉDICO QUIRÚRGICO OBSTÉTRICO "PIEDRA ALTA" S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio del Sanatorio Médico Quirúrgico Obstétrico "Piedra Alta" S.A. convoca para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse en su sede el día 30 de junio de 2004, a la hora 20 tratándose el siguiente orden del día:
1- Consideración de la memoria y balance de resultados y situación; e informe de la Sindicatura del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.-
2- Designación de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 2004.-
3- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
La asistencia de accionistas estará sujeta al artículo 13 de los estatutos, debiendo depositar las acciones o documentos sustitutivos con anticipación a la asamblea.-
Florida, junio de 2004.
03) $ 1953 3/p 20650 Jun 11- Jun 15

MILETO S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 25.06.2004 en Avenida Italia 6925; primera convocatoria hora 10, segunda convocatoria hora 11, para tratar el siguiente orden del día:
1) Venta del inmueble
El registro de accionistas se cierra al iniciarse la asamblea
El Directorio.
03) $ 837 3/p 20692 Jun 11- Jun 15

TALSUR Sociedad Anónima - Convocatoria

El Directorio de TALSUR SA convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el dia 30

de junio de 2004 a las 18:30 hs en primera convocatoria y 19:30 hs en segunda convocatoria.
Lugar: Tomás de Tezanos 1146

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración del Balance General de fecha 28 de febrero de 2004 correspondiente al ejercicio del período 1 3 2003 a 28 2 2004 y Memoria Anual del Directorio de dicho ejercicio.
3) Informe del Síndico.
4) Designación de Presidente y Síndico.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos en la sociedad hasta 24 horas antes del comienzo de la misma.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2232 3/p 20744 Jun 11- Jun 15

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

FRANCCHI S.A.

Se convoca a accionistas de Francchi SA a Asamblea a celebrarse el día 30 de junio de 2004 a las 17.30 hs. en primera convocatoria y a las 18.30 en segunda, en el local de la calle Yaguarón 1407 Escr. 1405 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Consideración de la propuesta de enajenar el inmueble que forma parte del activo social.
3. Designación del Directorio.
4. Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 1395 3/p 20762 Jun 14- Jun 16

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

FADILUX S.A.

Se convoca a accionistas de Fadilux SA a Asamblea a celebrarse el día 30 de junio de 2004 a las 17.00 hs. en primera convocatoria y a las 18.00 en segunda, en el local de la calle Yaguarón 1407 Escr. 1405 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Consideración de los Balances cerrados a partir del año 2000 y la memoria correspondiente a los mismos y resolver el destino de los resultados;
3. Consideración de la propuesta del Directorio de realizar los activos sociales que se encuentran ociosos sobre la base de las tasaciones que habrán de aportarse en la Asamblea;
4. Consideración de la gestión del Directorio y designación del nuevo Directorio.
5. Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 2232 3/p 20763 Jun 14- Jun 16

MONTEVIDEO REFRESCOS S.A.

CONVOCATORIA
Convocase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 8 de julio de 2004 a las 15 horas en las oficinas de la compañía en Camino Carrasco Nº 6173 de esta ciudad, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Elección de Secretario de la Asamblea.
2) Reducción obligatoria del capital integrado de la compañía (Artículo 293 de la Ley Nº 16.060).
3) Capitalización de Ajustes al Patrimonio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (art. 103 de la ley 16.060)
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito de las mismas expedidas por entidades de intermediación financiera y o corredores de Bolsa a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea. Dicho registro se realizará en las oficinas de la sociedad Camino Carrasco Nº 6173 hasta el día 2 de julio de 2004 a las 16 horas.
Montevideo, 10 de Junio de 2004
EL DIRECTORIO.
03) $ 2511 3/p 20864 Jun 14- Jun 16

MONTEVIDEO REFRESCOS S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Julio de 2004 a las 14 horas, en las oficinas de la compañía en Camino Carrasco Nº 6173, de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Elección de Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y su respectivo Suplente.
5) Fijación de la retribución de los miembros del Directorio y del Síndico.
6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (art. 103 Ley 16060).
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito de las mismas expedidas por entidades de intermediación financiera y/o corredores de Bolsa a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea. Dicho registro se realizará en las oficinas de la sociedad Camino Carrasco Nº 6173 hasta el 2 de Julio de 2004 a las horas 16 horas.
Montevideo, 10 de Junio de 2004.
EL DIRECTORIO.
03) $ 3348 3/p 20865 Jun 14- Jun 16

COMPAÑÍA DE OMNIBUS DE PANDO S.A.
C.O.P.S.A

Se convoca a los señores accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 30 de Junio de 2004, en Gral. Artigas 940 (PANDO), a la hora 18 en primera convocatoria y a la hora 19 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
I) Designación de Secretario de Asamblea.
II) Consideración del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2003.
III) Designación de cinco Asambleístas para firmar el Acta.
IV) Elección de un miembro del Directorio y uno de la Comisión Fiscal y sus suplentes para el período 2004-2007
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 38 del Estatuto Social, cuando sean varios los propietarios de una acción, sólo podrá ejercer el derecho de votar, e integrar la Asamblea, el que tenga la representación de la misma.
El Directorio.
03) $ 2232 3/p 20898 Jun 14- Jun 16

COLUMBIA PALACE HOTEL S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Nº 17 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de junio de 2004 a las 15 horas en el local social de la calle Rbla. Gran Bretaña 473, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Absorción de pérdidas con reducción de capital integrado (art. 293).
2) Reforma de Estatutos.
3) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Según el Artículo 20 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, Rbla. Gran Bretaña 473, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1953 3/p 20907 Jun 14- Jun 16

COLUMBIA PALACE HOTEL S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Nº 17 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 2004 a las 14 horas en la sede social de la calle Rbla. Gran Bretaña 473, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2003.
2) Remuneración al Directorio.
3) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO
Según el Artículo 20 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, Rbla. Gran Bretaña 473, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. Se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas el Balance General Auditado y la Memoria por el ejercicio social al 31 12 03 en la sede social. EL DIRECTORIO.
03) $ 2790 3/p 20908 Jun 14- Jun 16



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

Martín Ferrés y Lucía Ortiz (Ficha Nº 2-9504 2004).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 20754 Jun 11- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JORGE ALFREDO LOPEZ MARTINEZ e HILDA ETHEL MASSERONI CARBALLO (FICHA 2-5557 2004).
Montevideo, 5 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20525 Jun 10- Jun 23

SUSANA BONILLA NIEVES Y JOSE IGNACIO DE PENA STURZENEGGER (FICHA 2-11167 2004).
Montevideo, 6 de mayo de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20906 Jun 14- Jun 25

SEGUNDO TURNO

JORGE EDUARDO MONTERO RODRIGUEZ Y SHARON MUSSELLI PERRACHON (FICHA D 2-11901 2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20759 Jun 11- Jun 24

Adriana Bonilla Nieves y Oscar Eduardo Mendez Dacal (Ficha IUE 2-11162 2004).
Montevideo, 21 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20905 Jun 14- Jun 25

CUARTO TURNO

RAMON CELESTINO EDUARDO GASTON LARRAYA ESCRIU y AIDA JULIA POSE BIGORRA (Fa. 2-14889 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 19913 Jun 03- Jun 16

GUSTAVO VEIRANO RODRIGUEZ y MARTHA JOSELIN NUÑEZ CORREA (Fa. 2-10500 2004).
Montevideo, 30 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20234 Jun 08- Jun 21

QUINTO TURNO

MARTINEZ MOREIRA RUBEN DARIO Y RODRIGUEZ FALCON, MONICA CECILIA (Ficha Nº 2-16931 2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 20295 Jun 08- Jun 21

SEXTO TURNO

CARLOS ENRIQUE SALDARINI NOGUEIRA y MARIELA SELENE BENITEZ DARRIULAT (Fa. 2-15404 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19862 Jun 03- Jun 16

SEPTIMO TURNO

GUSTAVO RODOLFO WEIGEL Y GABRIELA SILVANA PAPICH (Fa. 2-18001 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 20297 Jun 08- Jun 21

LUIS ALFREDO MICHELINI Y MARIA ELENA CARRAU BONOMI (Fa. 2-23080 2004).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 20534 Jun 10- Jun 23

DANIELA BEATRIZ HERRERA SANTOS Y RICHARD WASHINGTON MARTINEZ MICHELENA (Fa. 2-9512 2004).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 20615 Jun 10- Jun 23

GUILLERMO ALVAREZ MUIÑO Y ALICIA ALVAREZ ALVAREZ (Fa. 2-23675 2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 20904 Jun 14- Jun 25

NOVENO TURNO

OLGA IRENE MUSSETTI BLANCO Y LEOPOLD PAYEN DUPONT (FICHA D 637 2003 IUE: 45-637 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20258 Jun 08- Jun 21

DECIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE RADZINSKI CUKROWICZ y SYLVIA GUZNER TRUNIANSKY (Fa. 2-15723 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20430 Jun 09- Jun 22

DECIMOTERCER TURNO

ALICIA VILLAR PEREZ y MARCOS EDUARDO REGUEIRO FACCELLI (FICHA 141 98).
Montevideo, 24 de abril de 1998.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 20261 Jun 08- Jun 21

DECIMOCUARTO TURNO

CLODOMIRO SECUNDINO DE ARTEAGA ALBORNOZ Y NATALIA BERRUTTI DIAZ (Fa. 2-21598 2004).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 20636 Jun 11- Jun 24

DECIMOQUINTO TURNO

JAIME FEDERICO ANTUÑA Y ANA MARGARITA LUZ PACHECO (Ficha Nº 2-8811 2004).
Montevideo, 18 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20263 Jun 08- Jun 21

DECIMOSEXTO TURNO

BEATRIZ BIDONDO VERDE Y JAIME LAGE PEÑAGARICANO (FICHA 614 2003).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 19944 Jun 04- Jun 17

PABLO ALBERTO MARICHAL SOLDI Y MARIA ALEJANDRA URBAN MENDIETA (Ficha Nº 15097 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20296 Jun 08- Jun 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

Juan Abel ESCAYOLA CASTAGNO y Mireya CARABALLO HUBERT o HERBERT (FICHA 58-677 2003 (ANTES 677 2003)).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20235 Jun 08- Jun 21

JAVIER ALBERTO LOPEZ RAMA y DAFNE ANDREA SILVA IBAÑEZ (FICHA 503 2002).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20890 Jun 14- Jun 25

DECIMOCTAVO TURNO

JULIO ALFONSO KAHN MIRANDA Y NAHIR LOIS DAHER (FICHA 2-18170 2004).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20357 Jun 09- Jun 22

DECIMONOVENO TURNO

Carlos Daniel ZIGNAGO ODELLA y Marta Susana ALDAO MEZZANO (Ficha 2-11269 2004).

Montevideo, 28 de mayo de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20528 Jun 10-Jun 23

VIGESIMO TURNO

María Verónica BRUNO GUARISE y Antonio Daniel ALVAREZ RODRIGUEZ (Ficha 61-699 2003).
Montevideo, 16 de marzo de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20161 Jun 07-Jun 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

PEDRO RICARDO KEUCHKARIAN GUEVGEUZIAN Y JOSEFA FREIRE DURAN (FICHA: V 206 2001).
Montevideo, 4 de junio de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 19861 Jun 03-Jun 16

FERNANDO ODONEL GONZALEZ FIORI y ANDREA VERONICA DUQUE MALVAREZ (FICHA: 2-9524 2004).
Montevideo, 30 de marzo de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20058 Jun 04-Jun 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN BENITO MULLEADY ANDANT y MARIA ESMERALDA VASENA LURO (FICHA: 2-19852 2004).
Montevideo, 25 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20356 Jun 09-Jun 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

LAURA CRISTINA BOUZA DUARTE y ALEJANDRO NAVARRO TRIAS (FICHA: 2-16642 2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19912 Jun 03-Jun 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JULIO NESTOR ALORI GONCALVEZ Y ANA BEATRIZ CAMARA DIAZ (FICHA 68-451 2003).
Montevideo, 15 de marzo de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20298 Jun 08-Jun 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

NESTOR GABRIEL BARIZO SERRENTINO Y CRISTINA ELENA PEYRE GONZALEZ (FICHA 2-16540 2004).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19795 Jun 02-Jun 15

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BENITEZ GOYENOLA, VERONICA Y TORRES VAZQUEZ, ARTURO JAVIER (Ficha 168-1402 2004).
Canelones, 11 de mayo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 19830 Jun 03-Jun 16

AVILLEIRA RIVERO, EDUARDO JAVIER C ELICHEIX HERNANDEZ, YANELA (Ficha 168-1310 2004).
Canelones, 20 de mayo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 19831 Jun 03-Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ESTELA MARY DE ARMAS BURGUEÑO y JULIO JORGE ZUBELDIA FRAQUIA (Ficha 175-1935 2003).
Pando, 12 de febrero de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4650 10/p 20133 Jun 07-Jun 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

Juan José MASTROPIERRO FERRARI y Marcela María LICHA MONTEIRO DOS REIS (Fa. 208-633 2004).
Melo, 5 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 5580 10/p 19885 Jun 03-Jun 16

Pedro Mardoño SILVA MAIDANA y Paola Giovanna CAMAÑO BARRETO (Fa. 208-657 2004).
Melo, 24 de mayo de 2004.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 19939 Jun 04-Jun 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Luís MENENDEZ Y Susana BOUVIER (FICHA 223.690 2004).
Colonia, 14 de mayo de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 19843 Jun 03-Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Wiston Luján Capdevila y Nancy Esther Bordalde (expte. 227-214 2004).
Carmelo, 5 de mayo de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19842 Jun 03-Jun 16

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Ruben Enrique FREY GIL y Teresa Noelia GIMENEZ QUINTANA (Fa. 225-547 2004).
Rosario, 18 de marzo de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20729 Jun 11-Jun 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO VELAZQUEZ GARCIA y MARIA EUGENIA MONTERO GUSTA (Ficha 96 2000).
Durazno, 10 de mayo de 2000.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19727 Jun 02-Jun 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

JULIO CESAR DIAZ DE LEON Y MARINA CECILIA HERNANDEZ ODIZZIO (FICHA 284-1306 2004).
Maldonado, 28 de abril de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 20508 Jun 10-Jun 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ADOLFO WASHINGTON MONTAUBAN BERTONE y ESTELA MARIA ZARDO NUÑEZ (IUE 300-683 2004).
Paysandú, 19 de mayo de 2004.
ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 19826 Jun 03-Jun 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

CARLOS ENRIQUE JOURDAN FROM Y

CECILIA MARIA MONTERO ODDONE (IUE: 318-212 2004).
Young, 20 de abril de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 19958 Jun 04- Jun 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDER CARDOZO FARIAS y NYDIA ILKA REBOLLO (Ficha 329-905 2003).
Rivera, 13 de febrero de 2004.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 20409 Jun 09- Jun 22

CUARTO TURNO

FERNANDO RAFAEL NOTEJANE SCARRONE Y BLANCA ELIZABETH MONTEJO ROSA (FICHA 330-574 2004).
Rivera, 25 de mayo de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 19832 Jun 03- Jun 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Guillermo Santiago CANOVA ARRARTE y Estela Isabel AMATTI IRIARTE (FICHA No. 341-753 2004).
Rocha, 14 de abril de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20361 Jun 09- Jun 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARTIN SICALO UCHA y ANA CLARA MENONI CHIESA (IUE 352-510 2004).
Salto, 29 de abril de 2004.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 19828 Jun 03- Jun 16

NELSON DANIEL COCCO MOREIRA y SILVIA ALEJANDRA GARCIA DUFFEY (IUE 352-656 2004).
Salto, 25 de mayo de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 20372 Jun 09- Jun 22

TERCER TURNO

ALFREDO JOSE PEIRANO DELLEPIANE y NERY MOLTENI CASTELLINI (IUE 353-732 2004).
Salto, 25 de mayo de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 19850 Jun 03- Jun 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

GABRIEL SILVA VEGA Y ALEJANDRA FABIANA RODRIGUEZ ACUÑA (Fa: 370 761 2003).
San José, 5 de febrero de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIA Adj.
05) $ 4650 10/p 19807 Jun 03- Jun 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HUGO MAX WALLER XAVIER Y MARGOT CELMIRA VIAZZI BISTOLFI (Fa. Nº 381 711 2004).
Mercedes, 31 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 20638 Jun 11- Jun 24

TERCER TURNO

JORGE LUJAN BORGES ACOSTA Y ADELA NANCY MEZA ROSTAN (Fa. Nº 431 20 2004).
Mercedes, 28 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 20213 Jun 08- Jun 21

MARCELO DANIEL ZEBALLOS MUNIZ e IVONNE MARGARITA RAMA FERRADANS (Fa. Nº 431 25 2004).
Mercedes, 25 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 20895 Jun 14- Jun 25

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "TRIÑANES SCHAFFNER GRACIELA C ABRAMOVICH COSARIN VICTOR ERNESTO - DIVORCIO" Ficha: 2-19786 2004, se cita, llama y emplaza a VICTOR ERNESTO ABRAMOVICH COSARIN, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 26 de mayo de 2004.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1600 10/p 20538 Jun 10- Jun 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "DE LOS SANTOS, FLAVIA C PIRIZ, ALVARO ANDRES - DIVORCIO - Ficha 2-5114 2004", se cita, llama y emplaza a ALVARO ANDRES PIRIZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 12 de mayo de 2003.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52211 Jun 09- Jun 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictado en autos: "SANCHEZ NOVOA, MARIA CAROLINA C SILVA PALAY, RODOLFO MARTIN. DIVORCIO. Fa. Nº 2-12745-2004, por decreto Nº 1254 2004 de fecha 26 4 04, se emplaza a estar a derecho al Sr. RODOLFO MARTIN SILVA PALAY, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo 06 de Mayo de 2004.- Esc SUSANA BERGER, ACTUARIA.
07) $ 1600 10/p 20309 Jun 08- Jun 21

DECIMOSEXTO TURNO

E D I C T O :

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DE LA CALLE, MARTHA c PEREZ LOPEZ, EUSEBIO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" - Ficha 57-669 2003 (antes: 669 2003); se cita, llama y emplaza al SR. EUSEBIO PEREZ LOPEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, trece de Abril del año dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2000 10/p 19952 Jun 04- Jun 17

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "PEREZ Laura C AVILA Pablo - Divorcio Sep. más de 3 años y Auxiliatoria de Pobreza - FICHA 174 2001", se emplaza al Sr. Pablo Dario AVILA a que comparezca en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Por auto Nº 3956 del 22 de setiembre de 2003, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 25 de setiembre de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52198 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "LEMOS, MARIA JOSE C PROFUMO, ANIBAL - DIVORCIO - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 311 2003 D se cita, llama y emplaza a ANIBAL PROFUMO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 11 de noviembre de 2003.- ESC. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52104 Jun 02-Jun 15

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "HEREDIA, MARIA C MORALES, HECTOR - DIVORCIO POR CAUSAL - AUX. DE POBREZA - FICHA D 628 2002, se cita, llama y emplaza a HECTOR ANTONIO MORALES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 22 de mayo de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52128 Jun 03-Jun 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "SAN MARTIN, ALEJANDRA JUDITH O MARIA ALEJANDRA C BARCOS, JUAN MARIA - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-1320 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JUAN MARIA BARCOS, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto Nº 3151 2004 de fecha 06 05 2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Canelones, 18 de Mayo de 2004. NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52260 Jun 11-Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: La Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º turno, en autos "GULARTE, CLAUDIA C MIÑOZ, HECTOR. DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 172-1202 2003, se cita, llama y emplaza a HECTOR MIÑOZ estar a derecho en estos autos en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que los comparecientes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 20 de mayo de 2004.- Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52196 Jun 08-Jun 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ, SANDRA ELENA C A COSTA TECHERA, SERGIO. DIVORCIO, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANDRA ELENA RODRIGUEZ, promoviendo acción de Divorcio contra SERGIO COSTA TECHERA. En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a efectos de que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos a SERGIO COSTA TECHERA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. TRAMITE CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52138 Jun 04-Jun 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "MORA SIMONETTA, ROSA PETRONA C GOMEZ, RUBEN ALFREDO. DIVORCIO P C" (expte. 227-159 2004) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: Ruben Alfredo Gómez por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 18 de mayo de 2004. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52218 Jun 09-Jun 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "PRATS, ROCIO MARIA C COSTA, EDUARDO RAFAEL - DIVORCIO" FA. 286-1299 2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EDUARDO RAFAEL COSTA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Maldonado, 3 de junio de 2004.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52289 Jun 14-Jun 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA, SILVINA C SOSA, RUBEN. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-559 2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. RUBEN SOSA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 20 de mayo de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52183 Jun 08-Jun 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "MENDOZA TECHEIRA IRANIR C NUÑEZ GABRIEL. DIVORCIO POR CAUSAL.", FA. 330-555 2004: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a GABRIEL NUÑEZ, por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 24 05 2004. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52215 Jun 09-Jun 22

SORIANO

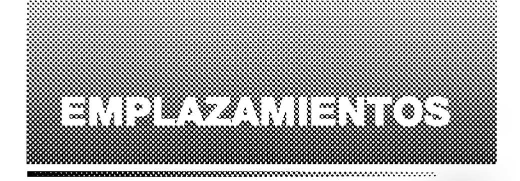
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SILVA DOMINGUEZ, EVA RAQUEL C GALEANO, LUIS ALBERTO.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Fa. 381 592 2004" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado EVA RAQUEL SILVA DOMINGUEZ promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR LA CAUSAL DE SE-

PARACION contra LUIS ALBERTO GALEANO.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS ALBERTO GALEANO a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 10 de mayo del 2004.- Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 52135 Jun 04- Jun 17



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N° 221373 sito en MALDONADO. Deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre, iniciado por actual usuario Plazo treinta dias calendario.

08) $ 558 3/p 20845 Jun 14- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dra. Rosina Rossi, en autos caratulados: "ANEP C SUCESORES DE LEON ENRIQUE, JUAN JOSE Y LUISA CREMA - TOMA URGENTE" Ficha: 109-137 2004, según decreto n° 1025 2004 del 5 5 2004, se cita, llama y emplaza a los sucesores DE LEON ENRIQUE, JUAN JOSE Y LUISA CREMA por el término de 90 días, a comparecer y estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio Montevideo, 27 de mayo de 2004. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 10/p 52273 Jun 11- Jun 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr Juez de Paz Dptal de Tercer Turno de Salto y en autos caratulados: FANTOCAL S.A. CON PROPIETARIOS PADRONES: 998 y 4565 - OBlación y Consignación Fa 360-233 2004, Se hace saber que ante esta sede se ha presentado el Sr Jorge Gatti en representación de Fantocal S.A. promoviendo acción de Oblación y Consignación contra los propietarios de los padrones Números 998 y 4565 en consecuencia se procede con el emplazamiento por edictos a los propietarios de dichos padrones conforme el art. 89 del C.G.P y el art. 127 del citado texto legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio conforme a Derecho. El término del emplazamiento será 90 días haciéndoles saber de la iniciación de estos procedimientos, con señalamiento de audiencia para el día 20.9.04 a la hora 14. Asimismo los edictos deberán ser publicados en el Diario Oficial y en otro de la localidad, durante 10 días hábiles continuos.- Salto, 26 de mayo de 2004.- Dr. Gerardo Alvarez Escursel, Juez de Paz Deptal. de Tercer Turno.

08) $ 8370 10/p 20855 Jun 14- Jun 25

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 16 de abril de 2004 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación N° 18.2.001 en el Paraje Pueblo Fernández, Departamento de Salto, empadronada con el N° 9931 Parte R, propiedad de los SUCS. DEL SR. JUAN FERNANDEZ y de acuerdo al plano de la Ing. Agr. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto), el 10 de setiembre de 2003, con el N° 10.041, tiene una superficie de 180 m2 00 dm2 y se deslinda así: al Sur: 10 m 00; al Este: 8 m 00; al Norte: 10 m 00 y al Oeste: 8 m 00 lindando por todos los vientos con resto del padrón 9931.

El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 26,0681. Expediente N° 1297 03.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 52186 Jun 08- Jun 17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 102150 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 88 2003 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 17 de setiembre de 2003 con destino al ensanche del Bulevar José Batlle y Ordoñez en el tramo comprendido entre la Avenida Sayago y Coronel Raíz. El expediente No. 6402-002904-99 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 52177 Jun 07- Jun 18



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "MESA FERNANDEZ, DOLORES RUBERTA - INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 54-693 2003, por auto N° 1827 2004 de fecha 3 de mayo de 2004, se designó en caracter de Curadora Interina de la presunta incapaz DOLORES RUBERTA MESA FERNANDEZ a SILVANA CLAVIJO MESA.- Montevideo, tres de junio de dos mil cuatro.-

Se deja constancia que los presentes autos cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52212 Jun 09- Jun 22

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados "PEREZ DE SOUZA WALTER ANDRES - INCAPACIDAD" Fa. 55-245 2003, por auto N° 1951 2003 de fecha 3 de Junio de 2003, se designó en caracter de Curadora Interina del presunto incapaz WALTER ANDRES PEREZ DE SOUZA a ANA DELIA DE

SOUZA.- Montevideo, doce de marzo de dos mil cuatro.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 20344 Jun 09- Jun 22

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "PAPANTONAKIS CARLOS Y PAPANTONAKIS ANDRES - INCAPACIDADES" Fa. 55-392 2001, por auto Nº 2514 2001 de fecha 30 de julio de 2001, se designó en caracter de Curador Interino de los presuntos incapaces CARLOS NICOLAS PAPANTONAKIS MENENDEZ Y ANDRES JORGE PAPANTONAKIS MENENDEZ a DIMITRIO PAPANTONAKIS SANTANA.- Montevideo, tres de junio de dos mil cuatro.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 20901 Jun 14- Jun 25

VIGESIMO TURNO

E D I C T O
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulado: "CASTRO SAVIN ó SABIN, ELVIRA - INCAPACIDAD - FICHA 272 2002", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 1946 2003 de fecha 26 de Mayo del año 2003, se declaró en estado de incapacidad a ELVIRA CASTRO SAVIN ó SABIN, designándose curador definitivo del incapaz a la Sra. GRACIELA MARIA VIDAL CASTRO, quien aceptó el cargo el día 18 de Agosto del año 2003 Montevideo doce del mes de Setiembre del año dos mil tres. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2000 10/p 20085 Jun 04- Jun 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en autos caratulados "RIAL GONZALEZ, MANUEL ANGEL - INCAPACIDAD - FICHA 62-467 2003" por auto Nº 1740 2004 de fecha 5 de mayo de 2004 se declaró en estado de Incapacidad a MANUEL ANGEL RIAL GONZALEZ, designándose CURADOR PROPIETARIO a MERCEDES GONZALEZ.- Montevideo, 6 de mayo de 2004. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
10) $ 1600 10/p 20526 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "ROBLEDO, NELLY -Incapacidad-" Ficha V 66-544 2003, se hace saber que por auto Nº 875 2004 de fecha 25 de marzo de 2004 se declaró en estado de incapacidad a NELLY OFELIA ROBLEDO DE GIANNATTASIO, designándosele Curador Propietario a JORGE MARIO GIANNATTASIO. Montevideo, 26 de marzo de 2004.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1600 10/p 20746 Jun 11- Jun 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "FERNANDEZ, Rufino. -Incapacidad-" Ficha Civil 239 97 V, se hace saber que por Resolución Nº 2360 de fecha 22 de abril de 1974 del entonces único Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones se declaró en estado de INCAPACIDAD a Rufino o Rufino Aldifonso FERNANDEZ y por Decreto Nº 6817 de fecha 29 de setiembre de 2000 se designó NUEVO CURADOR DEFINITIVO del mismo a WALDEMAR FERNANDEZ VIANA, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 29 de setiembre de 2000.- Canelones, ocho de mayo de dos mil tres.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2800 10/p 20589 Jun 10- Jun 23

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "PEREZ MEDINA, MARCELO ANTONIO. INCAPACIDAD.", I.U.E. Nº 168-230013 1992, se hace saber que por Resolución Nº 3523 de fecha 26.11.1992 se declaró en estado de incapacidad a MARCELO ANTONIO PEREZ MEDINA y por Decreto Nº 1227 del 10.03.2004 se designó NUEVA CURADORA del mismo a CECILIA LUCIA PEREZ MEDINA, quien quedó discernido en el cargo y con fecha 21.04.2004 aceptó el mismo. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Providencia Nº 1227 del 10.03.2004. Canelones, 10 de mayo de 2004.
SE PUBLICARA POR DIEZ DIAS HABILES. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52116 Jun 03- Jun 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "SOUZA LEMOS, JULIO DANIEL. INCAPACIDAD. IUE 207-393 2003 FICHA 393 2003", por auto Nº 6191 2003 del 9 de diciembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Julio Daniel SOUZA LEMOS, C.I. 4.675.452-0, habiéndose designado Curadora a Graciela LEMOS SILVA, C.I. 3.158.547-9, quién aceptó el cargo el día 3 de mayo de 2004 y fijó domicilio en 25 de agosto Nº 12, Barrio Falcón, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 14 de mayo de 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52228 Jun 10- Jun 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "GARCIA PEREZ, MARIA ADELA. CAMBIO DE CURADOR. IUE 207-530 2002 FICHA 530 2002", por auto Nº 6247 2003 del 10 de diciembre de 2003 y auto Nº 6601 2003 del 23 de diciembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Antonio María GARCIA PEREZ, C.I. 3.771.163-4, habiéndose designado Curadora a Zully GARCIA PEREZ, C.I. 3.586.829-3, quién aceptó el cargo el día 12 de mayo de 2004 y fijó domicilio en Grau 1169, Barrio Arpí, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 25 de mayo de 2004. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52229 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "PORCIUNCULA OXLEY, LUIS A. INCAPACIDAD", IUE 209-78 2003, se hace saber que por Auto No. 988 2004 del 18 de mayo de 2004 se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALEJANDRO PORCIUNCULA OXLEY C.I. 4.023.452-8, designándose curadora a EVA ELVIRA APOLINARIO C.I. 3.799.342-8, quien tomó la aceptación del cargo el día 24 de MAYO de 2004. Río Branco, 24 de mayo de 2004.- Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
10) $ 2000 10/p 20218 Jun 08- Jun 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INST. DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

"Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "ROGEL LAFONT, VANESSA YISSEL. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza", Fa. 254-608 2002, antes (608 2002), se hace saber que por RESOLUCION Nº 3998 2003 de fecha 04 12 2003, se declaró en estado de incapacidad a Vanessa Yissel Rogel Lafont y se designó Curadora a Celia Angélica Lafont Quinteros. Auxiliada de Pobreza. Trinidad, 12 de febrero de 2004. Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52220 Jun 09- Jun 22

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INST.
DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

"Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "BRUM GONZALEZ, ROSA ELIA. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza", Fa. 44 2003, se hace saber que por RESOLUCION Nº 3683 2003 de fecha 13 11 2003, se declaró en estado de incapacidad a ROSA ELIA BRUM GONZALEZ y se designó Curadora a VIRGINIA BIDEGAIN. Auxiliada de Pobreza. Trinidad, 17 de noviembre de 2003. Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52222 Jun 09- Jun 22

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INST.
DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

"Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "PEREYRA BRUM, LUIS ALEJANDRO. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza", Fa. 254-356 2001, antes (356 2001), se hace saber que por RESOLUCION Nº 3954 2003 de fecha 02 12 2003, se declaró en estado de incapacidad a Luis Alejandro Pereyra Brun y se designó Curador a Luis Alberto Pereyra. Auxiliada de Pobreza. Trinidad, 12 de febrero de 2004. Esc. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52223 Jun 09- Jun 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ RIVERO, GUALBERTO MARTIN, INCAPACIDAD, FICHA 285-484 2002 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3949 DE FECHA 17 11 2003 SE DECLARO A GUALBERTO MARTIN GONZALEZ RIVERO EN ESTADO DE INCAPACIDAD, HABIENDOSE DESIGNADO CURADOR A GUSTAVO FRANCISCO GARCIA GONZALEZ, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.- MALDONADO, 19 DE MAYO DE 2004.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52257 Jun 11- Jun 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MASDEU VERA, CECILIA CAROLINA -INCAPACIDAD- FICHA B 72 99", se hace saber que por Auto Nro. 6071 99 de fecha 19 11 99, se declaró en estado de incapacidad a CECILIA CAROLINA MASDEU VERA designándose curadora a la Sra. MARTA BEATRIZ VERA, quien aceptó el cargo conferido el 20 10 2000.- Paysandú, 15 de febrero de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE -ACTUARIA ADJUNTA-.

10) $ 2000 10/p 19839 Jun 03- Jun 16

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "BAIZ PORTELA, JULIAN ULPIANO. INCAPACIDAD." IUE: 318-192 2001 (antes B 192 2001), se hace saber que de conformidad Fiscal y según Resolución Nº 2801 2002 del 30 de Octubre de 2002; se ha declarado en estado de incapacidad a JULIAN ULPIANO BAIZ PORTELA, designándose como CURADORA del mismo a su madre, Sra. ZULMA BEATRIZ PORTELA, quien aceptara el cargo para la que fue designada el día 13 de Diciembre de 2002; sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Se hace constar que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza (Dec. 477 2004 del 22 03 2004).- -Young, 5 de Mayo de 2004- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52140 Jun 04- Jun 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 6234 2003 de fecha 19 11 2003 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA FERNANDA TITO RODRIGUEZ (FICHA 155 2003), habiéndose designado curadora de la misma a MIRIAM TERESA RODRIGUEZ VIERA. Rivera, 17 12 2003. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52216 Jun 09- Jun 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "ZUBELDIA, ANTONIO.- Incapacidad".- IUE: 382-510 2003, se hace saber que por Resolución Nº 925 de fecha 13 de abril de 2004, se declaró en estado de incapacidad a ANTONIO ZUBELDIA, designándose curador a JUAN ANTONIO RUBIL ZUBELDIA.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 25 de mayo de 2004 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52118 Jun 03- Jun 16

TREINTAYTRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA.
INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE
TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "SENA PEREZ, TEODORO MARIA; INCAPACIDAD", Fa. 635 97B se hace saber que por decreto Nro. 37 de fecha 3 de Febrero de 1986, se declaró en estado de incapacidad a TEODORO MARIA SENA PEREZ, y se designó curadora a ESTHER SENA por decreto Nº 4512 2003, de fecha 24 de Julio de 2003, quien tomó aceptación del cargo el día 20 de Agosto de 2003.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 6369 2003 de fecha 23 de Setiembre de 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 26 DE SETIEMBRE DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52121 Jun 03- Jun 16

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA.
INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE
TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "VELAZQUEZ LOPEZ, ALAN JHON. INCAPACIDAD", Fa. 412-1211 2001, se hace saber que por decreto Nro. 4448 2002 de fecha 06 de Agosto de 2002, se declaró en estado de incapacidad a ALAN JHON VELAZQUEZ LOPEZ y se designó curadora a FELICIA LOPEZ RAMOS, quien tomó aceptación del cargo el día 16 de Agosto de 2002. POR AUTO Nº 2605 2004, DE FECHA 04 05 2004, SE CONCEDIO EL

BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 21 DE MAYO DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52167 Jun 07- Jun 18

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2° Turno, en autos: "SOSA PERERA DORIS LETICIA = INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES".= Fa. 373-116 2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó DORIS LETICIA SOSA PERERA iniciando trámite de información de Vida y Csotumbres a efectos de su inscripción en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras del Ministerio de Economía y Finanzas.- a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 30 de abril de 2004 - Dra. Ma. FERNANDA MORALES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 2000 10/p 20324 Jun 09- Jun 22

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 14 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEJANDRO ENRIQUE AMARO, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Carlos Velazco Lombardini 3933 y ELIZABETH EDDA GENOVÉS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni 7297.
14) $ 283 3/p 1632 Jun 14- Jun 16

MAURICIO ALEJANDRO ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Albania 3702 y REINA PENA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Copérnico 5932.
14) $ 283 3/p 1635 Jun 14- Jun 16

WALTER CARMELO AMARILLO, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Lucas Obes 1263 y JACQUELINE IVONS FREIRE, 35 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en José Ma. Artigas 2376.
14) $ 283 3/p 1636 Jun 14- Jun 16

WASHINGTON DIODIL da SILVA, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Imperio 5200 Pje. C. y CARMEN WENSECADA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. B-4213 - Cerro.
14) $ 283 3/p 1648 Jun 14- Jun 16

OFICINA No. 2

PABLO ADRIAN FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Bautista Saá 1328 I y MARIANGELES ROSA ALFONSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Bautista Saá 1328 I.
14) $ 283 3/p 1634 Jun 14- Jun 16

DIEGO SEBASTIAN FAGUNDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Decroly 5069 y ANA MARIA DOLDAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Decroly 5069.
14) $ 283 3/p 1639 Jun 14- Jun 16

JUAN CARLOS BLANCO, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Scoseria 2910 207 y MARIA LAURA SOTELO, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Scoseria 2910 207.
14) $ 283 3/p 1654 Jun 14- Jun 16

OFICINA No. 3

LUIS EDUARDO CORREA, 36 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Vespucio 1445 109 y MARIANELA UMPIERREZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vespucio 1445 109.
14) $ 283 3/p 1633 Jun 14- Jun 16

FAUSTO FERNANDO COLOMBO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Sosa 4576 y SILVIA ALEJANDRA GONZALEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julio Sosa 4576.
14) $ 283 3/p 1641 Jun 14- Jun 16

JORGE WILMAR CABRERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Videla 3086 y STEFANY FRUTOS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1478 001.
14) $ 283 3/p 1644 Jun 14- Jun 16

HEBERT LUIS CASELLA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guatemala 1297 y ROSSANA INES BERRUTTI, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gutemala 1297.
14) $ 283 3/p 1647 Jun 14- Jun 16

OFICINA No. 4

NELSON EDUARDO GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3352 y DERMA GABRIELA VIERA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3352.
14) $ 283 3/p 1631 Jun 14- Jun 16

OSCAR JAVIER LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan José Derenzo 749 y ROXANA NOELIA CLEMENTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gerona Casales 4937 4.
14) $ 283 3/p 1637 Jun 14- Jun 16

HUGO ALBERTO LATIERRO, 37 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Corumbé 4335 y ALICIA ELIZABETH NUÑEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corumbé 4335.
14) $ 283 3/p 1642 Jun 14- Jun 16

PABLO GABRIEL LABISSIER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adrimar 539 y ALEJANDRA JOSELIN RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Taran 502.
14) $ 283 3/p 1643 Jun 14- Jun 16

ENRIQUE JOSE GONZALEZ, 30 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Uruguayana 3415-1 y ANA LAURA DOMENECH, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Dragones 3529.
14) $ 283 3/p 1645 Jun 14- Jun 16

FLAVIO NOLBERTO LENCINA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3920 y MARIANELA MENCHACA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Corrales 3882.
14) $ 283 3/p 1646 Jun 14- Jun 16

AVENIR RODOLFO GALLI, 63 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Nancy 4206 y LIDIA VIOLETA PINTOS, 69 años, divorciada, cosmetóloga, oriental, domiciliada en Nancy 4206.
14) $ 283 3/p 1657 Jun 14- Jun 16

OFICINA No. 5

NELSON FELIX MAGARIÑOS, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. La Paloma 1913 y ELSA ANAHIR ZEBALLOS, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. La Paloma 1913.
14) $ 283 3/p 1651 Jun 14- Jun 16

SEBASTIAN NICOLAS TROPIANO, 24 años, soltero, instrumentista, oriental, domiciliado en Gral Flores 3529 y MAYTE MOURIÑO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coimbra 5930.
14) $ 283 3/p 1655 Jun 14- Jun 16

JORGE WASHINGTON QUARTIANI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Albatros 2131 y MARIA NOELIA MORALES, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Albatros 2131.
14) $ 283 3/p 1656 Jun 14- Jun 16

OFICINA No. 6

DANILO GONZALO RODRIGUEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. Gandhi 509 ap. 702 y VIRGINIA ELAIZA GARI, 38 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en R. Gandhi 509 ap. 702.
14) $ 283 3/p 1638 Jun 14-Jun 16

MARCELO FABIAN RIVERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nápoles 3356 F B4 C 6 y GERALDINE TORLACOFF, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Central S. 19 V. García.
14) $ 283 3/p 1640 Jun 14-Jun 16

PEDRO ASCOLI RODRIGUEZ, 55 años, viudo, músico, oriental, domiciliado en Miguelete 2121 y HAYDEE ALICIA GONZALEZ, 53 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Miguelete 2121.
14) $ 283 3/p 1649 Jun 14-Jun 16

MARTIN DELVAIR SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Vaz Ferreira 2294 y NATALIA EDITH SANCHEZ, 20 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada en Salónica 4534.
14) $ 283 3/p 1653 Jun 14-Jun 16

OFICINA No. 7

RICARDO ESTEBAN VILLANUEVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Homero de Gregorio 3564 y NOELIA YONAMI BERRETO, 24 años, solera, empleada, oriental, domiciliada en Las Flores 6282.
14) $ 283 3/p 1650 Jun 14-Jun 16

GUSTAVO DANIEL PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Fierro 2673/2 y NATALIA BEATRIZ de la CRUZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Holanda 1667.
14) $ 283 3/p 1652 Jun 14-Jun 16

Montevideo, junio 11 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSÉ LUIS ALVAREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cnel. Raíz 1160 A y ANA GABRIELA RODRÍGUEZ, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cnel. Raíz 1160 A.
14) $ 283 3/p 1618 Jun 11-Jun 15

GONZALO MARTÍN AGUIAR, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Dr. Manuel Quintela 3166 706 y MARÍA ALEJANDRA AGUILAR, 37 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada en Dr. Manuel Quintela 3166 706.
14) $ 283 3/p 1619 Jun 11-Jun 15

ALBERTO ABEL de LEÓN, 36 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Basilio Araújo 3816 101 y MARÍA GABRIELA CARABALLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Basilio Araújo 3816 101.
14) $ 283 3/p 1628 Jun 11-Jun 15

OFICINA No. 2

JUAN ANTONIO FERNANDEZ, 56 años, soltero, empleado, español R L, domiciliado en Juan Jacobo Rousseau 3797 y MARIA BEATRIZ FERRON, 48 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Juan jacobo Rousseau 3797.
14) $ 283 3/p 1613 Jun 11-Jun 15

CARLOS BOULLOSA, 71 años, viudo, comerciante, español R L, domiciliado en Treinta y Tres 1328 y TERESA SILVA, 50 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Marin Garcia 2203.
14) $ 283 3/p 1614 Jun 11-Jun 15

JULIO HERMAN BANEWUR, 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Fco. Bauzá 3766 y ROSINA SINGER, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Fco. Bauzá 3766.
14) $ 283 3/p 1617 Jun 11-Jun 15

LUIS HORACIO BALIAN, 52 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Rambla Mahatma Gandhi 145 1002 y ELSA MERCEDES PAEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Resistencia 1772.
14) $ 283 3/p 1623 Jun 11-Jun 15

OFICINA No. 3

GONZALO ALVARO CALVIÑO, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1385 501 y ANA PAULA PEREZ, 28 años, soltera, escribana-abogada, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3391.
14) $ 283 3/p 1620 Jun 11-Jun 15

FRANCISCO JOAQUIN CRUZ, 48 años, divorciado, músico, cubano, domiciliado en Sgo. de Chile 1033 2 y ADELAIDA CATALINA PASSARELLA, 53 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Sgo de Chile 1033 2.
14) $ 283 3/p 1621 Jun 11-Jun 15

SANTIAGO EDUARDO CASSARINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gestido 2830 01 y VERONICA MARIA HILL, 24 años, soltera, jardinera, oriental, domiciliada en Gestido 2830 01.
14) $ 283 3/p 1622 Jun 11-Jun 15

OFICINA No. 5

MARCELO AUGUSTO TRICOT, 30 años, soltero, ing agronomo, oriental, domiciliado en Durazno 1485 5 y SOFIA IRIS RODRIGUEZ, 30 años, soltera, analista, oriental, domiciliada en Blandengues 1438.
14) $ 283 3/p 1616 Jun 11-Jun 15

PABLO DAMIAN OLIVERA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Calle 124 Block 4 2056 202 y ANTONELLA LUCAS, 23 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en H. Irigoyen 2043 T. 36 103.
14) $ 283 3/p 1625 Jun 11-Jun 15

CHRISTIAN ADRIAN MENDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mario Cassinoni 1415 y EULALIA DE SOUZA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av, Instrucciones Of. 1 2021.
14) $ 283 3/p 1627 Jun 11-Jun 15

OFICINA No. 6

JORGE SOLER, 71 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado en R. R. del Perú 1475 ap. 101 y ANNABEL ALFARO, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en R. R. del Perú 1475 ap. 101.
14) $ 283 3/p 1615 Jun 11-Jun 15

RICARDO ALFREDO SOMMA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D. Terra 1918 ap. 401 y MARIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 34 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en D. Terra 1918 ap. 401.
14) $ 283 3/p 1624 Jun 11-Jun 15

JOSE FERNANDO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Vaz Ferreira 3829 y PATRICIA DANIELA MARIÑO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Vaz Ferreira 3829.
14) $ 283 3/p 1626 Jun 11-Jun 15

HOMERO RUGLIO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en J.C. Grauert 3252 ap. 3 y LAURA NOELIA HERNANDEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en J.C. Grauert 3252 ap. 3.
14) $ 283 3/p 1629 Jun 11-Jun 15

OFICINA No. 7

JOSILDO PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azáibar Nº 1318 ap. 8 y ANDREA MAGARI SANCHEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio Nº 1628 ap. 28.
14) $ 283 3/p 1630 Jun 11-Jun 15

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20o. turno, en autos caratulados "MENDEZ BUSTOS, Manuel y otra. Prescripción", Ficha

32 2001, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al último titular del bien Padrón 97.250, sito en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, y o a sus herederos a cualquier título y a los terceros que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, el que según plano del Agrim. Manuel Piñeiro Cabrera inscripto en el Reg. Provisorio de la Dirección General de Catastro con el No. 429, el 19 9 2000, con una superficie de 369 m 80 dcm. que se deslinda 8 m 36 cm al Sur Oeste al frente a la calle Bogotá entre Austria y Suecia, 43 m al Nor Oeste lindando con los padrones 97.251 y 97.255 y parte del 97.256, 8 m 36 cm al Nor Este lindando con parte del padrón 97.260 y 43 m al Sur Este lindando con los padrones 97.249 y 97.267, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Por decreto 662 2004 del 8 3 04, se concedió auxiliatoria de pobreza para realizar las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, veinticuatro de mayo del 2004. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52193 Jun 08- Jun 21

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, en los autos caratulados: "CAPUTTO Aurelio y GONZALEZ, María Virginia. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL". IUE. 194-38 2004, se hace saber que se han presentado ante esta Sede iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal el Sr. Aurelio Giovanni Caputto Beltrame y la Sra. María Virginia González del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Canelones- zona urbana-, ubicado en la manzana catastral 59 de la Localidad Catastral Tala, padrón número 14 que según plano del Agrimensor Carlos Asuaga Requena de junio de 1997, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 17 de junio de 1997 con el número 55, tiene una superficie de Setecientos metros Setenta y Ocho Decímetros, con frente de 21 metros 47 centímetros al Norte a calle número Uno, distando su punto medio 32 metros 215 milímetros con la esquina que forma con la calle San José, lindando; 32 metros 64 centímetros al Este con el Padrón número 15; 21 metros 47 centímetros al Sur con parte del padrón número 17; 32 metros 64 centímetros al Oeste con el padrón número 13.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan en estos autos y en especial a sus anteriores propietarios y o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Tala, 11 de Mayo de 2004.- Dra. GABRIELA PERINI, JUEZ de PAZ.

16) $ 13950 10/p 19726 Jun 02- Jun 15

DECIMOSEXTA SECCION

JUZGADO DE PAZ DE LA 16ta. SECCION JUDICIAL DE CANELONES (JOAQUIN SUAREZ)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Subrogante de la 16ta. Sección Judicial de Canelones - Joaquín Suárez, en los autos caratulados "BEHETTI GOMEZ WASHINGTON. PRESCRIPCION TREINTENAL. FICHA C 5 2000", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Pedro Washington Behetti Gomez, a los efectos de promover PRESCRIPCION TREINTENAL sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 105, solar 11, manzana 16 de la 16ta Sección Judicial de Canelones, que consta de una superficie de 1770 metros y 83 centímetros, según plano de mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Fernando Ospitaleche Agriel, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio Nº 80 con fecha 8 Octubre 1997 y se deslinda así: Al N en línea recta de 42 mts con 95 cent. con parte de los padrones 100 y 101; al Este línea recta de 41 metros y 23 cent. con parte de los padrones 104 y 1032; al Oeste en línea recta de 41 metros 23 cent. frente a la calle Victor Manuel y al Sur en línea recta de 42 mts 95 cent. frente a calle Juan Díaz de Solís. En consecuencia se cita, llama y emplaza en ESPECIAL FORMA A LOS LINDEROS: Alberto Guerra Morales (padrón 104); Elsa Rene Viera (padrón 100); Ruben Dunet (padrón 1032) y Jefatura de Policia de Canelones (padrón 101) y a la última TITULAR; TERESA RODRIGUEZ de MARTINEZ y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que lo hagan en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos si no comparecieren. Y a los efectos legales se expide el presente en Joaquín Suárez a los veintidos dias de Octubre de dos mil dos. SONIA RIVERO BORAD. JUEZ DE PAZ.

16) $ 13950 10/p 19988 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de Ciudad de la Costa, en los autos rotulados: "FAVRIN, MARTA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Ficha 1020 2003, resulta que, con fecha 7 de Agosto de 2003 se presentó MARTA NORA FAVRIN AREOSA deduciendo demanda de Prescripción Treintenaria sobre el inmueble padrón 30.271, sito en la 19º Sección Judicial de Canelones, Paraje Solymar, Ciudad de la Costa, al que según plano de mensura para prescripción del ING. Agrimensor Ruben Zerboni de Diciembre de 2001, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Registro Provisorio - Oficina de Catastro de Pando - con el número 534 el 19 de Diciembre de 2001, tiene un área de 542 metros cuadrados, 82 decímetros y deslinda en 17.18 metros de frente al NE a calle Nº 5; 9 metros de frente al SE a calle Sudestada por ser esquina; uniendo ambas alineaciones ochava curva de 15.20 metros de desarrollo; 27.96 metros al SO lindando con padrón 30.272 y 22.82 metros al NO con padrón 30.270. Por consiguiente se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con pretensiones sobre el inmueble de autos para que comparezcan a estar a derecho en los mismos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en especial a los propietarios de los predios linderos, padrón 30.270, Alejandro Bentancor Brito y a los propietarios del padrón 30.272, Ernesto Algorta Mouriño, Daniel Algorta Mouriño y Marta Elena Iglesias Puig, Gaetano Espósito Laprea e Irma Beatriz Larre. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en Ciudad de la Costa el veinticuatro de Setiembre de dos mil tres Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

16) $ 13020 10/p 20177 Jun 07- Jun 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "MARTINEZ REVERDITO, MARIA INES; PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Fa. 151 2000, se hace saber que se ha presentado MARIA INES MARTINEZ REVERDITO a solicitar la prescripción sobre el inmueble municipal sito en Rio Branco, Tercera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, padrón Nº. 45, según plano del Agrimensor Domingo Yacovazzo inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 8504 el 12 de junio de 1991, que cuenta con una superficie de quinientos sesenta y seis metros cuadrados. Y que se deslinda así: al NORTE 46 metros con 28 centimetros con padrón Nº. 44; al ESTE 12 metros con 38 centímetros con calle Gral. Jose Gervacio Artigas; al SUR 46 metros con 55 centímetros con padrón Nº. 46;; y al OESTE 12 metros con 5 centímetros con Rambla República Federativa de Brasil. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien, se seguirán estos procedimientos. Río Branco, 13 de octubre de 2003.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 10230 10/p 19940 Jun 04- Jun 17

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "LASCURAIN BELLINI, JUAN CARLOS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA Nº 235-43 2004" por resolución Nº 143 de fecha 10 de mayo de

2004, se CITA Y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a la Sra. JANULA AMON de ROMANO y a sus Sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el padrón lindero Nº 6099 y a cualquier otro interesado que se considere con derechos sobre el inmueble Padrón 6095, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Luis Mario González Pérez, que consta de un área de 442 mts y se deslinda así: al Oeste 26 m con frente a la calle Tipas, al Norte, 11 mtrs. también de frente por ser esquina con la calle Gaviotas, uniendo ambos frentes una ochava recta de 5 mts 66 cm, al Este, 30 mts con padrón Nº 6096, y al Sur 15 mts con padrón Nº 6099 para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones. Juan L. Lacaze, 13 de mayo de 2004.- Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz.

16) $ 11160 10/p 20861 Jun 14-Jun 25

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Dra Mirtha Bobadilla, Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "MANSILLA MEDEROS Olga Elizabeth c GONZALEZ POSE Luis o sus Sucesores, Prescripción adquisitiva treintenaria", Ficha 242-242 2004 referente al inmueble baldío PADRÓN 5.112 del Departamento de Durazno, zona sub-urbana, Localidad Catastral Durazno, manzana 408, Barrio Tabaré, plano del Agrimensor Nelson Soria del 22 diciembre 2003, inscripción provisoria Catastro Durazno número 112 del 29 enero 2004, superficie 323,74 metros, deslinde: 12,08 metros al NorEste frente a Martín Salaberry; 27 metros al SurEste con Padrón 5113; al SurOeste 12,08 metros con parte de Padrones 5115 y 5122, y 27 metros al NorOeste con Padrón 5111; se cita y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo bajo apercibimiento de continuar estas actuaciones designándose defensor de Oficio.- Durazno, 25 de marzo de 2004.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 7440 10/p 20129 Jun 07-Jun 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BLANCA HORTENCIA CACERES ABERASTEGUY, en los autos identificados con la Ficha 295 2002, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: - inmueble padrón Nº 3808 (TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO), (anteriormente 1727 en mayor área) con frente a Leandro Gómez sin número entre Pancho López y Ansina, de la localidad catastral Trinidad, primera sección judicial de Flores, que según plano del Agrimensor Luis Ibiñete del 06 06 1944, inscripto con el Nº 28 en la Oficina Dptal. de Catastro de Flores y título de propiedad con la inscripción antecedente Nº 222, Folio 151 del 5 de octubre de 1956, se compone de un área de 527 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados. En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a Teodoro Aberasteguy Ramos; Catalina Sandoval Ramírez; sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren a derecho de oponerse a esta gestión, y cualquier otro interesado, respecto del inmueble padrón Nº 3808 de la localidad catastral Trinidad, así como a los linderos del inmueble objeto de autos, y a todos los interesados, para que compasrezacan a deducir sus derechos a este juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Auxiliada de Pobreza. Trinidad, 30 de Setiembre del 2003.- EN FE DE ELLO siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52272 Jun 11-Jun 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto turno de Maldonado, Dra. Alicia Moré, en los autos caratulados EBINA S.A. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - FICHA 629 2002 se CITA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 709 sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, y en especial a los propietarios de los padrones linderos Nos. 708, 711, 696, 695 y a Angel Wáshington Souto, casado con Ivonne Casella y sucesores a cualquier título, para que comparezcan en plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

En Maldonado, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil tres, se expiden estas publicaciones. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 6510 10/p 20092 Jun 07-Jun 18

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: DIAZ RIVERO CARLOS JULIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA FN. IUE-344-190 2003 - (antes FN. 190 03) - se hace saber que se presentado en esta Sede el Sr. CARLOS JULIO DIAZ RIVERO, deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien mueble automovil marca FIAT modelo PREMIO S, año 1991, a nafta, padrón 08-2612, matricula actual CCB-4661 (anteriormente CG-50278), motor Nº 3217425 de la Intedencia Municipal de Rocha.- En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, especialmente a Jorge Gimenez e Irma Graciela Tarasca a título universal ó singular, a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se les habrá de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legeles se realizan estas publicaciones a los 26 de abril de 2004. Dra. LAURA E. RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7440 10/p 19814 Jun 03-Jun 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "SPORTIVO PROGRESO F.C., PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E. 356-617 2003 (antes FA: A 617 2003), se hace saber que se han presentado Directivos de SPORTIVO PROGRESO F.C., a fin de promover demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del bien inmueble, padrón nº 6702 parte, el que según el Plano de Mensura para Prescripción, del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, de Julio de 2002, inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el nº 144, el 8 de agosto de 2002, ubicado en la Localidad Catastral Salto, en zona urbana, manzana nº 499, y consta de una superficie de 6.600 m, 34 dm., que se deslinda así: al Norte, 18m,58 con frente a calle José Pedro Varela, tres tramos de 25m,98, 20m,62 y 11m,54 que limitan con "resto de padrón nº 6702", y 39m,30 que limitan con padrón nº 6703; Este: 102m,32 con frente a calle Ituzaingó; Sur: 46m,77 de frente a calle Cervantes, estando unido con el anterior por ochava recta de 5m; y al Oeste: 119m,87 lindan, según dicho plano, con "A.F.E., Vías del Ferrocarril". Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 días s todos los terceros interesados, a deducir sus derechos, dentro del plazo legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Especialmente a las siguientes personas: MARTA IRENE, SUSANA, ELSA VIOLETA Y LUCIA ANTIA ETCHECHURY, MARIA VIOLETA ETCHECHURY DE ANTIA, HELENA ISABEL, AGUSTIN HECTOR, JUDITH MYRIAM ANTIA ALTEZOR; NELLY ALTEZOR UBILLA DE ANTIA; EMA FELICIA, ENRIQUE RICARDO ANTIA ARLO; ADELA ASTERIA ANTIA ERRANDONEA; ALFREDO FERNANDO MAURICIO CABRERA ANTIA; CARLOS MARIA ANTIA ARLO, así como a sus sucesores a título universal y particular en sus calidades de últimos propietarios del bien a prescribir y del padrón lindero nº 6703. A FELIPE ACUÑA GONZALEZ Y NELDA GOMEZ, en su calidad de propietarios de parte del padrón nº 6702 (declarados por prescrip-

ción trintenaria en autos FA. A 153 99, Jdo. Ldo. 5º turno de Salto). A los linderos: ORLANDO CELESTINO ACUÑA, WALTER MORAES, DANIEL DIAZ, así como a todo otro eventual ocupante de dichas fincas, o herederos universales o particulares de los nombrados; y a A.F.E., en su calidad de propietario del padrón nº 6701. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 13 de mayo de 2004. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52162 Jun 07- Jun 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos "ARTAVE RAMONA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 359-256 2004 se presentó RAMONA ARTAVE MACHADO a iniciar el trámite referido sobre el bien mueble vehículo automotor Marca FIAT modelo UNO S del año 1990 Mat. actual HP 228 de Salto (Mat. anterior B 702.799 de Maldonado) Padrón actual HP 228 (padrón Anterior 202.787 de Maldonado) Sedan 3 puertas, Nº motor 146 A4011-3006806, chasis 7458, HP CC14, 4 cilindros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular Sr. Ricardo Alvaro Martinez Coppola y o sus sucesorres a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto dos de junio de dos mil cuatro Dra. Ana Reloba Pereira, Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.

16) $ 8370 10/p 20856 Jun 14- Jun 25

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ta. secc. de S. José, en autos: "RODRIGUEZ MARAN, FELIPE ARIEL. PRESCRIPCION TREINTENARIA FA- C-93 2001, se hace saber que ante esta Sede compareció el Sr. Felipe Ariel Rodríguez Marán promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre un solar de terreno empadronado con el nº 1957 ubicado en zona sub-urbana de Libertad 6ta. secc. jud. de S. José señalado con el nº 2 en el plano de los Agrim. Barceló y Barboza de fecha 23 1 56 inscripto en la oficina de Catastro de S. José con el nº 1137 el 6 12 56 con un área de 428 m. 66 cm. y se deslinda: al N 10 m. con frente a camino vecinal a Buschental; al S 10 m. con parte del solar 19; al E 42 m. 88 cm. con solar 3 y al O 42 m 85 cm. con solares 1, 20, 21 y 22 todos del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por término de 90 días a todos los interesados y muy especialmente a Iris Rodríguez y Angel Rodríguez, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirá los procedimientos. Libertad, octubre 31 de 2002.- Dra. Ma. GABRIELA RODRIGUEZ, Juez de Paz.

16) $ 10230 10/p 19900 Jun 03- Jun 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "SILVERA SILVERA, ELVIRA.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.= FICHA Nº IUE 413-506 2001 (antes Ficha Nº 506 01), tramitados ante ésta Sede, SE HACE SABER: Que ante ésta Sede se ha presentado la Sra. Elvira SILVERA SILVERA, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL sobre el bien INMUEBLE: "Fracción de terreno baldío y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 3850, zona sub-urbana, que consta de una superficie de setecientos treinta y cinco metros cuadrados, manzana Nº 370, con frente a calle Flores Mora esquina 25 de Agosto.-
EN CONSECUENCIA, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien referido, para que comparezcan a ésta Sede, en tiempo a deducir sus derechos, y en especial a los linderos, sucesores de Domingo Vazquez (Padrón 3852) y a la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cuál se proseguirán estas actuaciones.- Se hace constar que los presentes obrados se litigan auxiliados de pobrezas.- Treinta y Tres, 21 de Abril de 2004.- Dra. Sylvia Rodriguez Batista.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52293 Jun 14- Jun 25



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "TORRES, GRACIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-15.964 2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de GRACIELA BEATRIZ TORRES, registrada con el Nº 699 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 10º Sección de Montevideo el día 20 de junio de 1950 en el sentido que donde dice: "ANTONIO TORRES RODRIGUEZ, DE NACIONALIDAD ORIENTAL" debe decir "DE NACIONALIDAD ESPAÑOL" por así corresponder y la rectificación de la partida de MATRIMONIO entre ANTONIO TORRES RODRIGUEZ Y RAMONA ROGELIA BURGUES MENENDEZ, registrada con el Nº 107 el día 28 de octubre de 1942 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7º Sección de Canelones, Pando, en el sentido que donde dice "ANTONIO TORRES, NACIDO EL 15 6 1908 EN MONTEVIDEO" debe decir "NACIDO EL 14 8 1908 EN MOTRIL, ESPAÑA" por así corresponder.- Montevideo, 27 de mayo de 2004.- Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52295 Jun 14- Jun 25

CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "SILVA JESUS MARIA - Rectificación de Partida". FA. 2-11126 2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NICOLE INAHIARA SILVA, nacida el 28 7 2000 e inscripta el 11 8 2000 en la Oficina nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 5332, en el sentido de que donde consta la anotación marginal del primer apellido "FERNANDEZ" debe decir "SILVA" por así corresponder. Montevideo el dieciocho de mayo de dos mil cuatro.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52210 Jun 09- Jun 22

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "COLOMBO, LUIS y OTROS - Rectificación de Partida de Nacimiento", Ficha Nº 493 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento correspondiente a KATHERINE LORELEY LOPEZ RIVERO, de sexo femenino, nacida el cuatro de setiembre de dos mil uno, e inscripta el catorce de setiembre de dos mil uno, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6332, en el sentido que donde dice "nació una criatura de sexo femenino que es hija de padres desconocidos", debe decir "NACIO UNA CRIATURA DE SEXO FEMENINO QUE ES HIJA LEGITIMA DE LUIS ALBERTO COLOMBO OLIVERA y MIRTA RAMONA LUGO", por así corresponder. Montevideo, once de diciembre de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52274 Jun 11- Jun 24

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "GONCALVEZ LEMOS, CELIA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-5700 2004, atento al auto Nº 946 de fecha 25 de marzo de 2004, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: CELIA MARIA GONCALVEZ LEMOS, nacida en Melo, departamento de Cerro Largo, el día 14 de junio de 1979, e inscripta ante Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 1a Sección Judicial, acta No 579, donde dice: "que es hija legítima de Armindo Goncalvez, oriental", debe

decir: qu es hija legítima de Armindo Goncalvez, BRASILEÑO" por asi corresponder.- Montevideo 20 de abril de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52175 Jun 07-Jun 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "CALVETE FERNANDEZ, JEAN FRANCO NICOLAS FERNANDEZ, Y ALEJANDRA LORENA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", Ficha Nº 2.15416 2004, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partidas de: A) Nacimiento correspondiente a ALEJANDRA LORENA CALVETTI FERNANDEZ, nacida, el seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, e inscripto el quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 3, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 708, en el sentido que donde dice el apellido paterno "CALVETTI", debe decir "CALVETE", por así corresponder; B) Nacimiento correspondiente a JEAN FRANCO NICOLAS CALVETTI, nacido el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscripto el primero de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 3, en el sentido que donde dice el apellido paterno "CALVETTI", debe decir "CALVETE", por así corresponder; C) Matrimonio, correspondiente a JOSE ANTONIO CALVETI AREOSA Y ROCIO TERESITA FERNANDEZ, realizado el día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos, inscripto en dicha fecha, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3, en el sentido que donde dice "CALVETI", debe decir "CALVETE", por así corresponder Montevideo, veinticinco de marzo de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52194 Jun 08-Jun 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BAR, NECHEMJA y ROITMAN, JAIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 56 420 2003 (antes: 420 2003), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de NECHEMJA BAR y JAIA ROITMAN = Acta Nº 456 de fecha 09 de noviembre de 1942 - inscripta en la Oficina Nº 10 del departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer el nombre correcto de la madre legítima de NECHEMJA BAR; en el sentido que donde dice: Juana SZYJA; DEBE DECIR: "CHANA PERLMUTER" por así corresponder.- Montevideo, veintiuno de Abril de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52146 Jun 04-Jun 17

VIGESIMO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "OJEDA, JOSE Y AMARO, GLADYS - Rectificacion de partida - Ficha 2-10145 2004", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de José Juan OJEDA y Gladys Gabriela AMARO, celebrado el día 26 de febrero de 1954, ante el oficial de Estado Civil de la 1era sección del departamento de Salto, Acta Nº 18, en el sentido que todas las veces que dice "JUAN JOSE" debe decir "JOSE JUAN", por así corresponder. Asimismo en cuanto a la fecha de nacimiento de Gladys Gabriela AMARO donde dice "veintiseis de enero de mil novescientos treinta y tres" deberá decir "dos de abril de mil novescientos treinta y tres" por así corresponder. Montevideo, once de mayo del dos mil cuatro.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52282 Jun 14-Jun 25

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "VOLONTE PINTADO Nurya Esther y otros" - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA: 2-931 2004, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
MATRIMONIO, Acta Nº 685, de fecha 16 de Diciembre de 1996 de la 4a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "hijo de Mauricio Duberlín Lemos y de Nora Ester Volonte" debe decir "hijo de Mauricio Duberlín Lemos y de Nurya Esther Volonte" por así corresponder.- Montevideo, 6 de Mayo de 2004.- sello signo y firmo en Montevideo en la fecha indicada. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52130 Jun 03-Jun 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24TO. TURNO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "TRAVERSI MEDINA José Carlos y AYMAR Sonia Wahir" RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA: 65-608 2003 (608 2003 V) se hace saber que en ésta Sede se solicit{o la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO, Acta Nº 612 de fecha veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y cinco de la 10a. Sección del departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "es hija de Sonia Nahir Aguiar" debe decir "es hija de Sonia Nahir AYMAR" por así corresponder.-
Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de Marzo de 2004. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52154 Jun 04-Jun 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "REY ESPINOSA, DINORAH - RECTIFICACION DE PARTIDAS." FICHA Nº 172-789 2004, se hace saber que ante esta Sede se presenta DINORAH BEATRIZ REY ESPINOSA, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas:
1) De matrimonio de JUAN RAUL NUÑEZ BIZQUIAZO y de DINORAH BEATRIZ REY ESPINOSA (acaecido el día 28 10 1983 e inscripto en la Oficina del Estado Civil de la oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 800) en el sentido que donde dice "Blanca Irma", debe decir "Gregoria Bizquiazo Grajales", por así corresponder.
2) De nacimiento de MARCELO NUÑEZ PIAMPIANI (acaecido el día 24 5 1969 e inscripto en la Oficina del Estado Civil de la 4º sección del departamento de Canelones, Acta Nº 310) en el sentido que donde dice "Bizquiazo", debe decir "Gregoria Bizquiazo", por así corresponder.
3) De nacimiento de HECTOR RAUL NUÑEZ PIAMPIANI (acaecido el día 14 9 1967 e inscripto en la Oficina del Estado Civil de la 4º sección del departamento de Canelones, Acta Nº 627) en el sentido que donde dice "Irma", debe decir "Gregoria", por así corresponder.
4) De matrimonio de JUAN RAUL NUÑEZ BIZQUIAZO y de Ma. NORA PIAMPIANI (acaecido el día 30 6 1966 e inscripto en la Oficina del Estado Civil de la 4º sección del departamento de Canelones, Acta Nº 205) en el sentido que donde dice "Irma", debe decir "Gregoria", por así corresponder.
5) De matrimonio de DOMINGO NUÑEZ y de GREGORIA BIZQUIAZO (acaecido el día 1 08 1933 e inscripto en la Oficina del Estado Civil de la 5º sección del departamento de Canelones, Acta Nº 30) en el sentido que donde dice "Juzgado Letrado de Canelones de 2do. Turno", debe decir "Juzgado Letrado de Las Piedras de 2º Turno", por así corresponder.
6) De nacimiento de JUAN RAUL NUÑEZ BIZQUIAZO (acaecido el día 10 10 45 e inscripto en la Oficina del Estado Civil de la 5º sección del departamento de Canelones, Acta Nº 66) en el sentido que donde dice "Juzgado Letrado de Canelones de 2do. Turno", debe decir "Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 2º Turno", por así corresponder. Las Piedras, 3 de mayo del año 2004. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52123 Jun 03-Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO
EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "JOSE ATILIO ROSOLINO -RECTIFICACION DE PARTIDA-" ficha 176-771 2004, se solicitó la rectificación de partida de defunción de JOSE ATILIO ROSOLINO AMARO, en el sentido que donde dice "ROSALINO", deberá decir "ROSOLINO". Pando, 12 de mayo de 2004.-. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52286 Jun 14-Jun 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDAS

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "CABRAL RECALDE, Silvia Beatriz, REctificacion de partidas 261-454 2002, se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice Ana Belen OSORES RECALDE, debe decir "Ana Belen OSORES CABRAL" y donde dice Vanesa Estefany DIAZ RECALDE, debe decir "Vanesa Estefany DIAZ CABRAL", por así corresponder. Florida, 5 de mayo de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52164 Jun 07-Jun 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CIVELLI POGGIO, MARIA LUISA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B 320 2003", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida MATRIMONIO de MARIA LUISA CIVELLI POGGIO Y ALBERTO DANIEL COURREGES, extendida el 14 de julio de 1956 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 88, en el sentido que en el texto, cuando se consignó la fecha de nacimiento de MARIA LUISA CIVELLI como: "...veintiocho de febrero de mil novecientos veintinueve" debe decir "...veintiocho de febrero de mil novecientos veintisiete" por ser lo correcto.- Paysandú, 8 de octubre de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52245 Jun 10-Jun 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "BERRETTA OTHAIX, JUAN JOSE - RECTIFICACION de PARTIDA - IUE: 353-440 2004", se hace saber que se presentó ante esta Sede: JUAN JOSE BERRETTA OTHAIX, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de MATRIMONIO de JOSE MARIA BERRETTA Y DE NELLY ESPERANZA OTHAIX ACTA número 8, DEL JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION JUDICAL del departamento de Salto, de fecha 20 de AGOSTO de 1935; en el sentido de que en el CUERPO, donde dice: "NACIDO EL 21 DE OCTUBRE DE 1909", debe decir "NACIDO EL 21 DE OCTUBRE DE 1913", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día DOS DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.- José María Moller, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52247 Jun 10-Jun 23

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "SUAREZ JAQUEZ, ANTONIO SEBASTIAN. RECTIFICACION de PARTIDA - IUE: 353-634 2004", se hace saber que se presentó ante esta Sede: PAOLA BEATRIZ JAQUEZ BORDAGARAY, solicitando la rectificación de la siguiente partida: - de NACIMIENTO DE: ANTONIO SEBASTIAN, ACTA Nº 116 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, DE FECHA 18 DE ENERO DE 1999, en el sentido de que en el MARGEN de la misma, EN EL RECONOCIMIENTO, donde se puso que el apellido materno es: "YAQUEZ" debe decir: "JAQUEZ", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.- Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52119 Jun 03-Jun 16

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "OLIVEIRA DOS SANTOS, ANTOLINA. RECTIFICACION de PARTIDA - IUE: 353-544 2004", se hace saber que se presentó ante esta Sede: ANTOLINA OLIVEIRA DOS SANTOS, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de MATRIMONIO de: MARCHETTI, ROQUE RAMON C OLIVEIRA DOS SANTOS, ANTOLINA, ACTA número 53 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION JUDICAL del departamento de Salto, de fecha 7 de ABRIL de 1961; en el sentido de que en el CUERPO de la misma, cuando se refiere a la fecha de nacimiento de ANTOLINA OLIVEIRA DOS SANTOS: donde dice: "nacida el día 13 de JUNIO de 1939", debe decir "nacida el día 18 de JULIO de 1938", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52120 Jun 03-Jun 16

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "MANZZIONI FERNANDEZ, WASHINGTON, MANZZIONI LAPAZ, SANTIAGO - RECTIFICACION de PARTIDA - IUE: 353-708 2004", se hace saber que se presentaron ante esta Sede: WASHINGTON ARIEL MANZZIONI FERNANDEZ y NORMA IRIS LAPAZ RIPOLL solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de NACIMIENTO de WASHINGTON ARIEL MANZZIONI FERNANDEZ ACTA número 454 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION JUDICAL del departamento de CANELONES, de fecha 1º de AGOSTO de 1973; en el sentido de que en el TEXTO: en los renglones 5, 12 y 15, y al MARGEN: en el renglón 2; y b) de NACIMIENTO de: SANTIAGO MANZZIONI LAPAZ, ACTA Nº 2508 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO, de fecha 2 de Noviembre de 1999; en el sentido de que en el TEXTO: en los renglones 12 y 15 y al MARGEN: en el renglón 2, donde dice, EN AMBAS PARTIDAS: "MANZIONE", debe decir "MANZZIONI" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día TRES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52248 Jun 10-Jun 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "SILVERA FIGUEREDO, AIDA ROSA. RECTIFICACION DE PARTIDAS". Fa. 412-562 2004, se hace saber que se presentó AIDA ROSA SILVERA FIGUEREDO, solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometieron los siguientes errores: ACTA No. 20 del Libro de DEFUNCION expedida el día 16 de Agosto de 2002, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la OCTAVA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que: DONDE DICE: "VIUDO", DEBE DECIR: "CASADO EN SEGUNDAS NUPCIAS CON LA SRA. CLELIA ABERASTURY", POR SER LO VERDADERO. TREINTA Y TRES, 4 DE MAYO DE 2004. TREINTA Y TRES, 04 DE MAYO de 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52178 Jun 08-Jun 21

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DECIMOSEGUNDO TURNO

FRANCISCO OLASCOAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez

Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 12º Turno, dictada en los autos caratulados "ECHEVERRÍA VIDELA, Rosa Yanet y otros c CRÉDITOS S.A. - EJECUCIÓN DE SENTENCIA-" Ficha 81-327 2004, se hace saber que el JUEVES VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2004 a la hora 13:30, en el local de ANRCI Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Francisco Olascoaga, Matrícula 4986, RUC 211630610019, en el acto que será presidido por el señor Alguacil, sacará a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, al mejor postor y sobre la base del 50% de su tasación o sea la suma de U$S 15.000, los bienes embargados en autos (Fojas 69 y 101), a saber: TODOS LOS DERECHOS EMERGENTES DE LOS TRES TÍTULOS MARCARIOS REGISTRADOS EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (DNPI), NÚMEROS 287.667, 287.668 Y 287.669, AUTORIZADOS A FAVOR DE CRÉDITOS S.A. EN LA CLASE Nº 36 Y QUE CORRESPONDEN, RESPECTIVAMENTE, AL ISOTIPO "C" EN SUS TRES VERSIONES: "C"; "C CRÉDITOS"; Y "C CRÉDITOS LA CADENA DE CRÉDITOS MÁS IMPORTANTE DEL PAÍS". SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar acto seguido a la bajada del martillo y en efectivo, lo siguiente: como mínimo el 30% de su oferta en calidad de seña; más el 13,69% por comisión al rematador, incluído impuestos y 2% por impuesto a las ventas forzadas. B) Los tres títulos se rematan en forma conjunta y en sus actuales condiciones de registración en la DNPI, a la vista y sin reclamo posterior alguno. C) Será de cargo del demandado el pago del 2,82% por comisión del rematador, más los gastos de publicidad y otros que se efectuaren. D) Que dichas marcas son usadas por RILOMÁN S.A. a través de un contrato de arrendamiento con CRÉDITOS S.A., no surgiendo de la información de manifiesto, que haya sido inscripto en el registro correspondiente. E) Los autos están a disposición en la Oficina Actuaria de la sede 25 de mayo 523 Piso 7º. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 10 de junio de 2004. ESC. MARTA M. PEDRANZINI RIVELLO, Actuaria.

20) $ 2850 2/p 20910 Jun 14- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos: BANCO COMERCIAL Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C FAGOAGA OYHENART HUGO MARIO. Ejecución de Prenda. Ficha: 20-142 1999 se hace saber que el próximo 22 de junio a las 15 horas en el local de la calle Paraguay 2211, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018) asistido de la Sra. Alguacil de la Sede a la venta en remate público, sobre la base de la mitad de tasación -o sea- U$S 1.650 de un automotor marca Peugeot, Modelo Partner 170-CN 1.4, tipo furgón, año 1997 motor Nº 10FS8C2168150 a nafta, empadronado en Durazno con el Nº 21.756, matrícula Nº QAF 890. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en dólares americanos el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (15.70% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.82% incluido I.V.A.); 3) Que existe deuda ante la I. Mpal. de Durazno; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 1º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 18 de 2004. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 2925 3/p 20653 Jun 11- Jun 15

CUARTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO c VELO FERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 26-287 2003, se hace saber que el 17 de junio de 2004 a las 14 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, Paraje "Villa del Cerro", zona urbana, empadronado con el número CIENTO NUEVE MIL OCHENTA Y UNO (109.081), que según plano del Agrimensor Roberto Celaya de diciembre de 1987, inscripto en Catastro el 16 de los mismos mes y año con el Nº 11.887, tiene una superficie de 396 metros 23 decímetros y se deslinda así: 9 m 85 cm al Sur de frente a la calle Perú puerta Nº 1968 entre las calles Vizcaya y Polonia; al Oeste línea quebrada compuesta por 3 tramos rectos que a partir del límite anterior miden y corren el primero de 8 m 92 cm de Sur a Norte, el segundo de 0 m 7 cm de Oeste a Este y el tercero de 30 m 76 cm de Sur a Norte, lindando todos ellos con el padrón 109.082; al Norte 10 m 12 cm con el padrón 93.260 y al Este 39 m 61 cm con los padrones 109.080, 109.078 y 109.077.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%) e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce el estado ocupacional del bien.- 4) Que sólo podrá descontarse automáticamente del saldo de precio sin más trámite, la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, hasta la fecha del remate, no así los tributos domiciliarios.- 5) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción y todo otro concepto al B.P.S..- 6) Que la documentación referente al inmueble se encuentra a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en calle 25 de Mayo 523 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de mayo de 2004.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5175 3/p 20812 Jun 14- Jun 16

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Signorelli Benincasa, Fantina y otro c Cabrera Cabrera, Yolanda y otros - Ejecución Hipotecaria Ficha IUE 28-504 2002", se hace saber que el próximo 17 de Junio a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero Aparicio COITO, matricula 5412, RUC 070108170013, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Unidad de propiedad horizontal cero cero tres, que forma parte del edificio ubicado en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón número once mil setecientos setenta y dos (11.772), el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor A. López Morúa de enero de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro nacional el 16 de febrero de 1976 con el número 79.937, consta de una superficie de doscientos sesenta y dos metros setenta y cinco decímetros (262 mts 75 dm) y tiene el siguiente deslinde: 12 metros 09 centímetros al Sur Este a la calle Marmarajá, número de puerta 2175, entre las calles Martín García e Isidoro de María distando el punto medio 50 metros 455 milímetros con la primera de las calles nombradas. La unidad 003, empadronada con el número once mil setecientos setenta y dos barra cero cero tres (11772 003) según el referido plano que fue cotejado por la División Capital de la Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 9 de febrero de 1976, se ubica en la planta baja a cota vertical más cero metro 14 centímetros y tiene una superficie de sesenta metros cincuenta y nueve decímetros. B) Solar baldío ubicado en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, Balneario Argentino, zona suburbana, padrón individual mil ciento sesenta y ocho (1.168) antes en mayor área con el número dieciséis mil veintidos, señalado con el número cinco (5) de la manzana cincuenta y tres (53) en el plano de amanzanamiento y división en solares del Ingeniero Agrimensor Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 271 en diciembre de 1936, tiene una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros (432 mts) y se deslinda así: 12 metros de frente al Suroeste sobre la calle número 18 de 17 metros; 36 metros al Sureste, lindando con solar 6; 12 metros al Noreste lindando con solar 28 y 36 metros al Noroeste lindando con solar 4. SE PREVIENE: 1º) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña y el saldo a los 60 días de aprobado el remate. 3º) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritu-

ra, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4º) Que serán de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre la venta para el caso de ambos inmuebles y el impuesto municipal 1% exclusivamente para el caso del inmueble padrón 1.168. 5º) Que con respecto al padrón 11.772 003 existe deuda ante la IMM por tributos domiciliarios que al 15 09 2003 asciende a $ 3.910, desconociéndose si existen deudas por concepto de gastos comunes. 6º) Que se desconoce la situación contributiva ante el BPS de ambos bienes. 7º) Que se desconoce la situación ocupacional de ambos inmuebles. 8º) Que toda la documentación relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º, a disposición de los interesados con información registral al 1 06 2004.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de junio de 2004.- EN FE DE ELLO, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de junio de dos mil cuatro.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 13125 5/p 20477 Jun 09- Jun 15

SEXTO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C MASNY RODRIGUEZ LUZ DEL ALBA,- Ejecución Prendaria - fa 30-330 99", se hace saber que el día 18 de Junio del 2004 a las 16:30 horas en el local de Paraguay 2211, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) en presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Vehículo marca ASIA, modelo TOWNER, tipo furgón, año 1997, nafta, empadronado con el Nº 231.178 del Departamento de Canelones, matrícula Nº AAC 562, Motor Nº CD800-082844
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que no coincide el último titular registral con el demandado en autos. 4) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada. 5) Que se desconoce a la fecha la existencia de deudas por concepto de patente de rodados, multas y recargos 6) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de Mayo 523 - Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de Junio de 2004.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 3600 3/p 20652 Jun 11- Jun 15

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos caratulados "GARRONE BOUZOUT, RENEE ESTHER c NUÑEZ LACRUZ, ELIDA MICAELA - EJECUCION DE HIPOTECA", FICHA 30-376 2001, se hace saber que el 24 de junio de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido del Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:
Unidad de propiedad horizontal 101 que forma parte del edificio denominado "Marleo", construído en el terreno sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral PUNTA DEL ESTE, zona urbana, Paraje "La Pastora", manzana catastral 618, empadronado con el Nº 825, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Rafael E. Passanante de marzo de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de julio de 1973 con el Nº 3.801, tiene una superficie de 532 metros con 14 m de frente al Este a la calle Miami, distando el punto medio de dicho frente 51 m de la esquina formada con la calle Biarritz.- La Unidad 101 está empadronada individualmente con el número OCHOCIENTOS VEINTICINCO CIENTO UNO (825 101), se describe según el citado plano, se ubica en planta baja a cota vertical más 3 m 55 cm, tiene una superficie de 59 metros 62 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Cochera "A", Jardín "K" y Palier "N1".-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (6,08%) e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que se desconoce: a) la situación contributiva respecto al B.P.S. por construcciones; b) la existencia o no de deuda por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria (únicos rubros imputables al saldo de precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP parte vendedora); c) el actual estado de ocupación del inmueble y d) la existencia o no de deuda por gastos comunes.- 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, la información registral y la documentación agregadas.- 5) Que el título y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 9 de junio del año 2004.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 9000 5/p 20810 Jun 14- Jun 18

OCTAVO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA c WSZEBOR, MARIO - EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 34-73 2003, se hace saber que el 4 de agosto de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos del siguiente bien inmueble:
Unidad 101 correspondiente al edificio de propiedad horizontal construído bajo el régimen de la ley 10.751 en el solar de terreno ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, padrón matriz número 16.081, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Marta Inés Netto de julio de 1996, cotejado por el Servicio Contralor de Edificaciones de la Intendencia Municipal de Montevideo el 19 de febrero de 1997 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de los mismos mes y año con el Nº 28.685, tiene una superficie de 141 metros 92 decímetros y se deslinda así: 13,75 m al Este de frente a la calle Juan Manuel Blanes; 10,32 m al Sur de frente a la calle Durazno por ser esquina; 13,74 m al Oeste con el padrón 16.122 y 10,33 m al Norte con el padrón 16.082.- La Unidad 101 lleva el padrón individual número DIECISEIS MIL OCHENTA Y UNO CIENTO UNO (16.081 101), se describe según el citado plano, se ubica en planta alta a cota vertical más 2,78 m, tiene una superficie de 40 m 32 dm y le corresponde el uso exclusivo del bien común Terraza "A1".-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%) e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que según surge del certificado de gravámenes de la IMM existen deudas por contribución inmobiliaria y tasas.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por gastos comunes y por construcciones ante el BPS e IMM.- 5) Que parte de la titulación fue estudiada en fotocopias simples.- 6) Que la documentación se encuentra a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en calle San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 26 de mayo de 2004.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 8625 5/p 20537 Jun 10- Jun 16

NOVENO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA c OLIVA, HECTOR Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 35-185 2003, se hace saber que el 4 de agosto de 2004 a las 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, Paraje "Villa Dolores", empadronado con el número VEINTISIETE MIL CUATROCIEN-

TOS OCHENTA Y DOS (27.482), que según plano de los Agrimensores José Luis González Fonticcelli y Oscar Weistel de junio de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de los mismos mes y año con el Nº 74.927, tiene una superficie de 299 metros 10 decímetros y se deslinda así: 10 m 02 cm al Sur de frente a la calle Capitán Vidella puertas números 3179 y 3181, entre las calles 2 de Mayo y Alejo Rossell y Rius, distando el punto medio 46 m 64 cm a la esquina con la calle Alejo Rossell y Rius; 30 m al Oeste con parte del padrón 27.481; 9 m 92 cm al Norte con parte del padrón 27.486 y 30 m al Este con los padrones 27.485 y 115.009.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6,08%) e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce la situación actual de las construcciones (IMM - BPS - ocupación).- 4) Que el bien tiene deudas municipales.- 5) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 28 de MAYO de 2004.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7500 5/p 20435 Jun 09- Jun 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos: "B.R.O.U c RAJCHMAN KLEIMAN ANDRES Y OTRA" - Ejec. Prendaria (ficha: 25 50 2004), el próximo 17 de junio de 2004, desde las 14:00 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor los siguientes bienes prendados y secuestrados: 11 Moldes o matrices para fabricación de piezas plásticas de distintos formatos (vasos trago largo, tasas, compoteras, vasos de 5 y 9 onzas, cucharitas de café, pocillos); 2 separadores de colada marca TEC (cilindro de acero inoxidable uno sin transportadora); 2 enfriadores de agua marca MECALOR y TOPSY; 2 máquinas inyectoras de plástico Battenfeld de 35 ton. tipo Hk100 35; 2 inyectoras de plástico Battenfeld de 60 ton. tipo BSKM-HK 170 60; 1 máquina inyectora Battenfeld; 1 máquina inyectora de plástico Engel; 1 molino a martillo marca Primo Tecnica; 1 comprensor de aire sin marca visible de 5.5 Hp.; 3 matrices para fabricación de piezas plásticas para cucharita de postre, cuchillo, y revolvedores; 1 máquina impresora de vasos cónicos para polytype; 1 máquina termoformadora marca Meaf; 1 máquina dobladora de bordes marca Illig modelo BAG 50B; 2 máquinas inyectoras de plástico NINGBO HAITIAN; 2 enfriadores de agua TOPSY; 1 dinámometro; 1 equipo para humidificación marca DEFENSOR compuesto por un módulo doble, uno simple y ventilador con 0.5 hp con control de humedad.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70%, más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de mayo de 2004. ESC. ALBANA DIAZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 3600 3/p 20753 Jun 11- Jun 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados "PICORELL JOSE A. y otros c VADYL S. A. y otros" Credito Hipotecario, ficha 206 2001, se hace saber que el próximo 28 de julio a las 14 y 30, 15 y 15 y 30 horas en el local de la Asociacion Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero AMERICO DIEGO ARAGON, matricula 2386, Ruc. 210421630019, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Unidad de propiedad horizontal 102 M y estacionamiento privado W 1 (unidad 14) que forma parte del Conjunto Habitacional "Parque Posadas", individualizado en el plano proyecto de fraccionamiento del Ing. Agr. Fructuoso Netto de octubre de 1974, diciembre de 1979 y junio de 1980 (58 láminas) inscripto en la Direccion General de Catastro Nacional el 27 de marzo y el 24 de junio de 1980, con los Nos. 830 y 92181 respectivamente, según el cual el terreno se ubica en la 14ª. Seccion Judicial de Montevideo, padrón matriz 80.283 y tiene una superficie de 9 hectareas 6115 mts. 6 dcms., con 87 mts. 87 cms. de frente a la Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera entre la Avda. Millan y Francisco Bicudo, distando el punto medio de dicho frente 99 mts. 57 cms. de la esquina con la calle Francisco Bicudo, teniendo tambien frentes a calle de 17 mts., a Costanera del Arroyo del Cerrito, a Rambla Costanera del Arroyo Miguelete y a la Avda. Millan. La referida unidad, padrón individual 80.283 102 M se ubica en bloque M, en Planta Alta, 2do piso, a cota vertical más 98 mts. 15 cms. y tiene una superficie de 61 mts. 51 dcms. II) Fraccion de campo con construcciones y demas mejoras que le acceden, sita en la 9na. Sec. Judicial de Montevideo, zona rural, paraje Melilla, padrón 120.622, señalada con el No. 109 en el plano del Agr. Andres Martinelli, inscripto en la Direccion de Topografia el 14.1.21, según el cual tiene una superficie de 8 hectáreas 5.432 mts. 50 dcms. con 150 mts. de frente al Noroeste a Camino Seré No. 2336, distando el punto medio de dicho frente 675 mts. del Camino de la Redención.; al Noreste dos rectas, una de 240 mts. 40 cms. y otra de 329 mts. 51 cms. lindando con fracción 110; 150 mts. al Sureste lindando con propiedad de Doctor Azarola Azanza y al Suroeste dos rectas una de 183 mts. 40 cms. y otra de 386 mts. 50 cms. lindando con fracción 108. III) Fraccion de chacra y demas mejoras que le acceden, sita en la 7ma. Seccion Judicial del departamento de Canelones, zona urbana, localidad "Capitan Juan A. Artigas" padrón 8.815 (antes 21941) señalada como fracción 2 en el plano del Agr. Alberto Juan Raffo de abril de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 15.5.46 con el No. 3331 según el cual tiene una susperficie de 1 hectárea 4.364 mts. 307 dcms. y se deslinda: 133 mts. 80 cms. de frente al Sureste a Carretera "Ruta 101"; 98 mts. 20 cms. al Suroeste linda con fracción 1; 100 mts. 60 cms. al Noroeste tambien de frente a calle de 17 mts. sin ser esquina y 186 mts. 50 cms. al Noreste linda con fracciones 3 y 4. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%, en el acto de serle aceptada la oferta. 3) Que serán de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta y el impuesto municipal sobre el bien del interior 1%. 4) Que se desconoce la situación ocupacional y tributaria de los bienes a subastarse. 5) Que solo se podrán descontar del saldo de precio las deudas existentes por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Primaria al día del remate. 6) Que en cada uno de los padrones 120.622 y 8815 hay inscripto un arrendamiento con plazo vencido. 7) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo veinte de 2004. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 9000 3/p 20911 Jun 14- Jun 16

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto: por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 15to. Turno, en autos caratulados: "Darresol S.A. c Diaz Torres, Jorge Manuel. Ejecución Hipotecaria". Ficha 31-242 2001, se hace saber que el próximo 28 de junio de 2004 a las 16:30 horas, en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 13ra. Sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nro. 148.345, que según plano del Agrimensor Agustín J. Pintos Artigas, de abril de 1991, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 2 de mayo siguiente con el Nro. 19.481, consta de una superficie de 397 mts. 4 dms. (según título consta de 396 mts. 78 dms.) que se deslindan así: 12 mts. de frente al Sur-Este, a la calle Yugoeslavia, Nro. de puerta 671, distando su punto mas próximo 34 mts. con 04 cms. a la esquina con la calle Timote; 32 mts. 29 cms. al Sur-Oeste, lindando con parte del padrón 148.344, y 12 mts. 09 cms., lindando con el padrón 148.347, al Nor-Oeste; y 33 mts. 86 cms., al Nor-Este, lindando con padrón 148.346. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.08%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Que la almoneda se efectuará en dólares americanos. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con

el 2% del ITP por la parte vendedora hasta la suma concurrente. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregados y del expediente. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo 523 Piso 6to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de mayo de 2004.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 8250 5/p 20476 Jun 09- Jun 15

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos BANCO CENTRAL del URUGUAY con HUGO BROGGI - Reconocimiento de firma - Ficha 31-479 1986, se hace saber que el próximo 24 de junio de 2004 y desde las 14 horas, en el salón del Edificio de la Bolsa de Comercio sito en Rincón 454, por intermedio del Martillero EDUARDO JAUREGUIBERRY, Matrícula 326 RUC 210366750011, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre las 2 3 partes del valor de tasación, los siguientes inmuebles ubicados todos en el Departamento de Soriano, localidad catastral: Mercedes. Lote 1º. Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden empadronado con el 1911, que de acuerdo con el plano del Agrrm. Hugo Luis Vigano, de marzo de 1948, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano el 14 de abril del mismo año, con el Nº. 67, estando integrado el mismo por las fracciones A y C que se describen: Fracción "C" Superficie 279 mts. 3987 cc. y linda 11 mts. de frente al S. a calle Rodó, distando el extremo más próximo de su frente, 32 mts. 10 a la esquina con la calle Sarandi. Fracción "A" Superficie 152 mts. 4852 cc. y linda 11 mts. 01 al S. parte con la fracción "C" antes descripta y el resto con la fracción "B" Padrón 1913, 13 mts. 81 al E. Lindando con Enrique Broggi; 10 mts. 98 al N. lindando con Cora María Bravetti; y 13 mts. 95 al O. Lindando con el padrón 1914. Superficie total del Padrón 1911: 431 mc. 8839 cc. Base $ 167.739.- Lote 2º.- Inmueble compuesto por un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nro. 7445, que de acuerdo con el plano del Agrm. Mario E. Bellini de marzo de 1960, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nro. 1650 el 8-3-1960, se señala con el Nro. 1 consta de una superficie de 373 mts. 87 dms. con frente de 9 mts. al N. a la calle Roosvelt. Base $ 44.464. Lote 3º.- Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nro. 2726, que de acuerdo con el plano del Agrm. Carlos Magano de fecha noviembre de 1968, inscripto el 7 de los mismos en la Dirección de Catastro con el Nro. 1785, consta de una superficie de 274 mts. 08 dc. Y se deslinda al S, quebrada de tres tramos rectos que miden 14 mts, 57,2 mts. y 3 mts. 85 con frente a la calle Manuel Ferrería distando su punto extremo más próximo 19 mts. 92 a la esquina con la calle José Pedro Varela. Base $ 80.708 Lote 4º.- Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden empadronado con el Nro. 5511, que de acuerdo con el plano del Agrm. Mario E. Bellini, de julio de 1949, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano el 22 de los mismos con el Nro. 460, se señala como fracción 2, consta de una superficie de 426 mc. 40 dm. Y se describe: 13 mts. frente al N. a la calle Ferrería distando el extremo más próximo de su frente 30 mts. 30 a la esquina con la calle Rincón. Base $ 15.379. Lote 5º.- Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nro. 6412, que de acuerdo con el plano del Agrm. Mayo S. Martínez, de diciembre de 1955, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano el 30 de los mismos con el Nro. 735, se señala como fracción 1, consta de una superficie de 443 mts. 05 dm. Y se describe: 12 mts. 90 frente al S. a calle Don Bosco distando el extremo más próximo de su frente 19 mts. 30 a la esquina con la calle Buenos Aires. Base $ 45.602. Lote 6º.- Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nro. 6413, que de acuerdo al plano del Agrm. Mayo S. Martínez, de diciembre de 1955, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano el 30 de los mismos con el Nro. 736, se señala como fracción 1, consta de una superficie de 405 mts. 93 dm. Y se describe: 17 mts. 50 frente al N. a calle Santiago Vázquez; 19 mts. de frente al O. de frente a la calle M. Herrera y Espinosa por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 2 mts. 82. Base $ 31.929.- Lote 7º.- Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nro. 4383, que de acuerdo con el plano del Agrm. Carlos A Magano de octubre de 1987, inscripto en la Dirección de Catastro el 28 de los mismos con el Nro. 6537, consta de una superficie de 3032 mc. 59 dm. y se describe quebrada de dos rectas al S. de 40 mts. 47 y 23 mts. de frente a Ruta 14 y calle de Circunvalación respectivamente; 50 mts. 60 al O. también de frente a calle de Circunvalación; al N. 3 tramos rectos de 56 mts., 22 mts. 70 y 4.85 lindando los 2 primeros con el Padrón 4382, y el restante frente a calle Paysandú, y por el E. 57 mts. lindando con propiedad de A.F.E. Base $ 61.087. Lote 8º.- solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nro. 4637, que de acuerdo con el plano del Agrm. Mario E. Bellini del 5 de noviembre de 1941, inscripto en la Oficina Departamental de Soriano el 10 de los mismos con el Nro. 60, se señala con el Nro. 5, consta de una superficie de 158 mts. 63 dc. Y se describe: al S. 10 mts. 63 frente a calle Flores distando el extremo más próximo de su frente 6 mts. 55 al comienzo de la ochava con la calle Ituzaingó. Base $ 13.400 - SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado en el acto, el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas, o sea el 4.08% y 2% respectivamente del precio del remate.- 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos y demás que la ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.36% sobre el precio del remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Departamental que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y, posteriormente descontado del saldo del precio. 5º) Que los inmuebles se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación proporcionada en testimonio notarial y de los certificados registrales. 6º) Que se desconoce el monto adeudado por cada uno de ellos por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora, hasta la suma concurrente) 7º) Que se desconoce la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones. 8º) Que en la sede y a disposición de los interesados, se encuentran copias de planos de mensura y en virtud de que no se agregaron títulos originales, los antecedentes dominiales que cubren los últimos 30 años, en testimonios notariales por exhibición de sus matrices, todo ello en calle 25 de Mayo 523, Piso 6º. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo. siete de junio de dos mil cuatro. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 23625 5/p 20491 Jun 10- Jun 16

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to. Turno, dictada en autos caratulados "LAKEPARK MANAGEMENT INC. c RODRÍGUEZ ESMORIS, Gonzalo Andrés - Ejecución Hipotecaria", Ficha: 31-193 2003, el próximo 23 de julio de 2004 a la hora 14 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares, y al mejor postor, del siguiente inmueble: solar con las mejoras que le acceden sito en zona suburbana de la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Pinamar, padrón 4031, antes 3708 m á), el que, según plano del Agrimensor Fernando Ospitaleche Agriel inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Pando, el 30 de julio de 1997 con el Número 8301, se señala con el Número 11 de la Manzana 137, tiene una superficie de 416,02 mts2., y se deslinda así: 20,52 metros de frente al Sureste a Calle Proyectada de 17 metros de ancho (hoy Calle 2); 21,39 metros de frente al Suroeste, también de frente por ser esquina, a Calle 62, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 12,52 metros de desarrollo; 6,4 metros de frente al Oeste a Calle 62; y 23,19 metros al Norte con Solar 12. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 7,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) El inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, plano, de la información registral, y del expediente; C) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble, su situación contributiva con el BPS por las construcciones, y el monto adeudado por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto al 2% del ITP por parte vendedora hasta suma concurrente); y D) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Veinticinco de Mayo 523 piso 6). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de junio de 2004. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 7500 5/p 20570 Jun 10- Jun 16

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c NICOLAS WALTER, SANDRA N. y WALTER, MARCELO R.- EJECUCION PRENDARIA", FICHA 31-629 2004, se hace

saber que el 23 de junio de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido del señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente vehículo automotor: Camioneta marca FIAT modelo UNO FIORINO 1.3, tipo furgón, año 1997, PADRON Nº 200.768 DE TACUAREMBO, matrícula RB 03466 Paso de los Toros, motor 146A5000-5253611, 4 cilindros y a nafta.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que el vehículo se remata en las condiciones que resultan del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada.- 4) Que en el título antecedente y en la prenda que se ejecuta, la compradora declaró ser soltera, cuando era casada bajo régimen legal y posteriormente se disolvió su sociedad conyugal.- 5) Que el monto adeudado por concepto de Patente de Rodados, Multas y recargos supera la suma de $ 84.110 a noviembre de 2002 y sólo se exonerará por la Intendencia Municipal de Tacuarembó (Junta Local de Paso de los Toros) el período comprendido entre julio de 2000 y el día del remate.- 6) Que la documentación del bien se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de mayo 523 Piso 6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 9 de JUNIO de 2004.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 3825 3/p 20811 Jun 14- Jun 16

VIGESIMO TURNO

Castro - 211900880013.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 20o. Turno dictada en Autos "ARMAND UGON VICTOR NAVARRO MARIA DEL CARMEN" EJECUCION HIPOTECARIA. Ficha 36-175 2004 se hace saber que el próximo 16 de junio del 2004 a las 15:00 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Unidad Dosciento siete, padrón seis mil novecientos treinta y seis barra doscientos siete, que forma parte del edificio denominado Mar del Este I, construido en un terreno sito en la primera sección judicial de Maldonado zona urbana, paraje Aidy Grill, (Hoy Chiberta) padrón matriz número seis mil novecientos treinta y seis, el cual según plano del Agrimensor Hebert Oddone, de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscripto en Catastro con el No. 5832 el dieciseis de enero de mil novecientos noventa se compone de una superficie de mil doscientos metros con treinta y siete metros cincuenta centimetros de frente al Sur a la calle No. 2 entre Pilcomayo y No. 3 distando su punto medio cincuenta y dos metros veintiseis centimetros con la calle Pilcomayo. La unidad doscientos siete de acuerdo al plano citado y al reglamento de Copropiedad aautorizado el treinta de marzo de mil novecientos noventa por la escribana Griselda Corengia se ubica en el segundo piso a cota vertical mas seis metros cuatro centimetros y posee una área de treinta y cinco metros cuarenta y cinco decimetros, correspondiendo el uso exclusivo de la Terraza cubierta H Dos y Balcón Terraza P Dos asi como un lugar para acceso y egreso para estacionar, mas ampliamente descripto en la referida escritura.
SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del martillero, 6.08% incluido impuesto, más el 1% de impuesto departamental. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.36% del precio del remate. 4.) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5.) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y existencia de arrendamiento del mismo. 6) Que se desconoce deuda de OSE. 7) Que existen deuda por gastos comunes. 8) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 piso 4o.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 9375 5/p 20464 Jun 09- Jun 15

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en autos caratulados "KONIG ILONA y otro c ARGUELLO MARIA" Ejecución de Hipoteca, ficha 36-372 2001, se hace saber que el próximo 25 de junio a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero CARLOS STAJANO WILSON, matrícula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: Cuatro solares con las construcciones y demas mejoras que le acceden, sito en la 9na. Sec. Jud. del departamento de Colonia, zona urbana localidad catastral "Santa Ana" paraje Balneario "Santa Ana", padrónes nos. 6.148 - 10.336 - 6141 y 6142, que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Washingtohn Torterolo Segovia de octubre de 1956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 16.10.56 con el No. 1489, se describen: a) Solar padron 6.148 (antes padron rural en m a 2937) se señala como solar 11 de la manzana 22 y tiene una superficie 450 mts. cuadrados con 15 mts. de frente al Sur a Rambla de Sesenta metros b) solar padron 10336 (antes 6149 en m a) se señala como solar 12 de la manzana 22 y tiene una superficie de 450 mts. cuadrados con 15 mts de frente al Sur a Rambla de Sesenta metros. c) solar padron 6.141 (antes padron rural 12055) se señala como solar 2 manzana 22 y tiene una superficie de 450 mts. cuadrados con 15 mts. De frente al Norte a calle Publica No. Doce. d) solar padron 6142. (antes padron rural en m a 14147) se señala como solar 3 manzana 22 y tiene una superficie de 450 mts. Cuadrados con 15 mts al norte de frente a Calle Publica No. Doce. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizara en dolares americanos. 2) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que serán de cargo del expediente, el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta y el impuesto municipal 1%. 5) Se desconoce si lo bienes tienen adeudos con O.S.E. 6) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes. 7) Se desconoce la regularidad de las construcciones frente a la Intendencia de Colonia y frente al B.P.S. 8) Existe deuda tributaria con la Intendencia de Colonia. 8) Que toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 4º., a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 28 de 2004.. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 9375 5/p 20738 Jun 11- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

LUCAS DE ARMAS
REMATE JUDICIAL

E D I C T O: Por disposición del Juzgado Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "ACERBI ROMAN, María Máxima; PÉREZ ACERBI, María Julia. Sucesión. BUA REDONDO, Alfredo. Herencia Yacente." FICHA: 64-200139 2001. Se hace saber que el día 29 de junio de 2004 a las 15.30 horas en el local, sito en Bartolomé Mitre Nº 1321, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre la base de $ 195.006,oo. (pesos uruguayos ciento noventa y cinco mil seis), equivalente a los dos tercios de la tasación aprobada en estos autos, mitad indivisa de fracción de terreno, edificaciones y demás mejoras, Padrón Nº 40.175, ubicado en la 20ª sección judicial de Montevideo, con un área de 346 metros 80 decímetros 40 centímetros y 60 milímetros según título y según plano del Agrimensor Roberto SCHINCA inscripto en Catastro el 24 de noviembre de 1952 con el Nº 26.349 tiene una superficie de 311 metros 40 decímetros y se deslinda así: 8 metros 73 centímetros de frente al sur a la calle José Llupes; 8 metros 59 centímetros al norte con los padrones 40.170 y 166.911; al este y oeste, en 35 metros 92 centímetros y 36 metros respectivamente con el solar Nº 6, padrón 40.171 y con el solar 8 padrón 40.176. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo, más el 6,077% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,359% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente y del certificado del Registro de la Propiedad Inmobiliaria agregado. 5º) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de posibles deudas al BPS por las construcciones. 6º) Se desconoce el monto que se adeuda a la fecha de Contribución Inmobiliaria, único rubro imputable al precio junto con el ITP por la parte

vendedora y hasta la suma concurrente. 7º) se presentó plano. 8) Títulos y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado. Av. Uruguay Nº 1032 piso 2do. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 4 de junio de dos mil cuatro. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7875 5/p 20342 Jun 09- Jun 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 1º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C ESTRELLA GOROSABEL EDUARDO Y OTROS - Juicio Ejecutivo - fa 113-641 1993", se hace saber que el día 18 de Junio del 2004 a las 14:30 horas en el local de Paraguay 2211, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019)), en presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en sobre la base de $ 2.000,00 (2 3 del valor de tasación) el siguiente bien mueble: Vehículo marca MERCEDES BENZ, modelo 200, tipo sedán, año 1962, gasoil, empadronado con el Nº 356.145, matrícula Nº B 108.395 del Departamento de Maldonado y Motor Nº 62191210081326.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.7%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que se desconoce si existen deudas por concepto de multas ante la Jefatura de Policía o Caminera así como de patente de rodados. 4) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.82%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente y de los certificados registrales ampliados a la fecha de expedición del edicto 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, de Junio del 2004.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
20) $ 3600 3/p 20809 Jun 14- Jun 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 3º TURNO, en autos caratulados "SERVICIOS ADMINISTRADOS S.A. C PIÑÓN ALCAIRE JULIO GASTON Y BETTINELLI PERCAZ ROSSANNA JUICIO EJECUTIVO", ficha 115-234 2001, se hace saber que el miércoles 16 de Junio de 2004 a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, sobre la base de pesos uruguayos 11.458 (2 3 partes de valor de Cédula Catastral de fs. 41), y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la 18ª. Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Marindia, zona suburbana, empadronado con el No. 1989, antes en mayor área 11267, está señalado con el No. 20 de la manzana 91, según planos del Agrimensor Benjamín S. Castelli, inscriptos en Catastro con el No. 2082 el 2 06 1964 y con el Nº 2248 el 30 04 1965, tiene una superficie de 465 metros y tiene el siguiente deslinde: 15 metros de frente al Norte a la calle 17 metros; 31 metros al Este lindando con solar 1; 15 metros al Sur lindando con solar 8; y 31 metros al Oeste lindando con solar 19, todos del mismo plano.- SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en garantía de la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión de compra (6,08%), y demás impuestos y gastos que por Ley le corresponden. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta más los impuestos (1,36%), el Impuesto Municipal de ley 12.700, y el permiso municipal de remate.- IV) El bien se remata en las condiciones que surgen de autos.- V) Se desconoce la situación fiscal y ocupacional del bien. VI) Que los títulos y el expediente se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de éste Juzgado, Zabala 1367 piso 3.-. Montevideo 7 de Junio de 2004.- Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 6750 5/p 20478 Jun 09- Jun 15

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN ALFREDO MARTINEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "Blanco Ricamonte, Washington c Alberto Rodriguez" Juicio Ejecutivo ficha 123-53 2001, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el próximo Miercoles 30 de Junio del 2004, a las 19:00 hrs., en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta con las dos terceras partes de tasación y al mejor postor en pública subasta, los siguientes bienes dentro de los cuales se encuentran: vitrinas refrigeradas, caja registradora, ventiladores, garrafa, freezer, botelleras, batidora industrial, bandejas, fritador, horno industrial, maquina de fiambre, mostradores, balanza electronica, y demas que fueron secuestrados en su oportunidad, monto total de la tasacion $ 14.270.-, las dos terceras partes $ 9.513.-, encontrando en el expediente mencionado más detalles de los mismos. Calle Zabala 1367 3º piso. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 2) Que los bienes se remata en el actual estado de conservación. 3) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión del 10% más impuestos, total 15,69% en el acto y efectivo. 4) Que la comisión a cargo del expediente será del 2% mas impuestos, total 2,82%. Expido el presente para su publicación por el termino de 2 día. Montevideo, 7 junio del 2004.- En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo. Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario.
20) $ 2250 2/p 20781 Jun 14- Jun 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO ZAFIRO c COLAPINTO LEONIDAS Y OTRA" - Ejecución Hipotecaria - Ficha 124-539 2002, se hace saber que el próximo 30 de Junio a partir de las 13,30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por el Señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público SIN BASE y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien inmueble: UNIDAD de PROPIEDAD HORIZONTAL NUMERO QUINIENTOS DOS del Edificio denominado "Zafiro" construido en un terreno sito en la localidad catastral de Montevideo, (antes 24ª Sección Judicial), zona urbana, padrón matriz nº 31.387, el que según lámina 2 del plano que se referirá se compone de una superficie de 404 metros 75 decímetros y tiene un frente al Noreste a la calle Manuel V. Pagola y por ser esquina también tiene frente al Sureste a la calle Juan Benito Blanco. La unidad citada, hoy se encuentra empadronada individualmente con el nº 31.387 502, se describe gráficamente en la lámina 1 del Plano de mensura y fraccionamiento trazado por el Agr. Nelson Gepp en diciembre de 1962, inscripto en la D. Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 9 4 64 con el nº 48.573, se ubica en el 5º Piso a cota vertical más 15,24 metros, tiene una superficie de 76 metros 9 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "D5". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 6,09% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que se desconoce en general la situación tributaria y contributiva del bien así como su situación ocupacional. 3º) Que será de cargo del ejecutado el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,36% del precio. 4º) Que no fueron agregados los títulos de propiedad del bien habiéndose agregado testimonio de la Matriz. 5º) Que la referida documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 28 de mayo de 2004 Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.
20) $ 8250 5/p 20539 Jun 10- Jun 16

VIGESIMOTERCER TURNO

ALFREDO PEREIRA
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA SUCURSAL URUGUAY c GARCIA, GERARDO JULIO y GONZALEZ, CECILIA BEATRIZ - EJECUCION PRENDARIA", FICHA 135-38 2004, se hace saber que el 23

de junio del 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Alfredo Pereira Mat. 3054 Ruc 212502750010, asistido de la sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente vehículo automotor:
Automóvil marca VOLKSWAGEN modelo GOL PLUS, tipo sedán 2 puertas, año 1998, PADRON Nº 999.395 DE MONTEVIDEO, matrícula SAA 3655, motor BEA035981, a gas oil.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16.320.- 2) Que se ignora la situación del bien respecto de lo que pueda adeudar por concepto de Patente de Rodados y Multas.- 3) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral presentadas.- 4) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 31 de mayo del año 2004.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2100 2/p 20813 Jun 14- Jun 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25to. Turno en autos caratulados "HARBIN S.A. C CASTRO DUARTE, Marylin y otro" Ejecución Prendaria, Ficha 137-899 2002, se hace saber que el próximo 21 de junio a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477), sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor 1 automóvil marca Volkswaguen, modelo Gol 1.6 CL, año 1999, Padrón 508.543, matrícula SAD 8309 del departamento de Montevideo (antes mat. Nro. 981.250 de Montevideo), motor UND169429, a nafta.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15.72%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2.70%.- 3) Existe deuda de patente de rodados al día 14 10 2003 que asciende a la suma de $ 16.186.- Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 18 de Julio 1589 piso 2do..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 8 de junio de 2004.- ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.
20) $ 1650 2/p 20794 Jun 14- Jun 15

TRIGESIMOPRIMER TURNO

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno en autos caratulados: Edificio Explanada. c Caraballo, Osmar y otros, Ficha 594 2000, se hace saber que el próximo 24 de junio a las 14.00 hs. en el local de Bartolomé Mitre 1321 (ANRCI) el Rematador José Pedro Achard Matrícula 3935, RUC 212102850018 procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público, sobre la base de los 2 3 del aforo Catastral $ 294.604, el inmueble sito en la 1ª. sección judicial del Departamento de Montevideo que según plano del Agrimensor Alfonso Devita de junio de 1961 cotejado por la Dirección de Edificación del Consejo Departamental de Montevideo el 1º de marzo de 1962 e inscripto en la Dirección General de Catastro con fecha 2 de marzo de 1962 con el número 42660, tiene una superficie libre de ensanche de 164 m 499 cm y se deslinda así 13 m 1 cm de frente al Este a la calle Ejido, línea de ensanche entre Avda. 18 de julio, distando el punto medio de su frente 21 m, 63 cm de la esquina con 18 de julio empadronado con el número 9093 302 se encuentra ubicada en el tercer piso a cota vertical mas 8 m, 86 cm y tiene una superficie de 45 m 2912 cm, le corresponde el uso exclusivo del balcón C tres y de la terraza D tres, además de la cuota parte de los bienes comunes.-
SE PREVIENE: 1º) Que el remate se realizará en moneda nacional, debiendo el mejor postor consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos y demás que la Ley pone a su cargo.- 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos 1.38% del precio del remate así como los gastos originados por el mismo.- 4º) Que existe deuda por concepto de Contribución, Tributo a Primaria, multas y o recargos, se desconoce si existen deudas de aportes ante el BPS, se desconoce la situación ocupacional del bien rematándose en las condiciones que surgen del expediente referido de la documentación y de los certificados agregados. 5) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede 18 de Julio 1589 piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 26 de mayo de 2004.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
20) $ 4950 3/p 20808 Jun 14- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era Instancia de Familia de 13er Turno dictada en autos TOUCON MONICA C AMELIA, TERESITA Y LAHYRES RODRIGUEZ DE ALMEIDA - Partición - Ficha 53-60008 1990 se hace saber que el 29 de junio de 2004 a las 14 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de U$S 120.666,67 y al mejor postor del 62,50 avas partes del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con mejoras ubicado en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Artigas paraje Javier de Viana zona rural padrón 842 que según plano del Agrimensor Rosendo de Mello inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 24 9 68 con el nro. 3164 tiene una superficie de 905 ha. 2851 mts. linderos: por el NE Arroyo Tres Cruces y Zanja de la Divisa por el SE con la misma Zanja; por el SO con Virginia Rodriguez de Almeida y por el NO con Joaquín Rodriguez de Almeida.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,36% del precio de remate. 4) Que a fojas 95 surge un arrendamiento sobre el padrón. Que los títulos y antecedentes e información registral se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Soriano 1287 1er piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 8 de junio de 2004- Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4050 3/p 20718 Jun 11- Jun 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, en autos caratulados "KOUYOUMDJIAN, SIRVART c NUÑEZ, MARTHA - INTIMACION DE PAGO - EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 180-826 2002, se hace saber que el 28 de junio de 2004 a las 14.30 horas en la Sede del Juzgado, sito en la Avenida Giannattasio kilómetro 23, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos del siguiente bien inmueble:
Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral ATLANTIDA, zona urbana, empadronado con el número CIENTO CUARENTA Y UNO (141), que según plano del Agrimensor Carlos Furriol de marzo de 1939, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Pando con el Nº 54 el 29 de setiembre siguiente, se señala como solar 15 de la manzana 49, tiene una superficie de 337 metros 50 decímetros y se deslinda así: 7 m 50 cm al SE de frente a la calle Nº 24; por 45 m de fondo al SO con el solar 16; al NO con Luis Bernasconi y al NE con Walter Ribeiro.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamen-

tal.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión e iva de venta del señor Rematador (1.36%).- 4) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble de autos, así como la situación del bien respecto del B.P.S. por eventuales aportes a la construcción.- 5) Que el bien se remata en las condiciones jurídicas que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos.- 6) Que el título y demás documentación se encuentran a entera disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Avenida Giannattasio kilómetro 23, quedando las demás averiguaciones a su cargo y declinando la sede toda responsabilidad.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Ciudad de la Costa 4 de Junio de 2004.- SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7875 5/p 20436 Jun 09- Jun 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL c . Alberto Mario LOPETEGUI y María ZABALA de LOPETEGUI - Juicio ejecutivo - Fa. 261-509 2000": se hace saber que el dia 28 de Junio a la hora 14, en el local de la calle Juan I. Cardozo 471 de la ciudad de Florida, el martillero don NELSON RODRIGUEZ HUNTER, R.U.C. 070108030017, matricula Nº 5399, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta publica, al mejor postor ysobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes bienes inmuebles: A) Fraccion de campo y sus mejoras, ubicada en la 9na. seccion judicial del Dpto. de Cerro Largo, zona rural, par aje "El Ceibal", empadronada con el Nº 7239 y con una superficie de 221 Hás. 3643 mts..- BASE: U$S 26.043,5. B) Fraccion de campo con construcciones y mejoras, ubicada en la misma sección, Departamento y paraje que la anterior, empadronada con el Nº 5942 y con una superficie de 590 Hás. 3084 mts., según cédula Catastral.- BASE: U$S 57.558,6.

SE PREVIENE: Que el o los mejores postores deberán consignar el 30% de la oferta en el act o de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de treinta dias de aprobado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del o de los compradores, los gastos de e scrituracion, certificados, impuestos, tasas municipales, comision de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,08% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16320, art. 390). III) Que serán de cargo del demandado, la comision de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,36% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situacion Fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en los inmuebles.- V) Que obra ag regada en autos, documentación relativa a los bienes a subastarse, a disposicion de los interesados.- VI) Que se desconoce la situacion ocupacional de los bienes.- VII) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en dólares estadounidenses y el o los compradores deberán abonar el precio en la misma moneda.- VIII) Que de fs. 112 a 113 de estos autos, surge un crédito hipotecario a favor del Banco de la Republica Oriental del Uruguay, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Cerro Largo, el 6 de diciembre de 1994, con el Nº 195, con prohibicion de arrendar y dar en anticresis.- Florida, 2 de junio de 2004.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 8625 5/p 20720 Jun 11- Jun 17

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

PAYSANDÚ

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3er. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "ILLIA, Mariela c MALGOR, Héctor Eduardo - Juicio Ejecutivo Cambiario" (Ficha 308-238 2001), se hace saber que el día 30 de junio de 2004, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, P B) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de $ 161.433,33.-, equivalente a las 2 3 partes de su tasación catastral que luce a (fs. 9) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú "U", empadronado con el No. 1941 (antes 1941 en m á), el cual consta de una superficie de 245 metros 7483 centímetros (según plano 245 metros 70 decímetros), parte de la manzana No. 270, solar No. 2 que se deslinda así: al Este, 6 metros 5 centímetros de frente a calle Treinta y Tres Orientales, restos con padrones linderos, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al contado en efectivo; 2) Saldo de precio, deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien, situación fiscal y fáctica de las construcciones existentes; 5) Solo podrán imputarse al precio de la subasta, deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Primaria; 6) Título de propiedad y Certificados Registrales donde surge hipoteca a favor del B.H.U., se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.- Paysandú, 1 de junio de 2004.- Dr. FRANCISCO RODRIGUEZ, Juez de Paz.

20) $ 6750 5/p 20512 Jun 10- Jun 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL CHUY

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy dictada en autos caratulados: "B.R.O.U C ARBILDI RODRIGUEZ, Vanessa "EJECUCION DE HIPOTECA", Ficha 343-124 2002, se hace saber que el dia 16 de julio de 2004, a la hora 14, en puertas de este Juzgado, en calle Gral. Artigas 323, local 4, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matricula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor, con la base de $. 3.126,67, equivalentes a las dos terceras partes de su tasación ($. 4.690,00), el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad de Chuy, Localidad Catastral Chuy, empadronado con el Nº 657, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Nelson Soria inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha, con el Nº 9732 el 13 7 1994, que consta de una superficie de 708 Mts. cdos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña al aceptarsele la misma, 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración, honorarios, y los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3) Serán de cargo del expediente la comision de venta del rematador e impuestos. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y del título de propiedad, que se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados. 5) El bien se encuentra hipotecado a favor del Banco de la Republica Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Chuy, 24 de mayo de 2004. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

20) $ 5625 5/p 20870 Jun 14- Jun 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "COFAC c EMMENEGGER CALISTRO, LUIS ALBERTO Y OTRA - EJECUCIÓN DE HIPOTECA - I.U.E. 356-65 2001 antes Ficha A 65 2001", se hace saber que el 22 de Junio de 2004 a la hora 15:00, en el hall del tercer piso del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, calles Treinta y Tres y Artigas, el Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUC 160170700011, asistido por la Srta. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, en Dólares Americanos, de los siguientes bienes inmuebles embargados en autos, ubicados en la localidad catastral Salto, 1ª. Sección Judicial, zona urbana, manzana catastral 216, construidos en régimen de propiedad horizontal, según plano de mensura del Agrimensor Mario Ibarburu de Enero de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº

6027: A) Padrón 3023 001, planta baja con una superficie de 58 metros 94 decímetros, sito en la intersección de las calles República Argentina y 6 de Abril Nº de puerta 302 de esta arteria. B) Padrón Nº 3023 002, con una superficie de 74 metros 90 decímetros, sito en calle 6 de Abril Nº de puerta 306.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la Comisión e I.V.A. del Martillero por la compra. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del rematador por la venta. c) Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de todos los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 7 de Junio de 2004. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 6000 5/p 20639 Jun 11- Jun 17

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO en autos: GRANZELLA OSCAR AMBROSIO Y OTRA -EJECUCIÓN DE SENTENCIA- en autos: "TARUSELLI NELSON OMAR c GRANZELLA OSCAR Y OTRA - COBRO DE PESOS - I.U.E. 357 157-2004, antes Ficha A 338 95 S 1 2000-, se hace saber que el día 23 de Junio del año 2004, a la hora 15 en el Palacio de las Oficinas Públicas (Treinta y Tres Orientales y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c mat. 4706 - RUC. 160107310015, asistido de la Señorita Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación $ 239.398,66, el siguiente bien inmueble: Padrón nº 20462, ubicada en Avda. Viera nº 1995 casi Apolón - Zona urbana - antes 2da. Sección Judicial.- Manzana A - Solar 8, que según plano del Agrimensor Horacio Tolosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 21 de Agosto de 1970, con el Nº 3687 - Consta de una superficie de mts. 525.

SE PREVIENE:

1)- Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.-

2)- Que será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero.-

3)- Que será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero.-

4)- Que la documentación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria dónde podrá ser consultada por los interesados. No han sido estudiado los títulos originales, sino la documentación supletoria establecida por el C.G.P.

5)- Que se desconoce si existen deudas por las construcciones ante la I.M.S y ante el B.P.S.-

6)- Que las construcciones carecen de habilitación municipal de obra por la I.M.S.-

7)- Se desconoce la situación ocupacional del bien.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones Salto, 25 de mayo del año 2004.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 6750 5/p 20366 Jun 09- Jun 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C ANSALAS, RAMON Y VARELA, TERESITA DEL LUJAN - JUICIO EJECUTIVO." IUE. 398-576 2002, se hace saber que el día 25 de junio de 2004, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Manuel Oribe 557, por intermedio del rematador Sr. Eduardo Franchi, Matricula 4974, RUC 212496480010, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes inmuebles:

UNIDADES DE PROPIEDAD HORIZONTAL números CERO CERO DOS (002) y CERO CERO CUATRO (004), regidos por las leyes de propiedad horizontal 10.751 y 14261, empadronadas individualmente con los números 3.450 002 y 3.450 004 los que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal suscripto por el Agrimensor Miguel B. López Alfonso, de agosto de 1977, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 5195, el 9 de setiembre de 1977, se ubican en planta baja a cota vertical más 7 cms.

a) SALON CERO CERO DOS (002), que consta de una superficie individual de 32 mts. 4.763 cms. y le corresponde el uso exclusivo del patio "B". Tasación ($ 86.888).

b) SALON CERO CERO CUATRO (004), que consta de la PARTE A y PARTE B, con una superficie total de 49 mts. 9.530 cms., correspondiéndole el uso exclusivo del patio "D". Planta Baja se ubica a cota más 7 cms. Tasación ($ 112.559).

Dichas Unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal, incorporado a la ley 10.751 de 25 de junio de 1946 de acuerdo a la ley 14.261 del 3 de setiembre de 1974, construído en el solar sito en la manzana 117 de la Localidad Catastral Paso de los Toros, décima sección judicial del departamento de Tacuarembó, PADRON MATRIZ Nº 3450, ANTES 1023 en más área, el que según plano del Agrimensor Miguel B. Lopez Alfonso citado, consta de una superficie de 433 mts. 1592 cms. con 23 mts. 95 cms. de frente al Sureste a calle Sarandí, entre las calles Rivera y Leandro Gomez, distando 36 mts. 50 cms. de la esquina formada con la calle del frente con calle Rivera.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el caso de serle aceptada. 2) El remate se realizará en dólares americanos. 3) Serán de cargo del adquirente la comisión de compra (3%), más los impuestos que la gravan (1,08%), más el impuesto a las ventas forzadas (2%), lo que totaliza el 6,08% del valor de subasta. 4) Serán de cargo del expediente la comisión de venta, más los impuestos que la gravan, lo que totaliza el 1,36% del monto de subasta, así como también los gastos de permiso municipal de remate y el impuesto municipal de Ley 12.700. 5) Se desconoce el estado de ocupación de los inmuebles. 6) Se desconocen si existen deudas con el B.P.S por eventuales obras o reformas en las construcciones, que de existir serán de cargo del comprador. 7) Los títulos y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición en la oficina actuaria del Juzgado. 8) Los bienes se subastan en las condiciones que surgen del expediente, de los títulos y de los certificados registrales. 9) Se realizarán tres anuncios en el Diario Oficial y en otro de la localidad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 1º de Junio de 2004. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6975 3/p 20632 Jun 11- Jun 15

PODER JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos caratulados: "COFAC C CALTES S.A. - PERDOMO ROMAGNOLI, MIGUEL ANGEL Y ESTEVES ALMEIDA, CYBELE - JUICIO EJECUTIVO Y C ESTEVES ALMEIDA, CINTHIA Y PERDOMO ROMAGNOLI, MIGUEL ANGEL - RECONOCIMIENTO DE FIRMA". IUE. 398-204 2002, se hace saber que el día 18 de junio de 2004 a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Manuel Oribe 557, por intermedio del rematador Sr. Eduardo Franchi, Matrícula 4974, RUC 212496480010, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sin base de los siguientes bienes inmuebles, muebles, instalaciones y demas efectos comprendidos en la prenda industrial:

* Fracción de campo sita en la 15a. sección del departamento de Tacuarembó, zona rural, Paraje Pampa, empadronada con el Nº 9743, antes 2377 en mayor área, señalada con el Nº 1, en el plano del Agrimensor Ildefonso Esteves de julio de 1977, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 3093 el 30 08 1977, según el cual consta de una superficie de 444 has. 8906 mts. y se deslinda así: al OESTE, linea quebrada de 3 tramos de 389, 99 y 1188 mts. de frente a Ruta Nacional Nº 5; al NORTE, linea quebrada de 4 tramos de recta de 773; 17,50; 322,30; 256 mts. con parte del padrón 2524; al NORESTE, tres tramos de recta de 89,90; 216,80; y 1283,30 mts. con vía del ferrocarril; al ESTE, 784,50 mts. y cauce del arroyo Salsipuedes Chico, por medio, con padrón 2375 y al SUR, linea quebrada de 4 tramos de recta de 1258; 232; 971,30 y 200 mts., lindando los 3 primeros con fracción 2 del plano y el último con propiedad del Ministerio de Obras Públicas.

* Terreno y edificio sito en la Localidad Catastral Montevideo, del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 52.658, antes en mayor área 117.362, según plano del Agrimensor Raúl Devita de noviembre de 1953, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 27991, el 11 12 1953, tiene una superficie de 302 mts. 18 cm., que se deslindan así: 18,40 mts. de frente al ESTE a la calle Colombes, puerta Nº 1351, entre calle Velsen y PLaza de los Olímpicos, el punto medio dista 25 mts. 93 de la calle Velsen; 21,20 mts. al NORTE con padrón 116.363; 7 mts. al NOROESTE con padrón 117.361 y al SUROESTE línea quebrada de 3 rectas que miden: 6,80 mts, 1,89 y 20,30 mts. lindando con padrón 117.362.

* Fracción de campo y sus mejoras sito en la 10a. sección judicial del departamento de Tacuarembó, empadronado con el Nº 13.254, antes padrón 2179 en mayor área, Fracción 2, zona rural, paraje "Balsamo", el que según plano del Agrimensor Abel R. Badaracco de diciembre de 1977, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 8678 el 12 2 1998, tiene una superficie de 51 has. 8665 mts. y se deslinda así: al NORTE 3 lineas rectas de 422,09; 167,42; 107,26 mts. los separa de la fracción 1; al ESTE linda con el Río Negro; al SUR linea Recta de 733,95 mts. linda con parte del padrón 2007 y al OESTE linea de 978,93 mts. linda con parte del padrón 2007 Camino Vecinal de 17 mts. a Rincón Chico por medio.
* 16 carros de hierro para la recepción de liebres; dos motores con transmisión para noria; 2 reductores de velocidad para noria electrónicos y demás bienes inventariados a Fs. 65 a 66 vuelto que integran el acta de la Sra. Alguacil.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el caso de serle aceptada. 2) El remate se realizará en dólares americanos 3) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, la comisión de compra, más los impuestos que la graban, más el impuesto a las ventas forzadas, lo que totaliza el 6.07% del valor de los inmuebles y el 15.69% de los bienes muebles 4) Serán de cargo del expediente la comisión de venta, más los impuestos que la gravan, lo que totaliza el 1,36% del monto de subasta de los inmuebles y 2.81% de los bienes muebles más los gastos de permiso de remate y el impuesto municipal de Ley 12.700, cuando corresponda. 5) Se desconoce el estado de ocupación de los inmuebles y por tratarse de dos inmuebles rurales si existen deudas ante el B.P.S por la explotación. 6) Se desconocen si existen deudas con el B.P.S. por eventuales reformas en las construcciones, que de existir serán de cargo del comprador. 8) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y del Impuesto de Enseñanza Primaria. 7) Los títulos y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición en la oficina actuaria del Juzgado. 8) Los bienes se subastan en las condiciones que surgen del expediente, de los títulos y de los certificados registrales. 9) Los bienes se subastarán en forma individual. 10) Se realizarán cuatro anuncios en el Diario Oficial y en otro de la localidad.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 8 de junio de 2004. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 13200 4/p 20633 Jun 10-Jun 15

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26.09.1904.- GUSTAVO BESIO MIER, MARIA TABARES o TABAREZ y MARIA MIER MUÑOZ prometieron vender a MARIO CURBELO RODRIGUEZ, ESTACION DE SERVICIO (SHELL) sita en Herrera No. 600, ciudad de San José.- Acreedores al mismo.
25) $ 3000 20/p 19038 May 26-Jun 22

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. PAULINO LORENZO CAMBRA y JOSEFINA ó JOSEFA FERNANDEZ MOLDES prometieron vender a Enrique Arce Villanueva carnicería en Guadalupe Nº 2000. Acreedores allí.
25) $ 3000 20/p 19466 May 28-Jun 24

22 5 2004 - "CIUDAD TRES CRUCES LIMITADA" (Farmacia: TRES CRUCES), prometió vender a "COBOE S.A.", Farmacia sita en Av. Italia 2539, Montevideo, Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.
25) $ 3000 20/p 19670 Jun 01-Jun 28



MONTEVIDEO

Circular 109 045-045-045 de División Recursos Humanos

LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE COORDINADOR DE RECUPERACION DE CREDITO MINORISTA (G2 - Gepu 50), ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, DIVISIÓN MINORISTA, CANTIDAD DE PUESTOS - 1 CONCURSO Nº 275 LLAMADOS A, B y C

Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 29.06.2004. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 109 044-044-044 de fecha 07.06.2004, emitida por la División Recursos Humanos.

***

Circular 109 045-045-045 de División Recursos Humanos

LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE COORDINADOR DE OPERACIONES DE CRÉDITO MINORISTA (G2 - Gepu 50), ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, CRÉDITO MINORISTA, DIVISION MINORISTA CANTIDAD DE PUESTOS - 1 CONCURSO Nº 276 LLAMADOS A, B y C

Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 29.06.2004. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 109 045-045-045 de fecha 07.06.2004, emitida por la División Recursos Humanos.

***

Circular 109 030-030-030 de División Recursos Humanos

LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE COORDINADOR DE SUSCRIPCIÓN DE CRÉDITO MINORISTA (G2 - Gepu 50), ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, CRÉDITO MINORISTA, DIVISION MINORISTA CANTIDAD DE PUESTOS - 1 CONCURSO Nº 277 LLAMADOS A, B y C

Para su conocimiento y demás efectos informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 28.06.2004. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 109 046-046-046 de fecha 07.06.2004, emitida por la División Recursos Humanos.

***

27) (Cta. Cte.) 3/p 52281 Jun 14-Jun 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO.

"Se intima a los Sres Julio Weinberg y Greta Bornhein Jacobo, propietarias del Padron 34447 a fin de presentar plan de obras y cronograma de recuperacion del inmueble ya que se han constatado riesgos a ocupantes y a la via publica. Dichos trabajos deberan realizarse con asesoramiento profesional de Arq. o Ing. Civil el cual al culminar las tareas presentara Certificado de Responsabilidad por las tareas realizadas.
Ultimo Plazo 30 dias. Sancion en caso de incumplimiento 29 UR 6820.
Sin mas tramite".
27) (Cta. Cte.) 3/p 52278 Jun 11-Jun 15

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL
Por este medio se notifica a la Cabo (PA) Ana Claudia VIERA DA CUNHA de la Resolución Ministerial de fecha 14 de mayo de 2004, la cual se encuentra inserta en el expediente M.I. Nro. 1000 03, la que diera lugar al sumario administrativo, encontrándose radicado en el Ministerio del Interior, Departamento de Secretaría General, dirección Mercedes 993, Planta Baja.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52264 Jun 11-Jun 15

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PERSONAL
DEPTO. DE I. D. A. T. Y C.
Montevideo, 04 de junio del 2004.
NOTIFICACION.
Por Resolución S Nº de esta Jefatura de Policía de fecha 20 05 04, (Expediente Nº. 4.687 03 de J.P.M. Asunto Nº 1.011 04 del M.I. e Informaciones Sumarias Nº 103 03) se declara CESANTE del cargo, (previo goce de licencias pendientes) con fecha 24 de setiembre del 2003, al Agte. de 2da. Ernesto Fabián PIÑEIRO PEREIRA, Cédula de

Identidad Nº 3.758.383-1, Credencial Cívica Serie CDA Nº 79.937, perteneciente a esta Jefatura de Policía, Dirección de Seguridad (Distrito Central - Seccional 15ta.); por estar incurso en lo dispuesto en el Literal "D" del Artículo 26 del Decreto 644 971 y Literal "F" del Artículo 83 de la Ley Orgánica Policial (abandono del cargo).
27) (Cta. Cte.) 3/p 52267 Jun 11-Jun 15

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PERSONAL
DEPTO. DE I. D. A. T. Y. C.
Montevideo, 04 de junio del 2004.
NOTIFICACION.
Por Resolución S Nº de esta Jefatura de Policía de fecha 20 05 04, (Expediente Nº. 3.921 03 de J.P.M. Asunto Nº 8.145 03 del M.I. se declara CESANTE del cargo, (previo goce de licencias pendientes) con fecha 13 de julio del 2003, al Agte. de 2da. Martín Ramiro CANTERO FERREIRA, Cédula de Identidad Nº 3.978.751-0, Credencial Cívica Serie BLB Nº 42.019, perteneciente a esta Jefatura de Policía, Dirección de Seguridad (Distrito Sur - Seccional 6ta.); por estar incurso en lo dispuesto en los Artículos 3º y 4º del Decreto 355 02, Artículo 126 de la Ley Nº 17.296, el Literal "D" del Artículo 26 del Decreto 644 971 y apartado "B" del Artículo 71 de la Ley Orgánica Policial y Literal "F" del Artículo 83 del mismo Cuerpo Normativo (abandono del cargo).
27) (Cta. Cte.) 3/p 52268 Jun 11-Jun 15

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 de Junio del 2004.-
Conforme lo dispuesto por el art. 74 de la Ley 17.556 se intima a Gustavo Maeso Landó, a presentarse dentro de tercer día a regularizar su situación funcional, bajo apercibimiento de renuncia tácita a su cargo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52290 Jun 14-Jun 16

BANCOS

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



División Recursos Humanos

EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Llama a interesados en participar en el concurso interno de Méritos y Antecedentes para la provisión del siguiente cargo:
2 CARGOS DE ANALISTA FINANCIERO, CLASE TECNICA, SUB CLASE FINANZAS - NIVEL III GRADO 2
Requisitos:
Ser funcionario presupuestado o contratado del BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO y poseer formación en materia Contable Financiera y o Económico Financiera.

***

La inscripción definitiva se realizará en el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales de la División Recursos Humanos - Río Negro 1494, 5to. piso - en el horario de 12 a 16 hs., por el período comprendido entre el 14 de junio y el 2 de julio de 2004.

***

27) (Cta. Cte.) 3/p 52280 Jun 14-Jun 16

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
EDICTO

Por esta vía se da vista a la Sra.: LAURA COLORETTI FARIAS C.I. 1.510.983-5, por el término de diez días hábiles siguientes a la última publicación del Exp. 3014(0) 02, a los efectos previstos en el ART. 66 de la Constitución de la República y el ART. 213 de la Ordenanza 10.
DR. Ricardo Gómez - Enc. Dpto. de Inv. y Sumarios.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52288 Jun 14-Jun 16

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA



REPARTIDO 26/04

Llamado Nº 74 04
Expediente 060120-00789-04
Se llama a CONCURSO de MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 6 horas semanales) del Departamento de Investigación Operativa del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Investigación Operativa con énfasis en el área de modelos de optimización basados sobre sistemas de información geográfica, aplicados al análisis y a la toma de decisiones en el diseño de sistemas de ruteo de vehículos u otros sistemas complejos.
TRIBUNAL: Héctor Cancela, Omar Viera y Carlos Testuri.
Llamado Nº 75 04
Expediente 060120-000834-04
Se llama a CONCURSO de MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales) del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Sistemas Operativos con énfasis en Unix y Windows. Redes de Computadoras con énfasis en redes LAN y WAN TCP IP. Aplicaciones distribuidas sobre redes TCP IP más comunes (mail, news, web, etc.). Seguridad en redes informáticas.
TRIBUNAL: María Urquhart, Jorge Sotuyo y Pablo Gestido.
Llamado Nº 76 04
Expediente 060120-000797-04
Se llama a CONCURSO de MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 10 horas semanales) del Departamento de Programación del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Ingeniería de Software, Gestión de Proyectos, Análisis, Diseño y Programación Orientados a Objetos.
TRIBUNAL: María Urquhart, Jorge Triñanes y Joaquín Goyoaga.
Llamado Nº 86 04
Expediente 060140-000239-04
Se llama a CONCURSO de MÉRITOS y PRUEBAS para la provisión en EFECTIVIDAD de hasta un máximo de 10 cargos de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales) del Instituto de Matemática y Estadística "Rafael Laguardia".
ORIENTACIÓN: Se evaluarán los méritos y antecedentes de las siguientes asignaturas: Geometría y Algebra Lineal 1 y 2, Cálculo 1, 2 y 3, Ecuaciones Diferenciales, Probabilidad y Estadística, Funciones de Variable Compleja, Matemática Discreta 1 y 2 y Métodos Numéricos, así como aquellas equivalentes de otras carreras y especialmente las incluidas en la Licenciatura de Matemática. Asimismo serán consideradas las asignaturas correspondientes de Física, Investigación Operativa y Sistemas Lineales y aquellas otras que la o las Comisiones Asesoras consideren pertinente, en particular para los aspirantes que tengan una formación en Ingeniería. Se espera que los aspirantes tengan conocimientos esencialmente equivalentes a los exigidos en la Licenciatura en Matemática y experiencia en tareas de enseñanza. Además se tendrán en cuenta los estudios y actividades en que la componente matemática sea de relevancia y que impliquen una orientación de los aspirantes a la aplicación de la matemática a otras ciencias, en particular las de interés para la Ingeniería.
TRIBUNAL: Heber Enrich, Gustavo Guerberoff, Gonzalo Perera, Martín Sambarino y José Vieitez.
Llamado Nº 87 04
Expediente 060180-001416-04
Se llama a CONCURSO de MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales) del Departamento de Telecomunicaciones del Instituto de Ingeniería Eléctrica.
ORIENTACIÓN: Procesamiento de señales, Imágenes. Redes de datos.
TRIBUNAL: Fernando Silveira, Gabriel Gómez y Alicia Fernández.
INSCRIPCIONES: desde el 10 de Junio al 9 de Julio de 2004 inclusive hasta la hora 12:00, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52279 Jun 14-Jun 16

CONVOCATORIAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A -

El Consejo Directivo de la Cooperativa de

Transporte de Paysandú (COPAY) convoca a sus asociados para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse en su sede central (Dr. Florentino Felippone Nº 1121 - PAYSANDÚ), el día JUEVES 24 de JUNIO de 2004 a las 18.30 horas.

ORDEN del DIA

1º.-) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.-
2º.-) Elevar a $. 69.000.oo (sesenta y nuevemil pesos uruguayos) la suscripción de capital de cada socio.-
* queda hecha la convocatoria.-
Juan J. DONATO - PRESIDENTE en ejercicio.- Edgardo GONZÁLEZ -SECRETARIO-.
27) $ 1395 3/p 20731 Jun 11- Jun 15

VARIOS

BIEN DE FAMILIA
Contrato: 7 de Mayo de 2004-
Inscripción: Nº. 14767 el 13 05 2004
Constituyente: Carolina Liane Verri Lima
Beneficiario: Santiago Matías Alfonso Verri-
Padrón: 32.153 102 15ª Sección Judicial.-
Tasación BHU: 4.293,28 UR
Escribano Interviniente: María Graciela O'Neil Rodriguez.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52145 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "Banco de Seguros del Estado c Cellstar S.A. y otros. Cobro de pesos". Ficha 32-228 03, se hace saber que por auto No 2360 03 de fecha 11 de junio de 2003 se cita, llama y emplaza a Cellstar S.A. para que comparezca en estas actuaciones a estar a derecho de la demanda que le planteara el Banco de Seguros del Estado por cobro de pesos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de conformidad con el art. 127 de Código General del Proceso. Montevideo, 24 de marzo de 2004. Esc. NUBIA PIRONE GOMEZ, ACTUARIA.
27) $ 5580 10/p 20758 Jun 11- Jun 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos: FONTAINA MINELLI, MARIA CELIA C SAETA -SOCIEDAD ANONIMA- EMISORA DE TELEVISION Y ANEXOS. Impugnación de Asambleas. Fa: 25-174 2003, se hace saber que por auto Nº 2180 2003 del 3 de junio del 2003, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en coadyuvar con la impugnante Maria Celia Fontaina Minelli o con la sociedad Saeta S.A. - Emisora de television y anexos - para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 15 dias a partir de la última publicación.- Montevideo, 19 de Mayo del 2004.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
27) $ 5580 10/p 20739 Jun 11- Jun 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C FERNANDEZ, Tirso Mario y otro.- Entrega de la cosa.- Fa. 211 2003", y según providencia No. 4308 del 6.11.2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los sucesores de Mario Serafín FERNANDEZ MONTERO, Maria Dolores FERNANDEZ RAMOS, y a Sirsele Josefina FERNANDEZ RAMOS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 12 de noviembre de 2003.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52143 Jun 04- Jun 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos "LIEBER PISCIOTTANO, Jorge C FOGLINO CARUSO, Esther Guadalupe.- Daños y Perjuicios.- Fa. 38-387 2002", y según providencia No. 949 del 31.3.2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho y en especial a los herederos y demás interesados del Sr. Jorge ADURIAN BRITOS por el término de DIEZ DIAS bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de abril de 2004.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
27) $ 4650 10/p 19717 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

Concurso Voluntario

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "CASA DE GALICIA. CONCURSO VOLUNTARIO. FICHA 41-124 2002" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Providencia Nº 1321 de fecha 21 de mayo de 2004 que en lo esencial de su fallo resuelve:
"Tiénese por homologado el acuerdo de Casa de Galicia con sus acreedores quirografarios y por obligatorio para todos los acreedores, aún los no adherentes.
Expídase edicto para la publicación de un extracto de esta providencia en la forma y plazos establecidos por el art. 18 de la Ley 17.292.
Dispónese el cese de la sindicatura.
Ejecutoriada, expídase testimonios si se solicitaren, efectúense los desgloses a que hubiere lugar y archívese.
Notifíquese a domicilio a Casa de Galicia y a la sindicatura.
Dra. María Cristina Crespo -
JUEZ LETRADO"
Y a los efectos legales (art. 18 Ley 17.292) se hacen estas publicaciones. Montevideo, treinta y uno de mayo de 2004. Esc. Edith Baygorria. Actuaria.
27) $ 2511 3/p 20651 Jun 11- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MANEIRO CAMAÑO, ANTONIO - NULIDAD DE PARTIDA" Ficha V 406 2003, se hace saber que se solicitó la nulidad de la partida de NACIMIENTO de ANTONIO MANEIRO CAMAÑO, registrada con el Nº 41 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 11º Sección de Montevideo el dia 22 de enero de 1945.- Montevideo, 12 de mayo de 2004.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52126 Jun 03- Jun 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "BENTANCOR, JUAN CARLOS - SOCA, MARTA ALICIA C ALBIZUA O ALBIZUE, GABRIELA NATALIA - ficha 46-684 2003, en cumplimiento de auto Nª 1684 de fecha 3 de mayo de 2003 cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a GABRIELA NATALIA ALBIZUA O ALBIZUE, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 4 días del mes de mayo de 2004. Se concedio el beneficio de auxiliatoria. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52271 Jun 11- Jun 24

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulados: "ETCHEPARE LOCINO NELIDA AURORA PAZ - SUCESION" fA. 48-13 2003, se emplaza a los herederos ausentes de la Sra. NELIDA AURORA PAZ ETCHEPARE LOCINO, a comparecer en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombramiento de curador de bienes. Montevideo el dieciocho de mayo de dos mil cuatro. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 3720 10/p 19875 Jun 03- Jun 16

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ, ANGEL JUSTINO - Sucesión", Ficha Nº 50-277 2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de CUARENTA DIAS, a ALICIA CARMEN MARTINEZ TORRES, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele CURADOR DE BIENES, que acepte por ella la herencia, con beneficio de inventario. Montevideo, cuatro de mayo de dos mil cuatro.
Se tramita bajo beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52294 Jun 14- Jun 25

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictado en autos: "ZEBALLOS JUAN CARLOS C DELGADO MARIA CRISTINA Y VICTOR JUAN JOSE - P.P.P. - AUX. DE POBREZA" Fa. Nº

52-384 2003, por decreto Nº 1232 2004 de fecha 02 04 04, se emplaza a estar a derecho a la Sr. JUAN JOSE VICTORIO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que a la gestionante, Sra. JUAN CARLOS ZEBALLOS, C.I. Nº 2.552.382-7, le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza (auto Nº 4092 2003 de fecha 10 10 03). Montevideo, 24 de MAYO de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52174 Jun 07-Jun 18

DECIMO TURNO

EDICTO

EDICTO Por disposicion de la Sra Juez Letrado de FAmilia de 10mo. turno en autos caratulados: "MAZZA FABIANA C PIATIGORSKY WALTER - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA - FICHA 47-488 2003" en cumplimiento del decreto 1612 de fecha 18 5 2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a WALTER PIATIGORSKY, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio.
EXPEDIENTE CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, firmo en Montevideo a los TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CUATRO Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52197 Jun 08-Jun 21

DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARITO HELENA AZAR CRISTINI en el expediente que se tramita en esta sede como Herencia Yacente, Ficha 56-632 2003, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. Montevideo primero de marzo de dos mil cuatro. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 51868 May 19-Jun 29

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "OCHOTECO RIVERO, DIEGO ARTURO - SOLICITANTE: RIVERO FERRANDO, MA. GABRIELA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 56-602 2003 (antes: 602 2003), se cita, llama y emplaza al Sr. Bautista Arturo Ochoteco a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se hace saber que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos del presente trámite. Montevideo, veintiseis de Mayo de dos mil cuatro. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52127 Jun 03-Jun 16

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CARIS DE CORREA, MONICA ALEXANDRA c OJEDA GARCIA, FERNANDO JAVIER - PERDIDA PATRIA POTESTAD" - Ficha Nº 2-20957 2004; se cita, llama y emplaza al SR. FERNANDO JAVIER OJEDA GARCIA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, veinticinco de Mayo del año dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52200 Jun 08-Jun 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "KEMPLER SUSANA C SEGOVIA CARLOS - D.L.S.C." FICHA ACTUAL 58-290 2003, (ANTES 290 2003), se cita, llama y emplaza a Carlos Segovia, por el término de 90 días, a estar a dercho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 13 de Mayo de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52209 Jun 09-Jun 22

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "RIVALETTO PERNA, CATALINA -SUCESION- AUX. POBREZA" FICHA 514 2001, se cita, llama y emplaza a GRACIELA CELIA y GUSTAVO NESTOR LASALVIA RIVALETTO por el término de 90 días, a aceptar o repudiar la herencia bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 27 de noviembre de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52227 Jun 10-Jun 23

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CHIESA GIBERT, RUBEN DARIO -SUCESION y AUXILIATORIA DE POBREZA-", Ficha 433 2002, se cita, llama y emplaza a los Sres. Ruben CHIESA MORENO y Luis CHIESA DO CARMO, para que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, con quien se seguirán las actuaciones. Se concedió por Auto Nº 1182 de fecha 07 04 2003 el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, el 28 de noviembre de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52185 Jun 08-Jun 21

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO: En autos caratulados "CHAIN BARBOT José Antonio" - SUCESION - FICHA: 64-382 1997 (382 1997 S), se insta a MARCELO y NATALIA CHAIN PIZARRO a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de JOSE ANTONIO CHAIN BARBOT, en su calidad de únicos descendientes del repudiante ALVARO CHAIN REYES en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes.- Montevideo, 11 de Mayo de 2004.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4650 10/p 19785 Jun 02-Jun 15

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO: En autos caratulados "MONTERO Maximo" - SUCESION - FICHA: 64-707 1997 (707 1997 S), se cita y emplaza a AMARANTO MONTERO SOSA estar a derecho por el término de 40 días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO EL BENERICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 3 de Junio de 2004.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52269 Jun 11-Jun 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO: En autos caratulados "PERALTA Juan c Patricia Roxana TUDURI FAGUNDEZ" - AUTORIZACION DE VIAJE Y RADICACION - FICHA: 65-1288 2004, se cita y emplaza a PATRICIA ROXANA TUDURI FAGUNDEZ estar a derecho por el término de 90 días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 13 de Mayo de 2004.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) $ 3720 10/p 20745 Jun 11-Jun 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez. Ltdo. de Familia de 25o Turno, en autos caratulados: "GORONDONA CONSTANTINO, ALICIA BEATRIZ C VAZQUEZ POSTIGLIONE, LUIS ALBERTO". INVESTIGACION DE PATERNIDAD. FICHA 66-717 2003 C, se emplaza a los Sres. LUIS ALBERTO VAZQUEZ POSTIGLIONE, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por auto 1300 del 28 4 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil cuatro.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52105 Jun 02-Jun 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la presunta yacencia de ISOLINA CESPEDES DE PEDEMONTI FICHA 68-50 2003, HERENCIA YACENTE así como la publicación de edictos por el término de 30 días, (ART. 429.2 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle. En Montevideo a los treinta días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/p 51869 May 19-Jun 29

JUZGADO DE FAMILIA
VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BORRAZAS, MARIA ESTHER", POSESION NOTORIA, FICHA: 2-12004 2004, SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA A LOS SUCESORES DE CARMEN BORRAZAS MATO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 11 DE MAYO DE 2004. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de mayo de dos mil cuatro. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) $ 4650 10/p 19929 Jun 03-Jun 16

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado en lo Civil de 2º turno, en autos caratulados: "ROSENBLUM, RAMON MIGUEL c MORALES, ADA NILDA - Ejecución Hipotecaria", Fa. 22-112 2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de ADA NILDA MORALES, en especial a sus hijos: GRACIELA ADA RAGUSO MORALES y a ALEJO RAGUSO MORALES, y a todo otro que tuviere interés para que comparezca a deducir sus derechos en éstos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de continuarse los mismos con Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de mayo de 2004. Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) $ 5580 10/p 20257 Jun 08-Jun 21

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO
SEXTO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Trabajo de 6º Turno, en autos caratulados: "VAZQUEZ, ROGELIO C UBRIACO DURA, RENATO DEMANDA LABORAL".- FICHA 75-193 2003, se hace saber que se promovió acción de DEMANDA LABORAL contra UBRIACO DURA, RENATO. Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a FANNY UBRIACO para que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS. Montevideo, 18 de Mayo de 2004.- Esc. Cristina Castellanos Callaba.- Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52165 Jun 07-Jun 18

CANELONES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "B.R.O.U.- C ABIUSO ALEJANDRO - INTIMACION FICHA IUE 172-623 2002 se cita, y emplaza a ALEJANDRO AbIUSO CISNEROS, a sus sucesores y a todos aquellos, que tengan interés a cualquier título, para que comparecezcan dentro de plazo de 90 dias, a estar a derecho en este juicio, teniéndose al emplazamiento como intimación de pago del credito reclamado en estos autos que al 8 de marzo de 2004 ascendia a $ 404.066,35 más ilíquidos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Las Piedras 12 de abril de 2004 Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5580 10/p 20584 Jun 10-Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO
PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "FISCALIA LETRADA DEPARTAMENTAL DE PANDO DE 1º TURNO C SANDRA CARBAJAL ARCE. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 175-573 2004. Se cita, llama y emplaza a SANDRA CARBAJAL ARCE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 21 de Abril de 2004. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52101 Jun 02-Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
CUARTO TURNO

EDICTO: La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos: ALVAREZ DARDO - SUCESION - IUE 180-1834 2003 - se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los herederos, acreedores y demás interesados del Sr. DARDO ANTONIO ALVAREZ MESA. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello y firmo en la CIUDAD DE LA COSTA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CUATRO. DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
27) $ 4650 10/p 19877 Jun 03-Jun 16

JUZGADO DE PAZ
DECIMOCTAVA SECCION

ATLANTIDA, JUZGADO DE PAZ DE LA 18a. SECCION DE CANELONES
AVDA. ARTIGAS Y CALLE 10
EDICTO: Por disposición No. 206 de fecha 5.02.2004, de la Dra. Iris Vega, Juez de Paz de la 18a. Sección de Canelones, recaída en autos caratulados: HERNANDEZ, Jorge y ots., (Adm. de Edificio Vistalmar) c PASSADORE, Horacio y o SUCESORES o HEREDEROS a cualquier título, Ejec. Hipoteca Recíproca, Fa. 202-170 1993 (ANTES 170 93; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SUCESORES y o HEREDEROS A CUALQUIER TITULO de ROBERTO GUILLEN RODRIGUEZ, promitente adquirente del bien inmueble PADRON 205.205, Calle Roger Balet, Manzana 92, entre Calle 1 y Diagonal Norte del Brio. Atlántida. La presente citación a estar a derechoa es por un plazo perentorio de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y la consecuente prosecución de estos obrados. A los efectos legales se expide el presente en Atlántida a los trece días del mes de mayo de dos mil cuatro. Dra. Iris Vega Ottonello. Juez de Paz.
CERTIFICO: que se expidieron dos ejemplares del mismo tenor. Dra. Iris Vega Ottonello, Juez de Paz.
27) $ 9300 10/p 20057 Jun 04-Jun 17

FLORES

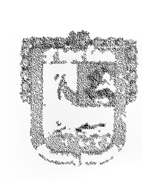
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES C Jorge Mañé. Juicio Ejecutivo", Ficha 255-106 1996 (antes A 106 96), según providencia Nº 361 del 22 4 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los Sucesores de JORGE GREGORIO MAÑE ALGORTA, a cualquier título, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Trinidad, mayo 5 de 2004.- GLORIA LEGASPI DE CRISTECH. JUEZ DE PAZ DPTAL. ENCARGADA Sub.
27) (Cta. Cte.) 30/p 52259 Jun 11-Jun 30

Jul 16-Ago 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO





Intendencia Municipal de Florida
Secretaría de Comunicaciones
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "CAJA DE SEGUROS S.A. contra INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA DAÑOS Y PERJUICIOS 261-327 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA dias a todas las personas que tuvieron participación en el hurto ocurrido en la Argentina e introducción en el Uruguay del vehículo marca LAND ROVER, modelo DISCOVERY TDI, tipo Todo Terreno, motor 18L09966A chasis SALLJGMF8MA127568 asi como al Sr. Ruben Ricardo DERIENZO RIZZO y al Sr, Carlos Maria EUGUEZ bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se

seguiran estos procedimientos. Florida, 19 de Mayo de 2004.- FIRMADO: HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52166 Jun 07-Jun 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA BEATRIZ D' AURO, Ficha 284-1421 2004 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 26 de mayo de 2004. ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2700 10/p 20193 Jun 08-Jun 21

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Jorge, ROSLER; FA. 284-1372 2004, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, ONCE DE MAYO DE DOSMIL CUATRO Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2700 10/p 20532 Jun 10-Jun 23

TERCER TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DOCTORA CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ GOMEZ, DOMINGO Y AYUSTO, MARIA ISABEL C CORREA, MARIA DE LOS ANGELES, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 285-641 2003 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA SRA. MARIA DE LOS ANGELES CORREA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 60 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, DEJANDOSE CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.- MALDONADO, 17 DE MARZO DE 2004.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52256 Jun 11-Jun 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Tercer Turno, en los autos caratulados: "COPROPIEDAD EDIFICIO REMANSO C LLADO, JUAN Y OTROS = EJECUCION HIPOTECARIA" IUE: 294-590 2003 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A los Herederos de la Sra. ADELAIDA CABRERA DE LLADO a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de desigárseles Defensor de Oficio, CITANDOSELES DE EXCEPCIONES por el término de 90 días. Maldonado, 26 de marzo de 2004. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er. Turno.
27) $ 4650 10/p 20791 Jun 14-Jun 25

E D I C T O
POR disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "EDIFICIO VANGUARDIA C SUCESION SYLVIA CAPLAN DE HALPERIN = EJECUCION HIPOTECARIA" IUE: 294-618 2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SUCESION SYLVIA CAPLAN DE HALPERIN y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble PADRON Nº 663 805B sito en la 1era. Secc. Jud. del depto. de Maldonado Av. C. Williman pda. 1 Punta del Este, Edif. Vanguardia Block IV unidad 805; a que comparezcan en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Maldonado 3 de mayo de 2004. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.
27) $ 7440 10/p 20863 Jun 14-Jun 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de RUBEN ABEL LOPEPE GRATTAROLA, IUE 300-708 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de Mayo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 19825 Jun 03-Jun 16

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de CARLOS MARIA RUIZ BELVISI, IUE 300-711 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Mayo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 19837 Jun 03-Jun 16

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de AYDEE ROCA MUNGAY, IUE 300-728 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 31 de Mayo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 20199 Jun 08-Jun 21

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ENRIQUE DE AGOSTINI CAPELLI - IUE 300-441 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de febrero de 2004. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
27) $ 2700 10/p 20200 Jun 08-Jun 21

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de DOROTEO EDDY PELLEJERO YARZABAL, IUE 300-747 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 28 de Mayo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 20510 Jun 10-Jun 23

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de JUAN RAMON SILVA BARRAGAN, IUE 300-694 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 13 de Mayo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 20849 Jun 14-Jun 25

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de VICTOR KOSIAK STOLETNY, IUE 300-553 1997 antes FICHA B 553 97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Febrero de 2004.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 20850 Jun 14-Jun 25

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de MARIA BLANCA PINTOS, IUE 300-691 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Mayo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 20852 Jun 14-Jun 25

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de RUBEN AMERICO

GENTILE LAURIA, IUE 300-730 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 31 de Mayo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 20853 Jun 14-Jun 25

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS LUIS VAZ y MARTA NELIDA REY PEREZ, IUE 300-337 2003 antes ficha B 337 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 3 de Mayo de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52113 Jun 03-Jun 16

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de SEVERINO JOSE IRULEGUY, IUE 300-487 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 21 de Mayo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52114 Jun 03-Jun 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ, DIONISEL ROSALINO - HERENCIA YACENTE Y MEDIDAS CAUTELARES" IUE 300-459 199 antes ficha B 459 1999, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a estos autos a que comparezcan a deducir los mismos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles curador art. 429 y sig. del C.G.P. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 21 de mayo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52182 Jun 08-Jun 21

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO RASERO MAIANTI - IUE 301-497 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de febrero de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 19822 Jun 03-Jun 16

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RUBEN MARTINEZ RUSSO - IUE 301-725 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de mayo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 19823 Jun 03-Jun 16

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MONANCILLO FERNANDEZ - IUE 301-722 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de mayo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 19824 Jun 03-Jun 16

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ROMEO BIANCHESSI BAZZINI - IUE 301-693 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de mayo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 19838 Jun 03-Jun 16

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JORGE MIGUEL LANCIERI MACCHI FICHA 70 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Abril de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 20198 Jun 08-Jun 21

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de NIBEA GLADYS FRAGA GONZALEZ - IUE 301-768 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de mayo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 20511 Jun 10-Jun 23

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ELVIRITA DIAZ MOLINARI - IUE 301-636 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 5 de mayo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 20848 Jun 14-Jun 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOMEZ, PATRICIA INES C MACHADO, CARLOS ARIEL Y GERVASIO. PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-582 2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. CARLOS ARIEL MACHADO bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 20 de mayo de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52244 Jun 10-Jun 23

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. + MARTINEZ ANTUNEZ MIRSA TERESITA C VILLAGRAN GARCIA FRANKLIN ALAIN - Guarda - Ficha 317-688 2003 - SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE SESENTE DIAS, a que comparezca en estos autos a VILLAGRAN GARCIA FRANKLIN ALAIN bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 24 marzo DE 2004.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52266 Jun 11-Jun 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "FELIX, SILVER HARLEY y RODRIGUEZ DAVILA, CELMIRA. PARTICION". FICHA A 29 2002, se cita y emplaza a: CELMIRA RODRIGUEZ, con domicilio DESCONOCIDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa en caso de incomparecencia, de conformidad con el ARTICULO 89 del C. G. P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a 19 (DIECINUEVE) de agosto de AÑO DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) $ 5580 10/p 20106 Jun 07-Jun 18

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "DE BRUM AMADO, ELINA - SUCESION - FICHA B 230 2000", INTIMA a: JUANA, WALTER, CENSA ó CEUSA, MARIANA ó MARCIANA, JULIO, ALVARO, WALTER

JESUS ó DANTE JESUS, FRANCISCO, ANA MARIA, y SONIA BRUM SUAREZ ó de BRUM SUAREZ; EMA DE BRUM; MAURICIO, ERLINDA MARIA ESTHER, ADELIA, BLANCA CELINA, SANTA GERMANA, JOSE HUMBERTO y EVA BRUM SILVEIRA ó de BRUM SILVEIRA; CENIA BAPTISTA: a que manifiesten si aceptan o no la HERENCIA deferida por la causante de autos: SRA. ELINA DE BRUM, en un plazo de (40) CUARENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENER POR REPUDIADA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 1070 INC. 1RO. DEL CODIGO CIVIL.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) $ 7440 10/p 20369 Jun 09- Jun 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GRASSO UDAQUIOLA, SANDRA ELIZABETH C RECOBA SIERIG, WASHINGTON CESAR. Guarda y Aux. de Pobreza.- Fa. 381 737 2004" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado SANDRA ELIZABETH GRASSO UDAQUIOLA promoviendo JUICIO DE GUARDA con respecto a la menor ERICA ELIZABETH RECOBA GRASSO contra WASHINGTON CESAR RECOBA SIERIG.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WASHINGTON CESAR RECOBA SIERIG a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Se autoriza la publicación sólo en el Diario Oficial.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 18 de mayo del 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52136 Jun 04- Jun 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO C A PUENTES DE ACEVEDO, ORIBE Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO Fa. 396-647 97 se cita y emplaza por el plazo de sesenta días a los Señores ORIBE PUENTES DE ACEVEDO, CELIAR RAFAEL, MARIA TERESA, E IBERIA PUENTES ORTIZ E IBERIA PUENTES RAMOS, a los Sucesores a cualquier título de IDALINA SUAREZ a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Tacuarembó, 10 de Mayo de 2004.- Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52265 Jun 11- Jun 24

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "SIMA VICTOR POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL, SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; FICHA: 397 881 2003; se hace saber que se decreto la apertura Judicial de la Sucesión de RAMONA SIMA; citándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan, dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma legal sus derechos. Tacuarembó, 15 de Abril de 2004.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52112 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO**

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "BANCO COMERCIAL C SUC. DE MIGUEL ANGEL URIA PARMA - INT. DE PAGO Y EMPLAZAMIENTO." Fa. 657 2002, el emplazamiento de los sucesores de MIGUEL ANGEL URIA PARMA y a todos los que se consideren con derechos, a que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Paso de los Toros, 10 de febrero de 2003. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5580 10/p 20516 Jun 10- Jun 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros dictada en autos "JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS C FELICIANA ALMEIDA Y O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" - IUE 401-135 2003; se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS iniciando JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO CONTRA FELICIANA ALMEIDA Y O SUCESORES. EN CONSECUENCIA SE CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL A LOS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL Y O A CUALQUIER TITULO DE FELICIANA ALMEIDA.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones - Paso de los Toros, Mayo 3 de 2004.- Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ Deptal.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52171 Jun 07- Jun 18

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**GURSA COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A.
EN LIQUIDACIÓN.**

A efectos preparatorios de confección del balance final, se convoca a los titulares de derechos, créditos u obligaciones relacionados con la compañía, a que se presenten y justifiquen los mismos en Juncal 1305 Piso 21 de la ciudad de Montevideo, dentro del plazo de treinta días.

28) $ 16500 10/p 20527 Jun 10- Jun 23

HELMSDALE S.A.

Asamblea del 24 3 04 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 11.205.447,96 (dólares estadounidenses once millones doscientos cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete con 96 100). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 16500 10/p 20803 Jun 14- Jun 25

LEINSTER S.A.

Asamblea del 19 4 04 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 2.900.000.- (dólares estadounidenses dos millones novecientos mil). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 16500 10/p 20804 Jun 14- Jun 25

PORT ERIN S.A.

Asamblea del 19 4 04 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 2.332.870.- (dólares estadounidenses dos millones trescientos treinta y dos mil ochocientos setenta). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 16500 10/p 20805 Jun 14- Jun 25

**GAP S.A.
Ley 16.060 Art. 294**

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 03 06 2004 resolvió reducción de Capital Social, Capital Integrado, Fondo Revaluación y Resultados. Como consecuencia de las resoluciones dichos rubros quedaron reducidos a la suma de $ 5.000.000,00; $ 1.400.300,00; $ 253.536,13 y $ (355.415,45) respectivamente. Documentación a disposición de los acreedores en San José 807 Oficina 1102, Montevideo. Oposiciones: plazo 30 días.

28) $ 22000 10/p 20815 Jun 14- Jun 25

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE REGALADO CAMARAS y de MARIA ROSARIO GRECCO SERNA (FICHA 2-17910 2004).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20981 Jun 15- Jun 28 (0001)

QUINTO TURNO

SASHA GORDON-FIRING FAULDS (Ficha 593 03).
Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 20946 Jun 15- Jun 28 (0002)

SEXTO TURNO

JUAN AMERICO ROJAS SANCHEZ (Fa. 2-14.301 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20942 Jun 15- Jun 28 (0003)

LILIAN FANNY GONZALEZ HERNANDEZ Y MARIO DEL ROSSO SQUILLARIO (FICHA 2-21864 2004).
Montevideo, 10 de junio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20966 Jun 15- Jun 28 (0004)

SEPTIMO TURNO

RUBENS PAULINO CUMBRAO TORRES (Ficha: 2-23920 2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20941 Jun 15- Jun 28 (0005)

OCTAVO TURNO

IRENE CARPANA MAGNI O MAGNI DE BRAGAZZI (Fa: 2-21627 2004).
Montevideo, 9 de junio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20994 Jun 15- Jun 28 (0006)

DECIMOPRIMER TURNO

JULIA y ROQUELINA QUEIRO MONTERO (FA. 2-17834 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20965 Jun 15- Jun 28 (0007)

LUIS ALBERTO CAT ALVAREZ (FA. 2-20882 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20973 Jun 15- Jun 28 (0008)

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROBERTO PEDRO LACAMBRA MARUCA (Ficha 2-21555 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20979 Jun 15- Jun 28 (0009)

DECIMOQUINTO TURNO

ANGELA CARRANZA CARBALLO (Ficha Nº 2-18121 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20963 Jun 15- Jun 28 (0010)

DECIMOSEPTIMO TURNO

Delia SILVA (FICHA 2-16870 2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20978 Jun 15- Jun 28 (0011)

Ilda Edita TESSORE BACCINO (FICHA 2-21122 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21036 Jun 15- Jun 28 (0012)

DECIMOCTAVO TURNO

Máximo Crispín BENITEZ PULLES o Máximo BENITEZ PULLES (FICHA 2-14210 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20944 Jun 15- Jun 28 (0013)

Marta María VIDE PIERROTTI o Marta VIDE PIERROTTI (FICHA 2-19190 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20967 Jun 15- Jun 28 (0014)

DECIMONOVENO TURNO

ATAHUALPA GILLMAN (Ficha Nº 2-19792 2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20945 Jun 15- Jun 28 (0015)

VIGESIMO TURNO

REJINA o REGINA CIRILA COIROLO OLIVERA o REJINA o REGINA CIRILA COIROLO OLIVERA SARAVIA o REGINA COIROLO SARAVIA (Ficha Nº 2-19724 2004).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20943 Jun 15- Jun 28 (0016)

JUAN CARLOS GATTO BARRIOS (Ficha Nº 2-5873 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20968 Jun 15- Jun 28 (0017)

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARMEN MARIA o CARMEN MARIA ELA RODRIGUEZ FRECHERO (2-9102 2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20980 Jun 15- Jun 28 (0018)

VIGESIMOTERCER TURNO

ENCARNACION GUERRERO REINOSO ó REYNOSO ó ENCARNACION GUERRERO y REINOSO (FICHA: 2-23175 2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20947 Jun 15- Jun 28 (0019)

ALFREDO SOUTO BUSTOS (FICHA: 2-10141 2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20974 Jun 15- Jun 28 (0020)

A) ELSA NELLY RUCCHI ROUX y B) LUIS BELTRAN NALERIO FLEITAS (FICHA: 463 2003 S).
Se concedio auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52308 Jun 15- Jun 28 (0021)

VIGESIMOCUARTO TURNO

HUMBERTO FERNANDO RUCHELLI ALZUGARAY (FICHA: 2-11079 2004).
Montevideo, 13 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20934 Jun 15- Jun 28 (0022)

VIGESIMOSEXTO TURNO

ADELINO SILVA CESPEDES (Ficha 2-2333 2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 21035 Jun 15- Jun 28 (0023)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO MARIA ANTONIO JUANVELZ IMAS (I.U.E. Nº 168-1460 2004).
Canelones, 24 de mayo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20954 Jun 15- Jun 28 (0024)

Francisca Herminda CALABRIA SANTOS (I.U.E. Nº 168-1461 2004).
Canelones, 24 de mayo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20955 Jun 15- Jun 28 (0025)

ADEMAR DUFRECHU DE SOSA (Expediente Nº 168-1179 2004).
Canelones, 24 de marzo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20956 Jun 15- Jun 28 (0026)

Omar José VIDAL PEREZ (Expediente Nº 168-1381 2004).
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio del AUXILIATORIA DE POBREZA según lo ordenado por Decreto Nº 3643 2004.
Canelones, 1º de junio de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52304 Jun 15- Jun 28 (0027)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

IGNACIA PEREZ GONZALEZ (Ficha 175-2133 2003).
Pando, 3 de febrero de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20949 Jun 15- Jun 28 (0028)

CUARTO TURNO

OLGA DELIA OLIVERA SILVA Y CARLOS MARIA DANERS OLIVERA (Ficha 176-514 2004).
Pando, 26 de febrero de 2004.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 20950 Jun 15- Jun 28 (0029)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Santos Beltrán FREIRE GARCIA (Ficha 207-655 2004).
Melo, 25 de mayo de 2004.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 20983 Jun 15- Jun 28 (0030)

Guillermina Esther MEDEIROS ó MEDEROS y Gerónimo María PIRIZ ó PIREZ (Ficha 207-492 2004).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 2 de junio de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52348 Jun 15- Jun 28 (0031)

CUARTO TURNO

Atilio FERNANDEZ (Ficha 208-511 2004).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 19 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52346 Jun 15- Jun 28 (0032)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

WALTEMIR RODRIGUEZ TECHERA (Fa. 307 2003).
Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.
Río Branco, 22 de diciembre de 2003.
Dr. Oscar BUGNA MOLINA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20985 Jun 15- Jun 28 (0033)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edgar Camilo LONG PEREZ (Fa. B 923 2001).
Colonia, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20924 Jun 15- Jun 28 (0034)

Gilma Lidi MARTIN FAROPPA (FICHA 223.525 2004).
Colonia, 22 de marzo de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20925 Jun 15- Jun 28 (0035)

María Teresa DIAZ FELIPE (FICHA 223.752 2004).
Colonia, 26 de mayo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20927 Jun 15- Jun 28 (0036)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LEONARDO HAROLDO MOLEDA SMITH O SMITCH (Ficha "B" Nº 225-609 2004).
Rosario, 12 de mayo de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20996 Jun 15- Jun 28 (0037)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

VALENTIN MARTINEZ (FA. Nº 381 837 2004).
Mercedes, 13 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20970 Jun 15- Jun 28 (0038)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUILLERMO DIONICIO PISCIOTTANO HERNANDEZ Y RUMUALDA SILVA CAMARGO (FICHA: 5 2002).
Tacuarembó, 22 de febrero de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 20929 Jun 15- Jun 28 (0039)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CENEN o SENEN CHARQUERO MARTINEZ (Fa. 412-737 2004).
Treinta y Tres, 7 de junio de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20959 Jun 15- Jun 28 (0040)

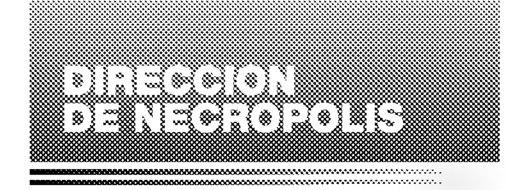
CONVOCATORIAS COMERCIALES

LOMAS DE SANTA FE S.A.

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 5 de Julio de 2004, en 18 de Julio 1357 501, Montevideo.
1ª convocatoria hora 9.
2ª convocatoria hora 10.

Orden del Día:

-Otorgamiento de Poderes
El Directorio.
03) $ 837 3/p 20975 Jun 15- Jun 17 (0041)



SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

La Dirección de Cementerios de la Intendencia Municipal de San José pone en conocimiento de los interesados, a quienes emplaza por el término de 30 días, la Nómina de Nichos Individuales del Cementerio de Libertad y fosas en Tierra vencidas del Cementerio de Playa Pascual. De acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Cementerios Decreto 2621 del 19 8 91 Art. 54, debiendo realizarse una publicación en el Diario Oficial y una en un periódico Local, al término del tiempo estipulado las mismas pasaran al Osario General.-
(Sigue Listado)

SEPULTURAS EN TIERRA DEL CEMENTERIO DE PLAYA PASCUAL

CHAPA	FECHA FDO.	FALLECIDO
8	19/10/85	MARIA CANDELARIA FEBLES
15	11/12/89	MIGUEL ALFREDO AMARILLO
27	3/02/90	WALTER DIEGO MACHIN
28	12/02/90	JOHAN MANUEL AGUIAR SANTOS
44	19/04/90	RAMON GOMES
60	28/06/90	ALMANSON DIGEMIR MANZANARES
89	12/10/90	MILTON SILVIO CALLERO
96	9/11/90	HECTOR RAMON GONZALEZ
102	11/12/90	JOSEFINA TONELLI
121	6/04/90	ZANDALIA DOMINGA REBOLLO
122	6/04/90	EVANGELINA RAQUEL CARAVALLO
131	8/06/90	MIGUEL URBAS
132	9/06/90	VICTOR HUGO ALANIZ
137	24/06/91	PAUL MARTIN MALDONADO
140	2/07/91	JUSTO ALBERICO SORIA
146	20/07/91	ALCIBIEDO SOSA
148	22/07/91	JUAN JOSE HERNANDEZ
150	27/07/91	ANIBAL MARCOS CHECHEA
158	28/08/91	HUGO GABRIEL RUIZ
162	26/09/91	SAUL ESCOTO
163	10/10/91	HAIDEE MILAGO GALVANE
178	13/11/91	PEDRO EDUARDO SANCHEZ
193	22/01/92	ANSELMO RAMIRO RODRIGUEZ
194	25/01/92	FEDERICO PERO
195	22/02/92	MARIA NOGAREDA SANCHEZ
215	5/06/92	MANUEL BENTANCURA RAMOS
218	12/06/92	CARALINO GONZALEZ
227	26/07/92	GREGORIA RODRIGUEZ
234	13/08/92	AIDA GONZALEZ

NICHOS INDIVIDUALES VENCIDOS CEMENTERIO LIBERTAD

CHAPA	FECHA FDO.	NOMBRE FALLECIDO	NICHO IND.
9091	6/10/96	JOSE BENTANCOR	3
9277	22/11/97	RAMON RODRIGUEZ	13
9335	17/03/98	ROBERTO GUILLEN	24
9431	18/10/98	PAULA MARTIN TEJERA	28
9419	26/09/98	CONMEMORACIÓN PALACIOS	33
9444	12/11/98	FILOMENA FERNANDEZ	38
9420	5/10/98	MANUELA DELGADO	41
8768	29/11/94	ELEAZAR GUZMAN	45
9186	21/06/97	ADEMAR PAEZ	87
9394	29/07/98	EMILIO CORREA	97
8981	12/02/96	JUAN CARLOS NILO	100
9378	26/06/98	PRESENTACION MARTINEZ	107
9112	26/11/96	DONATO CABRERA	119
9454	8/12/98	VICTORIA GALLEGO	145
9506	8/04/99	ADELA FRANCO	150
9151	2/03/91	LUIS A. RODRIGUEZ	155
9354	28/04/98	CANDIDA BONILLA	157
9218	8/08/91	PEDRO SILVA	158

Aviso Nº 52303 continúa en página 3261-C

8872	17 07 95	CARMEN CABRERA	164
9550	2 07 99	ESTER CABRERA	182
8939	2 11 95	MARIA GONZALEZ	192
9518	30 04 99	ESTELA SEGURA	193
8852	16 06 95	JUANA FERNANDEZ	196
8973	2 02 96	PEDRO PACHECO MENA	200
9414	16 09 98	AQUILES CAMEJO	220
9032	23 06 96	NELBIS PRESENTADO	222
8725	24 09 94	MANUEL PORLEY	241
9315	3 02 98	RICARDO BRAVO	245
9441	2 11 98	ISIDRO RODRIGUEZ	249
8751	2 11 94	LUIS SELLANES	262

OF. PRENSA Y RR.PP.

04) (Cta. Cte.) 1/p 52303 Jun 15-Jun 15 (0042)

URTIAGA GONZALEZ (Ficha 242-357 2004).
Durazno, 28 de mayo de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20971 Jun 15-Jun 28 (0049)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

María Raquel Bruschera Meharu y Walter Suarez Pi (Fa. 782 2003).
Trinidad, 9 de diciembre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 20921 Jun 15-Jun 28 (0050)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO ESTEBAN SAPPIA DE LOS SANTOS Y MARIA ZULLY HERNANDEZ VEGA (Ficha IUE 44-688 2003, D 688 2003).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20993 Jun 15-Jun 28 (0043)

OCTAVO TURNO

EUGENIO RICARDO PEREYRA CHAVEZ E ISABEL BASTOS ABOAL (FICHA 2-12140 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20940 Jun 15-Jun 28 (0044)

VIGESIMOQUINTO TURNO

Luis Alberto Olivieri De Souza y Stella Maris Moyano Sierra (Ficha 2-9348 2004).
Montevideo, 27 de mayo de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 20992 Jun 15-Jun 28 (0045)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Robert Tony PEREIRA CUELLO ó PEREYRA CUELLO y Elvira REYES CUELLO (Fa. 207-624 2004).
Melo, 14 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 20986 Jun 15-Jun 28 (0046)

CUARTO TURNO

Sandra Beatriz SOSA GARCIA y Francisco Eduardo BERGARA DUARTE (Fa. 208-230170 1998).
Melo, 3 de junio de 2004.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 20984 Jun 15-Jun 28 (0047)

Luis Eúdes ORMAZABAL TRITTEN y María del Carmen CABRERA RODRIGUEZ (Fa. 208-649 2004).
Melo, 20 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 20987 Jun 15-Jun 28 (0048)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

María José VERA TISCORDIO y Mauricio

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

NEVIS TRADE S.A.

Asamblea de fecha: 20 02 03, resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 02 06 04, Nº 4366.
06) $ 1100 1/p 21033 Jun 15-Jun 15 (0051)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos Caratulados: "SILVA GONZALEZ, SALUSTIA C GARCIA MAURICIO ANIBAL - DIVORCIO POR SEPARACION CON AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA - 51-655 2003", se hace saber que por auto Nº 1017, de fecha 30 de marzo de 2004, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el termino de noventa días a MAURICIA ANIBAL GARCIA, a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con el que se seguiran estos procedimientos.
SE TRAMITA BAJO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52309 Jun 15-Jun 28 (0052)



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 600.59.99 HABILITADO EN COSTA RICA 1700. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO TREINTA DIAS CALENDARIO.

08) $ 558 3/p 20932 Jun 15- Jun 17 (0053)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "KELLERD, MURIEL" - INCAPACIDAD, ficha 68-609 2003 se hace saber que se designó curador interino de la presunta incapaz MURIEL MARGARET KELLERD BIRDSALL a EILEEN JANE o ELENA JUANA KELLERD BIRDSALL por auto Nº 4914 del 12 de diciembre de 2003. Montevideo, 3 de mayo del 2004.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.

10) $ 1600 10/p 20964 Jun 15- Jun 28 (0054)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GONZALEZ HERNANDEZ, TAMARA BETIANA. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA." Expediente Nº 168-230013 2003, se hace saber que por Resolución Nº 3570 de fecha 18.05.2004 se declaró en estado de incapacidad a TAMARA BETIANA GONZALEZ HERNANDEZ, designándose curadora definitiva a su madre MARIA DEL LUJAN HERNANDEZ, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 18.05.2004. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 1394 2003. Canelones, 24 de mayo de 2004. NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52306 Jun 15- Jun 28 (0055)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "ROMERO PEREIRA, WALTER RAUL INCAPACIDAD", IUE 209-71 2003, se hace saber que por Auto No. 756 2004 del 26 de abril de 2004 se declaró en estado de incapacidad a WALTER RAUL ROMERO C.I. 4.374.795-2, designándose curadora a ALSEA NURIMAR PEREIRA MARTINEZ C.I. 3.424.173-5, quien tomó la aceptación del cargo el día 28 de abril de 2004.
Esta acción se encuentra Auxiliada de Pobreza por Auto Nº 1374 2003 del 24 de julio de 2003 Río Branco, 11 de mayo de 2004.- Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52349 Jun 15- Jun 28 (0056)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pimera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "OJEDA DIAZ, JESUS LORENZO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 370-386 2001 se hace saber que por Resolución No. 216 de fecha 13.2.2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a JESUS LORENZO OJEDA DIAZ C.I. 4.272.741-6 DOMICILIADO EN COLONIA DR BERNARDO ETCHEPARE DE SAN JOSE, designándose como CURADOR del mismo al SR DIRECTOR DE LA COLONIA DR BERNARDO ETCHEPARE.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 21 DE ABRIL DE 2004.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA- Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52305 Jun 15- Jun 28 (0057)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



M.S.P. - A.S.S.E.

DIVISIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS
Av. 18 de Julio 1892 - 1er. Piso - anexo A.-
Tel/Fax. 408.87.80
ECOCARDIÓGRAFO
(HOSPITAL PASTEUR)

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 52 04.
PRIMER LLAMADO CIF Y O PLAZA
5 DE JULIO DE 2004 - HORA: 10:30.
Para la compra de los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras (Av. l8 de Julio l892, 1er. Piso, anexo A) de 9:15 a 14:30 hs.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 700 (pesos uruguayos setecientos).-
Montevideo, junio de 2004.

12) (Cta. Cte.) 1/p 52351 Jun 15- Jun 15 (0058)



M.S.P. - A.S.S.E.

DIVISIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS
Av. 18 de Julio 1892 - 1er. Piso - anexo A.-
Tel/Fax. 408.87.80
EQUIPAMIENTO PARA DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 50 04.
PRIMER LLAMADO CIF Y O PLAZA
30 DE JULIO DE 2004 - HORA: 10:30.
Para la compra de los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras (Av. l8 de Julio l892, 1er. Piso, anexo A) de 9:15 a 14:30 hs.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 700 (pesos uruguayos setecientos).-
Montevideo, junio de 2004.

12) (Cta. Cte.) 1/p 52352 Jun 15- Jun 15 (0059)

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 5840

DRAGADO A PIE DE MURO EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO

PRORROGA

Se comunica a los interesados que la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación fijada para el 25 06 04, fue prorrogada, para el día 26 de julio de 2004 a las 11:00 hs.
Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de A.N.P. Rbla. 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - Dpto. de Abastecimiento - Sección Compras - 3er. Piso - Oficina 3.06 de 09:00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio Web. de A.N.P. www.anp.com.uy.

12) (Cta. Cte.) 1/p 52350 Jun 15- Jun 15 (0060)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 15 de 2004

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GABRIEL FERNANDO de LEON, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 3986 y SILVIA MIRIAM PALLADINO, 34 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada en Cno Castro 69.
14) $ 283 3/p 1676 Jun 15- Jun 17 (0061)

OFICINA No. 2

ANIBAL RAUL BARBITTA, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Av. Rivera 2017 4 y ANDREA SILVANA CAPANO, 30 años, soltera, abogada-escribana, oriental, domiciliada en Dr. Julio César Grauert 3257.
14) $ 283 3/p 1663 Jun 15- Jun 17 (0062)

ARIEL FERNANDEZ, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pedro C. Bauza 3966 y ALBA PEREIRA, 63 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Pedro C. Bauza 3966.
14) $ 283 3/p 1665 Jun 15- Jun 17 (0063)

RUBEN FABIAN FERREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Zubillaga 268 1 y ALICIA del CARMEN PIRES, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Antonio Zubillaga 268 1.
14) $ 283 3/p 1666 Jun 15- Jun 17 (0064)

OMAR LUIS FERNANDEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nelson 3239 218 y MARIA CECILIA CAMACHO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquin de Salterain 1341 3.
14) $ 283 3/p 1678 Jun 15- Jun 17 (0065)

OFICINA No. 3

JUAN CARLOS CORREA, 25 años, soltero, empleado, argentino n u, domiciliado en Libres 1548 y MARIA FERNANDA FABREGAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Libres 1548.
14) $ 283 3/p 1658 Jun 15- Jun 17 (0066)

RUBEN ALEJANDRO COLINA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 5 de Enero solar 1 Cerro y SILVIA NILZA CABALLERO, 28 años, soltera, emoleada, oriental, domiciliada en 5 de Enero solar 1 Cerro.
14) $ 283 3/p 1660 Jun 15- Jun 17 (0067)

ANIBAL RAMON CHAPPE, 35 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Sgo. Rivas 1696 001 y GLADYS ANGELICA OVIEDO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sgo. Rivas 1696 001.
14) $ 283 3/p 1661 Jun 15- Jun 17 (0068)

PEDRO JORGE CANDIOTA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3564 11 y NELSA MONICA QUEVEDO, 40 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Uruguayana 3564 11.
14) $ 283 3/p 1667 Jun 15- Jun 17 (0069)

ALEJANDRO CROSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Berro 666 504 y VIRGINIA MARIA DURAN, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Pedro Berro 666 504.
14) $ 283 3/p 1669 Jun 15- Jun 17 (0070)

OFICINA No. 4

DIEGO HERNAN GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3867 103 y VERONICA SILVANA BRUNI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3867 103.
14) $ 283 3/p 1662 Jun 15- Jun 17 (0071)

WALTER WILMAN GONZALEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 5717 y ELSA GARCIA, 50 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Islas Canarias 5717.
14) $ 283 3/p 1664 Jun 15- Jun 17 (0072)

GONZALO LUZARDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1698 y NORA VIRGINIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1698.
14) $ 283 3/p 1674 Jun 15- Jun 17 (0073)

OFICINA No. 5

PABLO MARTIN OLARIAGA, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Sarmiento 2308 602 y PAULA DANIELA CHIODI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sarmiento 2648.
14) $ 283 3/p 1659 Jun 15- Jun 17 (0074)

CARLOS MARIA MOREL, 70 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Virgo 3283 y BLANCA RODRIGUEZ, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Virgo 3283.
14) $ 283 3/p 1670 Jun 15- Jun 17 (0075)

BALTASAR MIERES, 28 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Mayorca 4415 A 203 y OLGA WILMA JORGE, 30 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Juan Jacobo Rousseau 4736.
14) $ 283 3/p 1673 Jun 15- Jun 17 (0076)

OFICINA No. 6

ROBERTO SEBASTIAN SILVERA, 27 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 3529 y ANALIA PEREZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro de Mendoza 3940 ap. 24.
14) $ 283 3/p 1668 Jun 15- Jun 17 (0077)

ARTIGAS RODRIGUEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Camejo Soto 1163 y ALEXANDRA MARGOR IGUINI, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Camejo Soto 1163.
14) $ 283 3/p 1672 Jun 15- Jun 17 (0078)

EDUARDO SUAREZ, 29 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2235 bis y MARIA LOURDES ROSAS, 32 años, divorciada, policía, oriental, domiciliada en Félix Laborde 2235 bis.
14) $ 283 3/p 1677 Jun 15- Jun 17 (0079)

OFICINA No. 7

ALEJANDRO MARCELO VIMERCATI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Exodo 5710 y LILY MARGARET CRISTINO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 2551 calle 4 2762 Block K 109.
14) $ 283 3/p 1671 Jun 15- Jun 17 (0080)

RICARDO MANUEL PAIS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Molina 412 y ELENA MARIA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Molina 412.
14) $ 283 3/p 1675 Jun 15- Jun 17 (0081)

PRESCRIPCIONES

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "CALTIERI CALCAGNO, JUAN ANTONIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 207-632 2004", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR por el término de noventa (90) días:
a) a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles padrones: 1) 7.504, el cual tiene una superficie de 476,95 metros cuadrados y deslinda al Norte 12 metros 11 centimetros de frente a la calle Varela.
2) padrón 8.010, el cual tiene una superficie de 453.50 metros cuadrados y deslinda al Norte 11 metros y 52 centímetros de frente a la calle Varela. Ambos padrones ubicados en la planta urbana de la ciudad de Melo.
b) Y a los sucesores a cualquier título de ANTONIO CALTIERI Y SANTA CALCAGNO, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente juicio. Melo, 27 de Mayo del 2004. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.
16) $ 8370 10/p 20988 Jun 15- Jun 28 (0082)

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en autos "EL KHOURY O CURY, FARIDE MARUN." PRESCRIPCION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 400-862 2003, y según providencia Nº. 989 del 11 5 04, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a los sucesores a cualquier título del Sr. RAMON AZZI y a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones que se detallan: 1) 107, ubicado en Curtina, Departamento de Tacuarembó que se deslinda así: al Norte 43 mts con padrón 106, al Sur 43 mts. con los padrones 108 y 294, al Este 28.63 mts. con padrón 110, al Oeste 28,63 mts. con calle 21. 2) padrón 109, ubicado en Curtina Departamento de Tacuarembó, que se deslinda de la siguiente manera: al Norte 43 mts. con calle 8, al Este 28 mts. 64 dm con calle 20, Al Sur 43 mts. con padrón 110, al Oeste 28 mts. 64 dm con padrón 106; 3) padrón 137 ubicado en Curtina, Departamento de Tacuarembó, que se deslinda: al Norte 86 mts. con padrón 136 y 308, al Sur 86 mts con calle 10, al Este 28,64 mts. con calle 20, al Oeste 28,64 mts. con calle 21; 4) padrón 308 ubicado en Curtina, Departamento de Tacuarembó, que se deslinda de la siguiente manera: al Norte 42,97 mts. con calle 9, al Sur 42,97 mts. con padrón 137, al Este 57,26 mts. con calle 20, al Oeste 57,26 mts. con padrón 136, bajo apercibimiento de nombrár Defensor de Oficio con quien proseguir estas Actuaciones. Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Tacuarembó, Junio 3 de 2004. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52302 Jun 15- Jun 28 (0083)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
ALBERTO ALEJANDRO DIAZ GROVA solicita la inscripción de la obra titulada "LA MALDICION DEL CENTRAL", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 11 de junio de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 94 1/p 20923 Jun 15- Jun 15 (0084)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
ELENA BING DAVID solicita la inscripción del Software denominado "SEVEN" Programa de gestión comercial, del cual se declara autora. Montevideo 27 de mayo del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 94 1/p 20952 Jun 15- Jun 15 (0085)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
VERONICA AYALA, NICOLAS CAITAN Y LORENA FIORI, solicitan la inscripción de la Investigación titulada "BUSQUEDA Y USO DE INFORMACION EN PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES: EL CASO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA", de la cual se declaran autores. Montevideo 11 de junio del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 141 1/p 20957 Jun 15- Jun 15 (0086)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
JOSE HECTOR BASETI PIRIZ solicita la inscripción de "CAMINOS DE SUPERACION", (AUTOAYUDA), de su autoria. Montevideo 11 de junio del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 94 1/p 20976 Jun 15- Jun 15 (0087)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: OLIVERA, PABLO, DINEGRE, LEONARDO Y CLAUDIA, AYALA, DAYANA, ALEXIS Y VIVIANA, rectificación de partida, ficha 69-365 2002, por resolución Nº 3032 del 3 de setiembre del 2002, y por auto Nº 4950 2003 del 16 de diciembre de 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1- de matrimonio del Sr. Pascual Denegris y Fortunata Fernández registrada con el número 58 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1era. sección judicial del Rocha e inscripta el 26.9.1889, en el sentido que donde dice Pascual Denegris, debe decir Pasquale De Nigris, en lugar de 13 de abril de 1859 debe decir 12 de abril de 1858 y donde dice Pascual Denegris y Rosa Langon debe decir hijo de Pasquale De Nigris y Rosa Langone.
2- de defunción del Sr. Pascual Dinegri, registrada con el número 158 o 168, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. sección de Rocha e inscripta el 21.7.1945, en el sentido que donde dice Pascual Dinegri debe decir Pasquale De Nigris, donce dice 89 años de edad debe decir 87 años de edad y en lugar de Pascual Dinegri y Rosa Langon debe decir hijo de Pasquale De Nigris y Rosa Langone.
3- de nacimiento del Sr. Antonio Denegri, registrada con el número 6 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4a. sección de Rocha e inscripta el 16.1.1897, en el sentido que donde dice Antonio Denegri debe decir Antonio De Nigris, donde dice Pascual Denegri debe decir Pasquale De Nigris y donde dice Pascual Denegri y Rosa Langon debe decir nieto de Pasquale De Nigris y Rosa Langone.
4- de defunción del Sr. Antonio Denegri Fernández, registrada con el número 146 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. sección de Rocha e inscripta el 8.6.1977, en el sentido que donde dice Antonio Denegri Fernández debe decir Antonio De Nigris Fernández, donde dice Pascual Denegri y Fortuosa Fernández debe decir hijo de Pasquale De Nigris y Fortunata Fernández.
5- de nacimiento de Amilcar Dinegri, registrada con el número 164 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7a. sección de Rocha e inscripta el 29.4.1953, en sentido que donde dice Antonio Dinegri debe decir Antonio De Nigris, en donde dice Amilcar Dinegri debe decir Amilcar De Nigris.
6- de matrimonio de Amilcar Dinegre y Lilia Amorin, registrada con el número 291 ante el Oficial del Registro Civil de la 11a. sección de Montevideo e inscripta el 8.9.1945, en el sen-

tido que donde dice Amilcar Dinegre debe decir Amilcar De Nigris, donde dice 14 de agosto de 1920, en Lavalleja, debe decir 14 de agosto de 1922, en Rocha y donde dice Antonio Dinegre, debe decir Antonio De Nigris.
7- de defunción de Amilcar Dinegri, registrada con el número 627 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. sección de Montevideo e inscripta el 17.5.2001 en el sentido que donde dice Amilcar Dinegri debe decir Amilcar De Nigris.
8- de nacimiento de Sylvia Grisel Dinegri, registrada con el número 2025 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18a. sección de Montevideo e inscripta el 4.6.1957, en el sentido que donde dice Amilcar Dinegri de 36 años de edad, debe decir Amilcar De Nigris, de 34 años de edad, donde dice Sylvia Grisel Dinegri debe decir Sylvia Grisel De Nigris, y donde dice Antonio Dinegri debe decir Antonio De Nigris.
9- de nacimiento de Ricardo Dinegre, registrada con el número 635, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 11a. sección de Montevideo e inscripta el 1.12.1947, en el sentido que donde dice Amilcar Dinegre de 27 años de edad, debe decir Amilcar De Nigris, de 25 años de edad, donde dice Ricardo Dinegre debe decir Ricardo De Nigris y donde dice Antonio Dinegre debe decir Antonio De Nigris.
10- de nacimiento de Rita Nair Dinegre, registrada con el número 335 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 11a. sección de Montevideo e inscripta el 25.6.1949, en el sentido que donde dice Amilcar Dinegre de 28 años de edad, debe decir Amilcar De Nigris de 26 años de edad, donde dice Rita Nair Dinegre Amorin debe decir Rita Nair De Nigris Amorin y donde dice Antonio Dinegre debe decir Antonio De Nigris.
11- de matrimonio de Sylvia Grisel Dinegri y Pedro Luján Olivera, registrada con el número 289 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 10a. sección de Montevideo e inscripta el 13.3.1975 o 13.5.1975, en el sentido que donde dice Sylvia Grisel Dinegri debe decir Sylvia Grisel De Nigris, donde dice Amilcar Dinegri, debe decir Amilcar De Nigris y donde dice Rita Nahir Dinegri debe decir Rita Nair De Nigris.
12- de nacimiento de Pablo Luján Olivera Dinegri, registrada con el número 2202 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 10a. sección de Montevideo e inscripta el 29.10.1976, en el sentido que donde dice Pablo Lujan Olivera Dinegri debe decir Pablo Lujan Olivera De Nigris, donde dice Sylvia Grisel Dinegri debe decir Sylvia Grisel De Nigris y donde dice Amilcar Dinegri de 58 años de edad debe decir Amilcar De Nigris de 54 años de edad.
13- de matrimonio de Ricardo Dinegre y Rosa del Carmen Pittamiglio, registrada con el número 250 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 16a. sección de Montevideo e inscripta el 3.9.1970, en el sentido que donde dice Ricardo Dinegre debe decir Ricardo De Nigris y donde dice Amilcar Dinegre debe decir Amilcar De Nigris.
14- de nacimiento de Leonardo Gabriel Dinegre, registrada con el número 5896 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8a. sección de Montevideo e inscripta el 21.9.1971, en el sentido que donde dice Leonardo Gabriel Dinegre debe decir Leonardo Gabriel De Nigris, donde dice Ricardo Dinegre debe decir Ricardo De Nigris y donde dice Amilcar Dinegre debe decir Amilcar De Nigris.
15- de nacimiento de Claudia Fabiana Dinegre, registrada con el número 1010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. sección de Montevideo e inscripta el 30.4.1976, en el sentido que donde dice Claudia Fabiana Dinegre debe decir Claudia Fabiana De Nigris, donde dice Ricardo Dinegre, debe decir Ricardo De Nigris y donde dice Amilcar Dinegre o Amilcar Dinegri debe decir Amilcar De Nigris.
16- de matrimonio de Rita Nair Dinegre y Uruguay Mario Ayala registrada con el número 876 ante el Oficial del Resgistro de Estado Civil de la Adjunta B sección de Montevideo e inscripta el 25.11.1970, en el sentido que donde dice Rita Nair Dinegre debe decir Rita Nair De Nigris, donde dice Amilcar Dinegre debe decir Amilcar De Nigris.
17- de nacimiento de Dayana Marcela Ayala Dinegre registrada con el número 3164 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 19a. sección de Montevideo e inscripta el 8.8.1972, en el sentido que donde dice Dayana Marcela Ayala Dinegre debe decir Dayana Marcela Ayala De Nigris, donde dice Rita Nair Dinegre debe decir Rita Nair De Nigris y donde dice Amilcar Dinegre debe decir Amilcar De Nigris.
18- de nacimiento de Alexis Manuel Ayala Dinegre registrada con el número 411 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina N° 1 de Montevideo e inscripta el 24.2.1982, en el sentido que donde dice Alexis Manuel Ayala Dinegre debe decir Alexis Manuel Ayala De Nigris, donde dice Rita Nair Dinegre debe decir Rita Nair De Nigris y donde dice Amilcar Dinegre debe decir Amilcar De Nigris.
19- de nacimiento de Viviana Marisol Ayala Dinegre registrada con el número 4756 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 19a. sección de Montevideo e inscripta el 31.10.1973 en el sentido que donde dice Viviana Marisol Ayala Dinegre debe decir Viviana Marisol Ayala De Nigris, donde dice Rita Nair Dinegre debe decir Rita Nair De Nigris y donde dice Amilcar Dinegre debe decir Amilcar De Nigris. Montevideo, 23 de marzo del 2004. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52311 Jun 15- Jun 28 (0088)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "FERREIRA AMARAL, MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 208-316 2000 FICHA 316 2000", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de María Fernanda MOCHI FERREIRA, nacida el 5 de febrero de 1993 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 24 de febrero de 1993, ACTA N° 210, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores: en el cuerpo de dicha acta donde dice: "comparece Ruben MOCHI", debe decir: "comparece Ruben MOCCHI", y al márgen de dicha acta donde dice: "MOCHI FERREIRA, María Fernanda", debe decir: "MOCCHI FERREIRA, María Fernanda", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 10 de mayo del año 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52347 Jun 15- Jun 28 (0089)

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/06/04 - Hora 13:45 BASE: 2097,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 487.579 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Joaquìn Ferreiro (MAT. 4309 - R.U.C. 211984800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 118, empadronada individualmente con el N. 86141 118, superficie 50 m. 04 dm., que forma parte del edificio sito en la 19a. secciòn judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gualeguay 3394, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 096 Serie 000 N° 177 a nombre de Manuel Artigas Ibarra y Blanca Lucìa Di Yorio Rieffel.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67.000, por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuen-

ta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: a) abonar el saldo de precio al contado aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal ó b) financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.594,58, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en Area Origen de Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO: Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52312 Jun 15- Jun 21 (0090)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/06/04 - Hora 13:30 BASE: 1.970,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 457.934 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abdala (MAT. 4234 - R.U.C. 211750130014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 302 empadronada individualmente con el N. 1190 302, superficie 50 m. 57 dm., que forma parte del edificio sito en la 1a. secciòn judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Constituyente N. 1739, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 33160 a nombre de Julio Luis Assereto Garcìa y Graciela Mónica Rossi Cluzet.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 205.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: a) abonar el saldo de precio al contado aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal, o b) financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2794,16, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en Ärea de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52313 Jun 15- Jun 21 (0091)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL Trinidad - L. A. de Herrera 562 - 29/6/04 - Hora 14 BASE: 31.874,92 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Silva (MAT. 5356 - R.U.C. 060047380016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4.823, de la 1ª sección judicial de Flores, ciudad de Trinidad, con un área 300 m. 9 dm., con frente a la calle Sarandí 818, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 74 Serie 300 Nº 10.313 y Clase 100 Series 300 600 y 800 Números 8.206 831 y 832 respectivamente a nombre de Sergio Remigio CASCO BAMBACAR y Doris Mabel CARBAJAL VILLA VISENCIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 4 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.200.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: pagar el precio de remate al contado, para lo que se aceptarán bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 16.704.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones y en el Area del Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Trinidad.- Montevideo, 4 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigi-

ble 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52314 Jun 15- Jun 21 (0092)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO - Uruguay 499 - 29/6/04 - Hora 14 BASE: 1.638,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 380.816.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Berretta (MAT. 5331 - R.U.C. 160170700011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 12.464, con un área de 278 m. 35 dm., sito en la 1ª sección judicial del departamento de Salto, con frente a la calle Francisco Maciel Nº 387, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 1.105 a nombre de Luján Magdalena MARQUESI BRUN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31 5 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 72.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá pagar el precio de remate al contado, para lo que se aceptarán bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.259,53 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones y en el Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Salto.- Montevideo, 4 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52315 Jun 15- Jun 21 (0093)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/06/04 - Hora 14 BASE: 3.080.66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 716.007 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Malvina Sención (MAT. 4600 - R.U.C. 212216530012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 104 del block "L", empadronada con el Nro 105.340 L 104, con un área de 57 m 72 dm, que forma parte del Conjunto Habitacional sito en la 8va. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Santa Fe entre Zapicán y Avda. Millán, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 72119 a nombre de Oscar Daniel Licandro Goldaracena y Ana María Berais Carvalho.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.100.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: pagar el precio contado aceptándose bonos adquiridos por intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.514,55, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de junio de 2004.- Area de Recuperación de Activos-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las

mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52316 Jun 15- Jun 21 (0094)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/06/04 - Hora 14:15 BASE: 1.995,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 463.892 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Vasko (MAT. 4632 - R.U.C. 212222060014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 302, empadronada con el Nro 153254 302, con un área de 42 m 32 dm, que forma parte del edificio sito en la 19a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Chiriguanos 2788, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 3010 a nombre de Juan Luis Berterretche Viñas.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.530.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: pagar el precio contado aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.401,61 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de junio de 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52317 Jun 15- Jun 21 (0095)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/06/04 - Hora 14:15 BASE: 10.248,20 DOLARES AMERICANOS CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Krikor Mouradian (MAT. 4768 - R.U.C. 21474565018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 101, empadronada individualmente con el N. 132.141 101, superficie 111 m. 67 dm, que forma parte del edificio sito en la 14a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Manuel Herrera y Obes 3947, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 660 Nº 10150 a nombre de María Hilda Méndez Galli.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 5 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.060 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El comprador podrá: a) abonar el saldo de precio al contado aceptàndose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal ò b) financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 30.354, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en Area de Origen de los Crèditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.- CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52318 Jun 15- Jun 21 (0096)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/06/04 - Hora 14:30 BASE: 1419,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 329.864 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Martínez (MAT. 4786 - R.U.C. 210765560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 002, empadronada individualmente con el N. 28.412 002, superficie 27 m. 2 dms., que forma parte del edificio sito en la 18a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Demóstenes (antes José Pedro Varela), que según antecedentes

administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 700 Nº 54473 a nombre de Diomira Gloria Cola Pereyra.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 27.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: a) abonar el saldo de precio al contado aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal o b) financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.756,33, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Sección Ejecución y Rescisiones y en Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52319 Jun 15- Jun 21 (0097)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL Trinidad - L. a. de Herrera 562 - 29/6/04 - Hora 14:30 BASE: 2667,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 619.999.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Sassetti (MAT. 4985 - R.U.C. 060035310018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada con el Nº 940 102, con un área de 43 m. 41 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Dr. Luis A. de Herrera Nº 566 esq. Fray Ubeda, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 85.890 a nombre de Miguel Angel TABERNE FERNANDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 4 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.500.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá pagar el precio de remate al contado, para lo que se aceptarán bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.384,39 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones y en el Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Trinidad.- Montevideo, 3 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52320 Jun 15- Jun 21 (0098)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - - -29/06/04 - Hora 14:30 BASE: 3.080,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 716.007 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hagop Hagopian (MAT. 4647 - R.U.C. 212220920016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 801, empadronada con el Nro 33.407 801, con un área de 48 m 18 dm, que forma parte del edificio sito en la 19a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Avenida Italia 3289, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 82430 a nombre de Carlos Massiotti Cortes y Verónica Marini Mazzullo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escri-

turación por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: pagar el precio contado aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.631,71 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de Créditos Hipotecarios.. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de junio de 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52321 Jun 15- Jun 21 (0099)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/06/04 - Hora 14:45 BASE: 2.820,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 655.499 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 - R.U.C. 212218140017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 802, empadronada con el Nro 54.399 802 A, con un área de 48 m 28 dm, que forma parte del edificio sito en la 8va Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Uruguayana Nro 3080, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 43048 a nombre de Pedro Umberto Pablo Bruno Langone y Esnilda Filomena Tome De Vivo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.300.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: pagar el precio contado aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.092,81, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52322 Jun 15- Jun 21 (0100)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/06/04 - Hora 15 BASE: 4.455,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.035.657 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Benech (MAT. 4660 - R.U.C. 213234720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 602, empadronada con el Nro 9.532 602, con un área de 73 m 41 dm, que forma parte del edificio sito en la 2da Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Santiago de Chile 1174, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 16405 a nombre de Casto Secundino Nuñez Travieso y María Magdalena Gallaztegui Lizaso.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000 - por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: pagar el precio contado aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.905,06, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la pu-

blicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de junio de 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52323 Jun 15- Jun 21 (0101)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL Canelones - Treinta y Tres 650 - 29/06/04 - Hora 15 BASE: 33.144,60 DOLARES ESTADOUNIDENSES - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Machín (MAT. 5265 - R.U.C. 212312390013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, fracción de campo empadronada con el Nro 49.827, con una superficie de 6 hás 358 m 19 dm, sito en zona rural de la 17a Sección Judicial de Canelones, paraje Canelón Chico, con frente a Camino entrada Domingo Fourment km 31.800,.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 900 Nº 408 409 y vale 400 003 0088 a nombre de José Pablo Lacuesta Grignetti, Jacqueline Emita Lacuesta Grignetti, y Anna Katherine Lacuesta Grignetti.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de u$s 2.674 - por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El comprador, podrá: pagar el precio contado aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de u$s 12.322,99 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 5º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Canelones.- Montevideo, 1 de junio de 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52324 Jun 15- Jun 21 (0102)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL San José - 25 de mayo 600 - 29/06/04 - Hora 15 BASE: 1108,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 257.588 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Berriel (MAT. 3328 - R.U.C. 040122060015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro 1261, con una superficie de 300 m , sito en zona urbana de la 6ta Sección Judicial de San José, localidad Libertad, con frente a la calle 19 de abril esq. José Pedro Varela, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80772 a nombre de OLGA MARIA CAMPS PERDOMO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 71.570.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: pagar el precio contado aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.596,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en el Ärea de Origen de los Créditos Hipotecarios - Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal San José.- Montevideo, 1 de junio de 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el

B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52325 Jun 15- Jun 21 (0103)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/06/04 - Hora 15 BASE: 1.405,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 326.657 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto CUÑARRO (MAT. 4788 - R.U.C. 21.234834.0016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, que forma parte del edificio sito en la 19ª. sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, Padrón Nº 85.873 005, con una superficie de 35 m. 50 dm., con frente a la calle Rivadavia 2231, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076, Serie 600, Nº 75.560 a nombre de Marta GUTIERREZ OLIVERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 5 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 48.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, y el 1% de comisión del rematador más I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá: pagar el precio al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal, o financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.760,75, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones, y en el Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52326 Jun 15- Jun 21 (0104)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/06/04 - Hora 15:15 BASE: 2.030,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 471.959 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Orellano (MAT. 4685 - R.U.C. 212222900012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 503, empadronada con el Nro 99.811 503, con un área de 34 m 14 dm, que forma parte del edificio sito en la 1era Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo Nro 1464,, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 24345 a nombre de Carmen Susana Silva Viñoles.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 165.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: pagar el precio contado aceptándose bonos adquiridos por intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.343,04, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de junio de 2004.- Área de Recuperación de Activos-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52327 Jun 15- Jun 21 (0105)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL Trinidad - L. A. de Herrera 562 - 29/6/04 - Hora 15:30 BASE: 86.057,63 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Tournaben (MAT. 4729 - R.U.C. 212503060018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1.257, sito en la 1ª sección judicial de Flores, zona rural, con un área de 27 Há. 5621 m. 52 dm., con frente a Cno. Vecinal de 17 mts. de ancho, que según antecedentes administrativos consta de 5 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 14 Serie 500 Nº 278 y Clase 14 Serie 900 Nº 279 a nombre de Washington Javier RODRIGUEZ OLAVERRY y Karen Daniela PEREYRA MODERNEL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 4 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.140.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: pagar el precio de remate al contado, para lo que se aceptarán bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 24.181,36 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones y en el Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal. Trinidad.- Montevideo, 4 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52328 Jun 15- Jun 21 (0106)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/06/2004 - Hora 13:30 BASE: 2.534,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 589.182 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Olascoaga (MAT. 4986 - R.U.C. 211630610019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 601, empadronada con el Nº 115.517 601 con una superficie de 36 mts. 02 dms. que forma parte del edificio sito en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ramón Anador 3854 56, esquina Boulevar Batlle y Ordoñez que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 68.466 a nombre de Ariel Rodolfo Dotta Faliveni, Juan Carlos Dotta Harguindeguy y Maria Elena Faliveni Peyre.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 05 2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar $ 36.000. para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá abonar al contado, por lo por lo que se aceptaran bonos adquiridos con la intervención del Banco, por su valor nominal, o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.874,29, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Sección Ejecuciones y Rescisiones (Ex Procuración) y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios (Ex Gerencia de Crédito y Recaudación). Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de junio de 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52329 Jun 15- Jun 21 (0107)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/06/04 - Hora 14:00 BASE: 2.097,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 487.579 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Torrens (MAT. 4330 - R.U.C. 120034570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 102, empadronada individualmente con el N. 9958 102, superficie 46 m. 92 dm., que forma parte del edificio sito en la 8a. sección

judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gral. Rondeau N. 2396, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1652 a nombre de Raúl Federico Briones Rico y Delia Norma Domínguez Rosas.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá: a) abonar el saldo de precio al contado aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal, o b) financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.650,46, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Sección Ejecuciones y Rescisiones y en Area de Origen de los Crèditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52330 Jun 15- Jun 21 (0108)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/06/2004 - Hora 14:00 BASE: 3,596,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 835.933 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lucas De Armas (MAT. 5064 - R.U.C. 212674690016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 301 empadronada con el Nº 147.237 301 con una superficie de 40 mts. 06 dms. que forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Tres Cerros 1868 entre Valiente y Avda. Italia, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 80.697 a nombre de Guillermo Asi Mendez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 05 2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000.- para cubrir los gastos de remate suma que no integrara el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá pagar al contado, por lo que se aceptarán bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 4.036,49, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Sección Ejecuciones y Rescisiones (Ex. Procuración) y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios (Ex Gerencia de Crédito y Recaudación). Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de noviembre de 2003.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52331 Jun 15- Jun 21 (0109)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 30 DE JUNIO DEL 2004 - HORA 14:00 BASE: 3.638,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 845.744 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Pais (MAT. 5008 - R.U.C. 212547170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1202, padrón 407.700 1202, consta de una superficie de 63 mts. 05 dms. y forma parte del edificio sito en la 15ta. sección judicial de Montevideo, con frente a las calles Patria y García de Zuñiga Nº 2245, por ser esquina, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 47.201 a nombre de NIZA YOLANDA ROMANO FIERRO. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 5 04, existe contrato de arrendamiento registrado el 22 4 1999 con el Nº 12.888 por un plazo de 2 años, con destino casa habitación y otro inscripto el 22 2 02 con el Nº 4969; en ambos el monto global es U$S 400 y la arrendadora es la nombrada señora Niza Romano y el arrendatario es el señor Alfonso María Lessa Marques. 3º) El

mejor postor deberá: a) abonar $ 111.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2004 es de $ 232,42. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador podrá: pagar el precio de remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 5.197,46, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de junio del 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52332 Jun 15-Jun 21 (0110)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/6/04 - Hora 14:15 BASE: 3.011,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 700.000.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Oribe (Mat. 4296) - R.U.C. 211995010011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 501, empadronada con el Nº 27.910 501, con un área de 49 m. 5 dm., que forma parte del edificio sito en la 18a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Mac Eachen 1420, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.623 a nombre de Mauricio Gabriel MARTINEZ SILVA y Mónica Lidia JOVELLAN MARTIRENA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 5 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42 .- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: pagar el precio de remate al contado, para lo que se aceptarán bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.001,03 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto. Para el caso de pago contado del precio de remate, se aceptaran bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones y en el Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturart 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52333 Jun 15-Jun 21 (0111)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/06/2004 - Hora 14:45 BASE: 2.563,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 595.923 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Pais Rivanera (MAT. 5008 - R.U.C. 212547170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada individualmente con el Nº 67.726 101 con una superficie de 50 mts. 84 dms. que forma parte del edificio sito en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Comercio 2468, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46.620 a nombre de Socrates Luis Tzitzios Presa y Olga Ramirez Jenisio.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3 06 2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar $ 42.000.- para cubrir gastos de remate, suma que no integrara el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá pagar al contado por lo que se aceptarán bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.939,76, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación

que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Sección Ejecuciones y Rescisiones (Ex Procuración) y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios (Ex Gerencia de Crédito y Recaudación). Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de junio de 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52334 Jun 15- Jun 21 (0112)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 30 DE JUNIO DEL 2004 - Hora 14:15 BASE: 3.063,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 711.926 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dieter Wolf (MAT. 4293 - R.U.C. 211886390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301, padrón Nº 91 301, consta de una superficie de 61 metros 90 decímetros y forma parte del edificio sito en la 8va. Sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Magallanes Nº 1754, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2575 a nombre de SOCIEDAD CIVIL FERNANDO DE MAGALLANES. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18 5 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 45.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A., en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2004 es de $ 232,42. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá: pagar el precio de remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.866,02, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Resciciones y en Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de junio del 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52335 Jun 15- Jun 21 (0113)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL "18 DE MAYO" - AVDA. ARTIGAS 648 - 30/06/04 - Hora 14:30 BASE: 68.773,73 DOLARES AMERICANOS CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Umpierrez (MAT. 4862 - R.U.C. 080000770017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N. 60.786, superficie 6 hàs 4500 mts., sito en la 5a. sección judicial del departamento de Canelones, zona rural, paraje "Las Brujas", con frente a Camino Vecinal de 17 mts.. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 404 y clase 014 serie 900 número 405 a nombre de Estela Marys Santana Kipreos.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 05 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.782.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El comprador, podrá: a) abonar el saldo de precio al contado aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal, ó b) financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 18.221,68, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Sección Ejecución y Resciciones y en Area de Origen de los Crèditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal. "18 de Mayo".- Montevideo, 6 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del

B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52336 Jun 15- Jun 21 (0114)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/6/04 - Hora 14:30 BASE: 2.868,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 666.643 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Santomé (MAT. 4316 - R.U.C. 211983000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 501, empadronada con el Nº 1.904 501, con un área de 48 m. 63 dm., que forma parte del edificio sito en la 2ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Durazno Nº 1530, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 42.564 a nombre de Ruben Francisco DECUADRA DECUADRA y Mirtha DA CUNHA BOTTINO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 3 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 150.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá pagar al contado el precio de remate, para lo que se aceptarán bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.044,28, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones y en el Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52337 Jun 15- Jun 21 (0115)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/2004 - Hora 14:30 BASE: 1.887,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 438.802 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Felix Abadi Puente (MAT. 4990 - R.U.C. 212501070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 605, empadronada con el Nº 9.958 605, con una superficie de 35 mts. 30 dms. que forma parte del edificio sito en la 8a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Rondeau 2396.-, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1.008 a nombre de Marta o Martha Elida Roiria Alonso y Claudio Pizano Bruno.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 05 2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 23.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá, pagar al contado, por lo que se aceptarán bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal, o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.066,99, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Sección Ejecuciones y Rescisiones (Ex Procuración) y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios (Ex Gerencia de Crédito y Recaudación). Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de junio de 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52338 Jun 15- Jun 21 (0116)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 30/6/04 - Hora 14:30 BASE: 2.686,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 624.434 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Gomez (MAT. 4690 - R.U.C. 212223350016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 702, padrón Nº 40.499 702, consta de una superficie de 48 mts. 94 dms. y forma parte del edificio sito en la 11a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle San Quintin Nº 4362, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45743 a nombre de URBANO ALEJANDRO CAPELAN MARTINEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 5 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 27.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio 2004 es de $ 232,42.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: pagar el precio de remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.236,99, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de junio del 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52339 Jun 15- Jun 21 (0117)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/6/04 - Hora 14:45 BASE: 2.139,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 497.251.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Zabaleta (MAT. 4859 - R.U.C. 212352860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 11.264 101, con un área 76 m. 35 dm., que forma parte del edificio sito en la 12ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Pando Nº 2386, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 9.380 a nombre de Pedro MATALOBO TRUJILLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 5 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá pagar al contado el precio del remate, para lo que se aceptarán bonos adquiridos con la intermediación dél Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.567,33, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones y en el Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52340 Jun 15- Jun 21 (0118)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 30/6/04 - Hora 14:45 BASE: 3.471,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 806.769 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Ferrari (mat. 4697 - R.U.C.), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, padrón Nº 26.389 102, consta de una superficie de 60 mts. 58 dms. y forma parte del edificio sito en la 18va. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avenida Italia Nº 3148, que según antecedentes administrati-

vos consta de 2 dormitorios. 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 N° 418 a nombre de HORACIO RICARDO MOAVRO FIRPO y CECILIA OLIVA OLIVA MILLARES- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 5 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 80.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio 2004 es de $ 232,42.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador podrá: pagar el precio de remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.905,06, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6°) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de junio del 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1° de enero y el 1° de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1° de setiembre y el 1° de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52341 Jun 15- Jun 21 (0119)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD - Dr. Luis A. de Herrera 562 - 30/6/2004 - Hora 15:00 BASE: 1.942,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 451.499 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Margarita Prado (MAT. 4759 - R.U.C. 06.003433.0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª. sección judicial del departamento de Flores, localidad catastral Trinidad, zona urbana, Padrón N° 735, con una superficie de 231 metros 14 decímetros, con frente al Norte a la calle Santísima Trinidad y al Este a la calle Uruguay por ser esquina, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 N° 59.934 a nombre de Carlos Augusto Pons Rodríguez y Susana Elizabeth Sellanes Otegui u Oteguy.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1° 6 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador, podrá pagar el precio al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal, o financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.598,73, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6°) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones, y en el Area de Orígen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja), o en Sucursal Trinidad.- Montevideo, 3 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1° de enero y el 1° de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1° de setiembre y el 1° de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52342 Jun 15- Jun 21 (0120)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/06/04 - Hora 15 BASE: 2.487,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 578.096 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Wernyjowski (MAT. 4805 - R.U.C. 21.235015.0016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 301 del Bloque A, que forma parte del edificio sito en la 10ª. sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, Padrón N° 61.477 A 301, con una superficie de 49 m. 81 dm., con frente a Camino Carrasco 4680, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076, Serie 145, N° 28.550 a nombre de Enrique Nelson VELLOZO DOMINGUEZ y Elda Aurora ESTIRAC LEMA.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 5 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, y el 1% de comisión del rematador más I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al

inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá: pagar el precio al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal, o financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.869,95, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones, y en el Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de junio de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52343 Jun 15- Jun 21 (0121)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 30/06/04 - Hora 15:00 BASE: 600.920 DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Augusto Victorica (MAT. 1863 - R.U.C. 212676700019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 92.883, consta de una superficie de 147 mts. 57 dms., sito en la 2da. Sección judicial de Montevideo, con frente a las calles Juan Manuel Blanes y Lauro Müller, por ser esquina. En dicho inmueble se construyó un edificio bajo el sistema y normas de la Ley Nº 10.751, sus concordantes y modificativas, y según plano proyecto de fraccionamiento del Agrimensor Juan J. Gambini de fecha junio de 1993, se compone de las siguientes unidades con las superficies que se dirán: local comercial 001, 121 mts. 90 dms.; garage 002, 16 mts. 92 dms.; garage 003, 15 mts. 42 dms.; garage 004, 27 mts. 04 dms.; 101, 67 mts. 01 dms.; 102, 38 mts. 14 dms.; 201-401-601-801, 68 mts. 35 dms.; 202-402-602-802, 53 mts. 49 dms.; 301-501-701-901, 83 mts. 34 dms.; 302-502-702-902, 38 mts. 55 dms. y 1001, 70 mts. 30 dms. y según antecedentes administrativos constan de 1 dormitorio las unidades 102-502-702-902; de 2 dormitorios las unidades 101-201-301-401-601-801-202-302-402-602-802-1001 y de 3 dormitorios las unidades 501-701-901. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 130 Serie 002 Nos. 2 al 19 a nombre de "FLAVIÑA S.A.".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18 5 04, no existe contrato de arrendamiento registrado, existiendo promesas de compraventa de la unidad 002 a favor de Virgilio Jorge Mesa Martínez, casada en 1as. nupcias con Liliana Gomez Padula, inscripta con el Nº 2772 el 29 1 2002; de la unidad 003 a favor de Ximena Gadea Tornaría, soltera, inscripta con el Nº 36876 el 9 10 2000; de la unidad 004 a favor de Grisel Cristina Añon Fajardo, divorciada de sus 2das. nupcias con Marcelo Perrota, inscripta con el Nº 11.139 el 8 4 1999; de la unidad 101 a favor de Ana Amelia Lopez Sosa, viuda de sus 1as. nupcias con Renato Caselas Rodríguez y Carina Caselas Lopez, inscripta con el Nº 18105 el 16 6 1997; de la unidad 202 a favor de Esteban Falconi Scaltritti, divorciado de sus únicas nupcias con Beatriz Zoppolo y Rodolfo Peverelli Valz, inscripta con el Nº 19174 el 2 6 1999; de la unidad 301 a favor de Alma Elena Paradela Sirtori casada en 1as. nupcias y separada de bienes de Carlos Walter Graigdallie Lopez, inscripta con el Nº 30704 el 18 8 1999; de la unidad 302 a favor de Carlos Barreiro Penedo, casado con Rosa Elena Quirque, inscripta con el Nº 3210, folio 14710, libro 184 el 26 8 1991; de la unidad 401 a favor de Elsa De La Rosa, casada en únicas nupcias con Ramón Martínez, inscripta con el Nº 11176 el 8 4 1999; de la unidad 402 a favor de Liliana Elena Gomez Padula, soltera, inscripta con el Nº 15024 el 22 5 1997; de la unidad 501 a favor de Ximena Gadea Tornaria, soltera, inscripta con el Nº 36876 el 9 10 2000; de la unidad 502 a favor de Marta Ehrlich Ilionski, casada con Hector Josman, inscripta con el Nº 3153 el 22 8 1991; de la unidad 601 a favor de Gonzalo Ipar Gerona, casado y separado de bienes de María Elena Xavier, inscripta con el Nº 4048, folio 18583, libro 184 el 9 10 1991; de la unidad 602 a favor de Julio Santiago Barozzi Pedragosa, casado en 1as. nupcias y separado de bienes de Ana Lia Piñeyrua, inscripta con el Nº 35232 el 24 10 1997; de la unidad 701 a favor de Miguel Antonio Lezama Piñeyrua y Adriana Mañana Saldias, casados entre sí, inscripta con el Nº 22042 el 17 7 1997; de la unidad 702 a favor de Guillermo Angulo Stronatti divorciado de sus únicas nupcias con Maria Luisa Lopez, inscripta con el Nº 34909 el 22 10 1997; de la unidad 801 a favor de Laura Patricia Cadenazzi Pascual, soltera, inscripta con el Nº 47742 el 31 12 1996; de la unidad 802 a favor de Maria Rosana Miguez Castro, soltera, inscripta con el N° 952 el 13 1 1998; de la unidad 901 a favor de Fernando Ramos Torres y Claudia Koltukian Vignolo, casados entre sí; inscripta con el N° 33750 el 22 9 1998; de la unidad 902 a favor de Fortuna Maman Ganon, casada en 1as. nupcias con Teofilo Macada, inscripta con el N° 41489 el 21 11 1996 y de la unidad 1001 a favor de Grisel Cristina Añon Fajardo divorciado de sus 2das. nupcias con Marcelo Perrotta, inscripta con el N° 24629 el 24 7 1998.- 3°) El mejor postor deberá: a) abonar el 3% de su oferta por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4°) Informes en Secc. Ejecuciones y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4 de junio del 2004. Área de Recuperación de Activos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52344 Jun 15- Jun 21 (0122)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/06/2004 - Hora 15:15 BASE: 2.221,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 516.237 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Franchi (MAT. 4974 - R.U.C. 212496480010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 010, empadronada con el Nº 40.623 010, con una superficie de 79 mts. 47 dms. que forma parte del edificio sito en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Gral. Hornos 4568, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79.345 a nombre de Armando Nestor Ximenez Chiappa y Maria Ofelia Piana Fleitas.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 05 2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar $ 41.000 para cubrir gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble,

por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2004 es de $ 232,42.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá pagar al contado, por lo que se aceptaran bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal o financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.566,75, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Sección Ejecuciones y Rescisiones (Ex Procuración) y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios (Ex Gerencia de Crédito y Recaudación). Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de junio de 2004.- Área de Recuperación de Activos.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52345 Jun 15- Jun 21 (0123)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "PIEZA POR SEPARADO PROMOVIDA POR CAMPANELLA BIANCHI, Fernando Eduardo c LAS PALMAS S.A. Medidas Cautelares" Fa. 71-153 2004, se hace saber que el próximo 30 de junio a las 16:30 hs. en el local de Yaro 1121, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación los siguientes bienes: Camioneta marca PEUGEOT, modelo PARTNER 170 CN 1.4, tipo Furgón, nafta, motor Nº 10FS8C2138275, padrón 476.217, año 1997, matr. SAR 6580 de Montevideo ($ 31.333,33). Automóvil marca PEUGEOT, modelo 106 XN, tipo sedan 2 puertas, nafta, año 1997, motor Nº 10FP2Z2357933, padrón Nº 474.642, matrícula SAX 4057 de Montevideo ($ 28.000,oo). PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.69% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.82% s precio venta. 4) La inexistencia de títulos. 5) Existe deuda ante la I.M.M. 6) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Buenos Aires Nº 580). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de junio de 2004. Esc. María de los Angeles Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1125 1/p 20998 Jun 15- Jun 15 (0124)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

ENRIQUE STAJANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de 6 Turno, dictado en autos: "FONTANA, Jorge y otros c GIACHETTO, Antonina y otros, Créd. Hipotecario fa. 30-612 2002" se hace saber: Que el próximo 29 de junio del 2004 a partir de las 13 horas en el Local de la calle Humberto I Nº 4030, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá al remate sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses del inmueble que se detalla: Solar con edificio y demás mejoras sito en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, padrón número SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (65.880), señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Julio Baumgartner de marzo de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el día 16 de los mismos, según el cual consta de una superficie de ciento veintiséis metros ochenta decímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al norte a la calle Rubens entre Atlántico y Santiago de Anca, distando el punto medio del frente 18 metros de la primera nombrada; 10 metros 85 centímetros al Este linda con solar B; 11 metros 26 centímetros al sur con parte del solar C, al oeste línea quebrada de 3 rectas que partiendo del frente miden 6 metros 90 centímetros de Norte a sur, 90 centímetros de Oeste a Este y la última de 3 metros 69 centímetros de Norte a Sur confinando con Ofelia Casanova Lerso. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar en el acto y efectivo el 30% de su oferta, así como la comisión del rematador e impuestos 6,08%. 2) Será de cargo del ejecutado la comisión del 1,36% del inmueble. 3) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Educación Primaría y Tributos Municipales. (Los dos primeros son los únicos rubros imputables al precio hasta la suma concurrente). 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) No se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17.296 (Catastro). 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de la documentación agregada. 7) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, calle 25 de mayo 523 piso 6. Montevideo, 10 de junio de dos mil cuatro. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7500 5/p 20933 Jun 15- Jun 21 (0125)

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados "FILPO PRENKEL O FRENKEL SILVIA HELEN c PARIZEK MECHOSO RICHARD Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - fa 33-488 2001", se hace saber que el día 28 de Junio del 2004 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001, padrón individual Nº 22.880 001, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal de los Agrimensores Rafael E. Passanante y Esteban Xavier Avila de Noviembre de 1971, inscripto en Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 67.802 el 21 de Diciembre siguiente. Tiene dependencias en Planta Subsuelo, a cota vertical menos 2 mts. 34 cm, con un área de 19 metros 91 decímetros y en Planta Baja a cota vertical más 0 mts. 36 cm con un área de 38 metros 77 decímetros; siendo la superficie total de 58 metros 68 decímetros. Dicha unidad integra el edificio construido de acuerdo al régimen común e incorporado al de Propiedad Horizontal de la ley Nº 10.751 conforme a los regímenes de las leyes Nº 13.870 y 13.892 y concordantes, emplazado en el terreno ubicado en la 6º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón matriz Nº 22.880, que según el plano referido tiene una superficie de 123 metros 90 decímetros, con 12 mts. 24 cm. al Norte de frente a la calle Canelones (puerta Nº 2228) y 10 mts. 10 cm al Oeste de frente a la calle José María Muñoz por ser esquina

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.07%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos 4) Que se podrán descontar del precio exclusivamente las deudas que hubieren por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria hasta la fecha del remate 5) Que se desconoce la situación tributaria ante BPS respecto a las construcciones 6) Que se adeuda a la IMM la suma de $ 113.857 liquidados al 2 5 2003 por Tri-

butos Domiciliarios 7) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.36%) calculado sobre el valor de remate. 8) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en San José 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de Junio del 2004.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 10125 5/p 20972 Jun 15- Jun 21 (0126)

VIGESIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 20mo. Turno dictada en autos caratulados ZECCHI, ANA C GOLOVANESKI, ELSA - EJECUCION HIPOTECARIA Ficha 36-186 2002 se hace saber que el 12 de agosto de 2004 a las 14 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden ubicado en la 18va. Sección Judicial de Canelones localidad catastral Parque del Plata padrón 3998 señalado con el nro. 3 de la manzana 339 en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 30 5 46 con el nro. 19 según el cual tiene una superficie de 600 mts. con 15 mts. de frente al SO a Avenida José E. Rodó entre calle Los Jacintos (ex calle 15) y los Heliopteros (ex calle 16) distando su punto medio de dicho frente 35 mts. de la ochava que forma con la calle última nombrada por 40 mts. de fondo lindando al NE con solar 4, al NO con parte de los solares 6 y 23 y al SO con solar 2. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,36% del precio de remate. 4) Se desconoce la regularidad de las construcciones (BPS e Intendencia de Canelones). 5) Se desconoce si actualmente registra adeudos con OSE y la deuda tributaria con Intendencia de Canelones. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 9 de junio de 2004. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 6750 5/p 20995 Jun 15- Jun 21 (0127)

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en los autos caratulados "TORTEROLO NOBOA, María c CASASCO ABELENDA, Graciela. Ejecución Hipotecaria." Fa. 36-391 2003, se hace saber que el próximo 29 de junio a las 16 hs. en el local de Yaro Nº 1123, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 16ª S.J. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, Paraje Jardines del Hipódromo, padrón Nº 137.506, señalado como solar 25 de la manzana 40, en el plano del Agr. Miguel L. Costa de febrero 1926, inscripto en la Dir. de Topografía el 11 6 1926 con el Nº 7.432, según el cual consta de una superficie de 277 mt. 45 dm., y se deslinda así: 10 mt. al S.O. de frente a la calle Lutecia Nº 3652, entre las calles Malinas y Jean, distando el punto medio de dicho frente 18 mt. 90 cm. del comienzo de la ochava curva que lo une con la calle Jean; 29 mt. 35 cm. al N.O., lindando con el solar 26, hoy padrón 137.507; 10 mt. 50 cm. al N.E. lindando con el solar 23, hoy padrón Nº 137.504; y 26 mt. 14 cm. al S.E. con el solar 24, hoy padrón Nº 137.505. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.07% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.36%. 4º) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Domiciliarios. 5º) Se ignora el estado ocupacional del bien, así como si existe deuda por concepto de impuesto de Enseñanza Primaria. 6º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del la Sede (San José Nº 1132 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de junio de 2004. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 7125 5/p 20997 Jun 15- Jun 21 (0128)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Señora Juez de Paz Departamental de 20º Turno - dictado en autos caratulados HERRERO NAVARRO, Juan c LIRIOS, Jose W, LIRIOS NAVEIRA, Fabiana y Gonzalo, J.E., Fa IUA: 132 99 1997, se hace saber que el próximo 24 de Junio del 2004, a las 16 y 00 horas en la A.N.R.C.I., en Bme. Mitre 1321, el Rematador Alberto Schinca, matricula Nº 4375, R.U.C. 212104650016, sacará a la venta en remate público, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, con las 2 3 de la base de su tasación, al mejor postor y en dólares norteamericanos, el siguiente bien inmueble: Propiedad construida en la 7º Sección Judicial de Montevideo (antes 19º), empadronado con el Nº 19.374, según plano del Agrimensor Juan Alberto Nicola, del 14 de Agosto de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 22.882 el mismo mes y año. Ubicado sobre la calle Hocquart 2067 y 2069, se compone de una superficie de 331 m2., 90 dm.-. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y moneda estadounidense. 2) Que serán de su cargo la comisión e impuestos del rematador o sea el 4.08%, más el 2% (sobre precio de venta) de impuesto a las ventas forzadas. 3) Que serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del rematador o sea el 1,38% del valor resultante. 4) Que los gastos y honorarios de la escritura del bien a rematarse, serán de cargo del comprador. 5) Que se desconoce la situación del inmueble con respecto a lo que pueda o no adeudarse por concepto de construcciones y tributos a la I.M.M., B.P.S. u otros organismos públicos por tributos de cualquier especie. 6) Que fueron glosados en autos, las copias títulos originales, y plano definitivo 7) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesado en la Sede respectiva, 18 de julio 1589, piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de Junio del 2004. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

20) $ 7125 5/p 20961 Jun 15- Jun 21 (0129)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c VARGAS, HEBER - J. EJEC., FICHA 146-297 2001", se hace saber que el 23 de junio de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Juan Castells Mat. 5111 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación BASE U$S 800, el siguiente vehículo automotor:
Automóvil marca FIAT modelo UNO CL, año 1997, tipo sedán 2 puertas, PADRON Nº 480.695 DE MONTEVIDEO, matrícula SAY 2304, motor 4919103, de 4 cilindros y a nafta.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 20% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320, o sea el 15,60%.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 Piso 3.- 3) Que no obra agregada en autos la habilitación para el tránsito según I.M.M. (computest).- 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente.- 5) Que existe deuda por concepto de patente y se desconoce deudas por multas ante la I.M.M. y Policía de Tránsito.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 9 de junio del año 2004.- MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1125 1/p 20960 Jun 15- Jun 15 (0130)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de

2do. Turno, en autos: "B.R.O.U. c Eduardo DROMER FERNANDEZ - Ejec. Hipotecaria" (Ficha 168-85 1997), se hace saber que el día jueves 24 de junio del 2004, a las 15 horas y en las puertas del local sito en calle Artigas No. 381 de esta ciudad, se procederá por el martillero Sr. Washington González Luoni (Matr. 1846) a la venta en remate público, que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Oficina, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 15a. Sec. Judicial de Canelones, zona rural, Paraje "Cañada de Cardozo", PADRON No. 49.095, antes padrones 3.846 y 3.847, en m á ambos, se señala con la letra "B" en el plano del Agr. Leonel Lema de diciembre de 1980, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Canelones con el No. 8.087 el 30 de diciembre de dicho año, consta de una superficie de 20 Hás. 5.973 mts. y se deslinda así: al Oeste, dos líneas rectas de 22 m. 92 cmts. y 133 m. 4 cmts., de frente a Camino Vecinal; al Norte cuatro líneas rectas de 285 m. 5 cmts., 36 m. 35 cmts., 53 m. 15 cmts. y 992 m. 60 cmts. lindando con el Padrón 18.595; al Este, 157 m. 25 cmts. lindando con los padrones 3.829 y 8.335; y al Sur, 1.335 m. lindando con padrón 9.542.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 33% de su oferta al bajar el martillo y la comisión de compra del Sr. Rematador más I.V.A., Imp. a las Comisiones, Departamental y Ventas Forzadas, o sea el 7.08% del precio del remate, pagadero en el acto y en efectivo en dólares americanos. II) Que será de cargo del demandado (o del expediente), la comisión de venta más I.V.A. e Impuesto a las Comisiones o sea el 1,36% del precio del remate. III) Que los gastos de tributación de la diligencia, comisión del Sr. Rematador y de depósitos más lo necesario para la Escrituración, correran por cuenta del mejor postor sin perjuicio de los que por derecho puedan descontarse del precio. IV) Que el saldo debe abonarse a los sesenta días subsiguientes. V) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, en el estado de conservación material y en la situación jurídica en que se encuentre al momento de la Almoneda. VI) Que las actuaciones sobre el bien disponibles en el Juzgado y los informes Actuariales quedan a disposición entera de los interesados, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad. VII) Que se desconoce la existencia de cargas Fiscales u ocupantes.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Canelones, 7 de junio del 2004.- NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5625 3/p 20953 Jun 15- Jun 17 (0131)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, Dr. Mario Suárez Suñol, en autos caratulados: López Rodríguez, Carlos y otros. Proceso de Partición Sucesoria, Ficha 223-312 2004, se hace saber: que el día 20 de julio de 2004 a las 15 hs., en su salón de calle Ituzaingó 177, de la ciudad de Colonia, el martillero Fernando Peña, Mat. 4599, asistido por el Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación U$S 13.333,00 (trece mil trescientos treinta y tres dólares estadounidenses), el bien inmueble urbano, Padrón 2294, sito en calle David Rosenthal Nº 463, de Colonia, Primera Sección Judicial, con un área de 520 m2., y 150 m2. edificados, según cédula catastral. SE PREVIENE: que el mejor postor abonará por concepto de seña el 15% de su oferta más comisión e impuestos legales por el 7,08% en el acto y en efectivo en dólares estadounidenses. Son de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos que correspondan. Que será de cargo del expediente comisión e impuestos por el 1,38%. Se hace saber que existe deuda de Contribución Inmobiliaria de $ 70.283,00 y del impuesto de Primaria de $ 9.706,00 al 31 de marzo de 2004. El remate será precedido de un anuncio. Los títulos se encuentran a disposición de parte interesada en el mencionado Juzgado. Colonia, 20 de mayo de 2004. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 975 1/p 20926 Jun 15- Jun 15 (0132)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos caratulados: CYCLES MOTORS S.R.L. c PASSERHAUT, Heddy. Juicio Ejecutivo, Ficha 641 01, se hace saber: que el día 21 de junio de 2004, a las 15 hs, en calle Ituzaingó 177, de la ciudad de Colonia, el martillero Fernando Peña, Mat. 4599, rematará una motocicleta marca Yamaha, modelo DT 50, sin empadronar, motor 3UNO75384 en la base de U$S 467,00. SE PREVIENE: que el mejor postor abonará la totalidad de su oferta más comisión e impuestos legales por el 16,69% en el acto y en efectivo en dólares estadounidenses, también serán de su cargo los tributos que la ley disponga. Que será de cargo del expediente comisión e impuestos por el 3,78%. Colonia, 3 de junio de 2004. Dra. CLAUDIA KELLAND, Juez de Paz Dptal.

20) $ 600 1/p 20928 Jun 15- Jun 15 (0133)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "GELPI PUCURULL CARLOS CON FERREIRA SOSA JUAN PEDRO Y OTRA. VÍA DE APREMIO" IUE-356 505 2002 (ANTES F.A-505 2002), se hace saber que el día 30 de Junio de 2004 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI (Matrícula 1552 - Ruc. 160049310011), asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE - AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 8617 Solar 1, ubicado en la Localidad Catastral Salto, según el plano de mensura del Agrimensor Manuel J. Galisteo de Diciembre de 1976 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el No. 5069 el día 15 12 976 que consta de una superficie de 508 metros, con frente a calle Orestes Lanza.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e iva del Martillero por la compra: b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del rematador por la venta; c) Los títulos del bien a rematarse están de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede, a disposición de todos los interesados; d) No se conoce la situación ocupacional del inmueble ni si existen deudas con el BPS por las construcciones.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 8 de junio de 2004. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5250 5/p 20982 Jun 15- Jun 21 (0134)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Salto, dictada en autos caratulados "COFAC c RICHARD FERNANDEZ Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO - I.U.E. 359-325 2002", se hace saber que el 21 de Junio de 2004 a la hora 15:00, en la sede del Juzgado de Paz Departamental de 2º Turno de Salto, calle Uruguay 1020, el Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUC 160170700011, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, BASE: $ 3.311.- la motocicleta marca HONDA modelo CD70 del año 1982, motor Nº CD70E-1145255, matrícula HMP 888.- SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de Remate la totalidad de su oferta así como la comisión y tributos de su cargo. b) Que existe deuda de patentes. c) Que la documentación queda a disposición de los interesados en ésta sede Judicial. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 10 de Junio de 2004. DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.

20) $ 2250 3/p 20922 Jun 15- Jun 17 (0135)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno: "S.A.M.A.N. C A MOGLIA THOMPSON FLORES, CARLOS RODOLFO EJECUCION PRENDARIA".-; FICHA: 397 443 2003; se hace saber que el día 30 de Julio de 2004, a la hora 14:30 en el local sito en Ferreira Aldunate (ex- Maciel) Nº 16 de la Ciudad de Tacuarembó, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, se procederá por parte del martillero Sr. Mario Stefanoli, matrícula Nº 4219, RUC

211743790012, a la venta en pública subasta, sobre las 2 3 partes de su tasación y al mejor postor, de los siguiente bienes embargados: 1 TRACTOR FORD MOD. 8030 INCOMPLETO TOTALMENTE DESARMADO (FALTAN RUEDAS, BOMBAS INYECTORA Y DE AGUA, CARDAN, CUBOS, TABLERO, INST. ELECTRICA, ETC. (U$S 540), 1 RASTRA SUPER TATU, MOD. GNM DE 48 DISCOS, CON FALTANTE DE MASAS Y RODADO DE TRANSPORTE (BASE U$S 260), 1 RASTRA SUPER TATU GNL 44 DISCOS INCOMPLETA (BASE U$S 140), 1 RASTRA SUPER TATU GNL 36 DISCOS INCOMPLETA (BASE U$S 80), 1 RASTRA SUPER TATU GNL 36 DISCOS INCOMPLETA (BASE U$S 80), 1 ARADO SUPER TATU GRADEADRO 8 DISCOS REG. ESTADO (BASE U$S 100), 1 ROLO COMPACTADOR DE 3 SECCIONES DE 1,50 C U ACANALADOS, UN ROLO ABOLLADO Y EN GRAL. REGULAR ESTADO (BASE U$S 180), 1 CHASIS DE RASTRA SEMEATO CON 2 SECCION DE DE 4 DISCOS C U SIN MASAS NI RUEDAS (BASE U$S 30) Y 1 CHASIS DE RASTRA SUPER TATU GAICR INCOMPLETO (BASE U$S 30). Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá consignar en el acto del Remate, en concepto de seña, el 30% del precio final, así como el impuesto del 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la ley Nº 16.320.- 2º)- Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador e IVA incluído. Tacuarembó, 02 de Junio de 2004. Esc.: Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

20) $ 4050 3/p 20990 Jun 15- Jun 17 (0136)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en autos "ANDAR LTDA. c a TERRITORIAL HERMES S.A." JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO" FICHA 400-798 2000, se hace saber que el día 24 de Junio de 2004, a la hora 15:30 en las puertas del Juzgado, sito en calles Gral. Flores y Joaquín Suárez, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por parte del rematador Virgilio González, matrícula 2987, RUC 190035240018, a la venta, en pública subasta, sin base y al mejor postor el bien inmueble empadronado individualmente con el Nº. 5220 004 señalado como local 004 y fraccionado bajo el regimen de propiedad Horizontal, que se ubica en planta baja, con un área de 9 m 46 dm, ubicado en la 1a. sección judicial de Tacuarembó, Dicho local forma parte del edificio construído en la 1a. sección judicial de Tacuarembó, zona urbana, con frente al NO a la calle 18 de Julio y al NE a la calle Joaquín Suárez por ser esquina. SE PREVIENE: Que existe adeudo ante la IMT por concepto de contribución inmobiliaria. Que se desconoce la existencia de otros gravámenes impositivos que puedan afectar al bien. Que se desconoce el estado de ocupación del bien. Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos que la ley pone a cargo del comprador. Serán de cargo del expediente la comisión de venta del bien rematado. La venta en subasta pública no sanea defectos de titulación que el bien pueda tener, se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación, de los certificados registrales agregados, encontrándose los antecedentes del bien a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30% en carácter de seña, debiendo integrarse el precio dentro del plazo que indica la ley. Tacuarembó, Junio 8 de 2004. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.

20) $ 4050 3/p 20930 Jun 15- Jun 17 (0137)

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en autos "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c a VIANA COITINHO, WILMAR. "JUICIO EJECUTIVO" FICHA 400-780 1995, se hace saber que el día 29 de Junio de 2004, a las 15:00 hs. en las puertas del Juzgado sito en calles Gral. Flores y Joaquín Suárez, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por parte del rematador Virgilio González, matrícula 2987, RUC 190035240018, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre las 2 3 partes de su tasación (base $ 88,97 c u), de 108 botellas de Whisky marca Caballito Blanco.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión y tributos que la ley pone a su cargo.- Tacuarembó, Junio 8 de 2004. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.

20) $ 1200 2/p 20931 Jun 15- Jun 16 (0138)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"S.T.M. LTDA."

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato.-
Contrato: 12 de mayo de 2004.-
Registro: Nº 4.019 del 1º de junio de 2004.-
Cesión: Graciela María Sara BURONE FORMES cede 50 cuotas sociales a Piero ZANIN BURONE.-
Modificación: Administración, representación, uso de la firma social a cargo exclusivamente de Piero Zanin Burone.

22) $ 1650 1/p 20938 Jun 15- Jun 15 (0139)

CONFECCIONES UNIDAS S.R.L.
CESION DE 25 CUOTAS SOCIALES

Contrato 18.05.2004
Comercio Nº 3859 19.5.2004
Cedentes: Clara MIGDAL
Aida HINKEDIKER
Mario HINKEDIKER
Cesionaria: Heydi Silvana PERI JURADO.

22) $ 1100 1/p 20939 Jun 15- Jun 15 (0140)

VANIX S.R.L.
Cesión

Contrato: 23 6 2003
Inscripción: No. 4487 2 7 2003
Cedentes: Daniel Mario MATA TORRES (50 cuotas)
Alcides Adrian BENTANCOR FRONTERA (50 cuotas)
Cesionarios: Miguel Angel GUTIERREZ TURISINI (99 cuotas)
Jorge Nelson GUTIERREZ TURISSINI (1 cuota)
Administración: Miguel Angel GUTIERREZ TURISINI
Efectos: 1 6 2003.

22) $ 1650 1/p 20958 Jun 15- Jun 15 (0141)

MEDFIS LTDA.

CONTRATO: 31 05 2004
SOCIOS: Roberto CEJAS
Héctor SOSA
Ross Mary FERRON
Alejandra de los HEROS
Mónica SOSA
Ruth DONAT
María POMMERENCK
Patricia DIAZ
PLAZO: 30 años
Administración: Roberto Cejas, Héctor Sosa indistintamente
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 24.000, 15 cuotas cada socio
Objeto: Prestación servicios salud área fisioterapia
Insc. Nº 4424 03 06 04.

22) $ 1650 1/p 20962 Jun 15- Jun 15 (0142)

GIBER SR.L.
CESION

FECHA: 9 1 2003.
INSCRIPCION: 3813 2004.
CEDENTES: ALICIA MEDEROS (Totalidad).
CESIONARIOS: MARIA CECILIA PARADELA (4 cuotas).

22) $ 1100 1/p 20969 Jun 15- Jun 15 (0143)

ARENAS DEL DIABLO S.R.L.
(Cesión y Modificación)

Contrato: 27 4 2004
Inscripción: 3249 el 21 5 2004
Cedentes: Carlos Alberto Beyhaut Narvaez y María Cristina Garayalde Barbat
Cesionarios: Juan Ignacio Beyhaut Garayalde
Cuotas Cedidas: 12
Administración: Andrés Alberto Beyhaut Garayalde.

22) $ 1650 1/p 20989 Jun 15- Jun 15 (0144)

FLOANMAU SRL

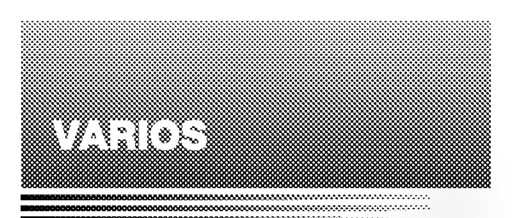
Contrato: 5 Mayo 2004
Inscripción: Nº 4190 el 28 05 2004
Socios: JULIO ARIEL RODRIGUEZ OTTONELLO (51 cuotas)
NESTOR JAVIER RODRIGUEZ OTTONELLO (49 cuotas)
Capital: $ 80.000.-
Objeto: Compra, venta, intermediación, distribución de bienes
Plazo: 30 años.
Domicilio: Alberto Zum Felde Nº 1607 001, Montevideo.
Administración: Julio A. Rodriguez.

22) $ 1650 1/p 21037 Jun 15- Jun 15 (0145)



Daniel Uslenghi prometió vender a "Richard Rebufello S.R.L." Farmacia, en Artigas 999 Pando.- Acreedores allí.

25) $ 1500 20/p 20951 Jun 15- Jul 12 (0146)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PERSONAL
DEPTO. DE I. D. A. T. Y. C.

Montevideo, 08 de junio del 2004.

NOTIFICACION.
Por Resolución S Nº de esta Jefatura de Policía de fecha 22 04 04, (Expedientes Nº. 3.409 y Nº 5.608 03 de J.P.M. Asunto Nº 133 04 del M.I.) se declara CESANTE del cargo, (previo goce de licencias pendientes) con fecha 26 de mayo del 2004, al Agte. de 2da. Luis Javier ALBIN FIGUERON, Cédula de Identidad Nº 2.959.371-9, Credencial Cívica Serie BJA Nº 25.465, perteneciente a Dirección de Seguridad (Distrito Este); por estar incurso en el literal B) del Artículo 26 del decreto 644 971, Literales B) y C) del Artículo 71 y Literal F) del Artículo 83 de la Ley Orgánica Policial (por ineptitud superviniente en el ejercicio del cargo y no adaptarse al Régimen Disciplinario Policial).

27) (Cta. Cte.) 3/p 52300 Jun 15- Jun 17 (0147)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA PREFECTURA NACIONAL NAVAL OFICINA DE TRAMITES DE BUQUES HISTORICOS HUNDIDOS

Montevideo, 9 de junio de 2004.-
SEÑOR ALVARO PIRIZ
Sírvase pasar por la Oficina de Trámites de Buques Históricos Hundidos de la Prefectura Nacional Naval, Rbla. 25 de Agosto de 1825 s n, 4to. piso, en un plazo de 10 días a partir de la fecha de realizadas las presentes publicaciones, referente al expediente PNN Nº 1548 94, a los efectos de manifestar si mantiene o no interés en la solicitud del permiso de búsqueda de la embarcación "La Juanita", bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la misma según lo dispuesto en el art. 89 del Decreto 500 91.-
Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-
Capitán de Fragata (CP) FERNANDO BARCIA, Jefe de la Oficina de Trámites Buques Históricos Hundidos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 52298 Jun 15- Jun 17 (0148)

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA PREFECTURA NACIONAL NAVAL OFICINA DE TRAMITES DE BUQUES HISTORICOS HUNDIDOS

Montevideo, 9 de junio de 2004.-
SEÑOR: JOSE MARIA MONZON
Sírvase pasar por la Oficina de Trámites de Buques Históricos Hundidos de la Prefectura Nacional Naval, Rbla. 25 de Agosto de 1825 s n, 4to. piso, en un plazo de 10 días a partir de la fecha de realizadas las presentes publicaciones, a los efectos de manifestar si mantiene o no interés en las solicitudes que a continuación se detallan:
1.- Nº 3668 94 (adjs. 25 94 y 164 94), navío "Adelaida"
2.- Nº 3669 94 (adj. 165 94), navío "El Monarca"
3.- Nº 3670 94 (adj. 166 94), navío "Tragamar"
4.- Nº 3671 94 (adj. 167 94), navío "Gran Ville"
5.- Nº 3672 94 (adj. 163 94), navío "Gaditana"
6.- Nº 3673 94 (adj. 392 94), navío "Duque de Clarens"
En caso de no comunicar dicho interés, se le tendrá por desistido de las mismas según lo dispuesto en el art. 89 del Decreto 500 91.-
Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-
Capitán de Fragata (CP) FERNANDO BARCIA, Jefe de la Oficina de Trámites Buques Históricos Hundidos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 52299 Jun 15- Jun 17 (0149)

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



DEBIENDO EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ENTRAR EN RECESO DESDE EL 1º AL 15 DE JULIO PROXIMO, INCLUSIVE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY Nº 16.049, MODIFICATIVA DEL ART. 10 DEL DECRETO-LEY Nº 15.524, DISPUSO EN SU ACUERDO DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DE 2004, DESIGNAR MINISTRO DE FERIA AL DOCTOR EDUARDO BRITO DEL PINO, QUIEN FIJO EL HORARIO DE LA OFICINA PARA EL PUBLICO DE 14 A 15 HORAS.

27) (Cta. Cte.) 1/p 52297 Jun 15- Jun 15 (0150)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 10 DE JUNIO DE 2004

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,965000
BRASIL	REAL	1000	3,107000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,842600
JAPON	YEN	3600	109,270000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,244700
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,210900

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	10,050	10,150
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,560	9,660
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	29,720	29,770
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	29,700	29,750
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	29,700	29,750

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL

27) (Cta. Cte.) 1/p 52307 Jun 15- Jun 15 (0151)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a Flavia Karina MARTÍNEZ MATTOS.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 7 de junio de 2004.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 465 1/p 20991 Jun 15- Jun 15 (0152)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA



REPARTIDO 27/04

Llamado Nº 96 04
Expediente 060120-001012-04
Se llama a aspirantes para la CONTRATACIÓN en el cargo de DIRECTOR ADJUNTO del Proyecto "Desarrollo Tecnológico en Sectores Clave de la Economía Uruguaya", con una remuneración equivalente a Profesor Titular (Grado 5, 40 horas semanales, con dedicación compensada y dedicación especial, Coeficiente 0.60).
El proyecto se realiza en el marco de un convenio entre la Unión Europea y la Universidad de la República y cuenta con el aporte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
ORIENTACION: El cometido principal del cargo es la Subdirección ejecutiva del Proyecto y específicamente para los sub-proyectos Centro de Ensayos de Software (CES) y Espacio Virtual de Cooperación (EVC).
Se requiere título de profesional universitario, se valorará la experiencia en proyectos tecnológicos relativos a Tecnologías de la Información.
BASES e INSCRIPCIONES hasta el 21 de junio de 2004 a la hora 12:00 inclusive en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52310 Jun 15- Jun 17 (0153)

CONVOCATORIAS

LA ASOCIACION DE MAGISTRADOS DEL MINISTERIO PUBLICO Y FISCAL DEL URUGUAY

CONVOCA

A la Asamblea General Ordinaria del 26 de Junio de 2004, 1ª citación 9.30 horas en Avda. 18 de Julio 1979.

ORDEN DEL DIA

1) Memoria y Balance Anual
2) Asuntos varios
Dra. Mirtha Guianze, Presidente - Dra. Adriana Edelman, Secretaria.
27) $ 279 1/p 20912 Jun 15- Jun 15 (0154)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos: "GUGLIOTA LTDA. EFECTIVA CESACION DE PAGOS. FICHA 40-650 2004" se hace saber que: 1) Por Resolución Nº 710 de fecha 26 03 2004 se fijó el 12 de octubre de 2000, como fecha de la efectiva cesación de pagos de GUGLIOTA LTDA.
2) informe y resolución de autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de acreedores y fallido.
Se hacen estas publicaciones de conformidad con el art. 1643 del Código de Comercio y sin costo, art. 18 Ley 17.292 y a los efectos de lo dispuesto por los arts. 1644 y 1645 del Código de Comercio. Montevideo, 16 de abril de 2004. ESC. EDITH BAYGORRIA. ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52296 Jun 15- Jun 17 (0155)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 24º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C Desena González Mónico Pío y otros". Ficha 136-443 2003 se intima a los sucesores de MONICO PIO DESENA GONZALEZ y MARIA ANGELICA GENOCCHI o GNOCCHI al pago de la suma de $ u 43.511 debidamente actualizado con sus intereses respecto al apartamento 203 de Joaquín Suárez 3571 de ésta ciudad, bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de compromiso de compraventade fecha 19 de mayo de 1977 suscrito entre Américo Suárez y Rodo Botasini en nombre y representación del Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de la empresa Cutcsa (promitente vendedor) y Mónico Pío Desena González csado en primeras nupcias con Maria Angélica Genocchi (promitente comprador) y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. Montevideo, 1º de junio de dos mil cuatro. SANDRA DOS SANTOS, ACTUARIA.
27) $ 8370 10/p 20935 Jun 15- Jun 28 (0156)

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 37º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C Sucesores de Julio César Machado y Teresa Maidana Bartora". Ficha 746 2003 se cita, y emplaza a los sucesores de JULIO CESAR MACHADO Y TERESA MAIDANA BARTORA por el término de noventa dias, respecto al apartamento 104 de Teniente Rinaldi 3883 Block D de ésta ciudad, bajo apercibimiento legal; notificándoles el decreto 1214 2004 del 28 de abril de 2004 que se transcribe: "Atento a las resultancias de autos cítese y emplácese por edictos a los sucesores de Julio Machado y Teresa Maidana quienes tendrán las mismas cargas, derechos y deberes que los deudores originarios (Art. 351 C.G.P) En el mismo acto íntimese al pago de la suma de $u 49.486 más mora reclamada por el actor dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento legal Expidanse edictos modifíquese la caratula Montevideo 28 de mayo de dos mil cuatro. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) $ 8370 10/p 20936 Jun 15- Jun 28 (0157)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20 Turno, dictada en autos caratulados "Edificio Centromar c Velázquez, Enzo o Elso y otra - Ejecución Hipotecaria" Ficha: 132-832 2001, se cita, llama y emplaza a los herederos y o sucesores a título universal o singular de Enzo o Elso Velázquez Felix y de Aída Rosalía Russi Rossi, y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble padrón individual No. 4307 404, de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, plano del Agrimensor Alberto Raffo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 33.915 el 27 05 57, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de mayo de 2004. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 7440 10/p 20948 Jun 15- Jun 28 (0158)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

PODIO S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, ópti-

ca, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 10 06 2004 N° 4755.
28) $ 3850 1/p 20913 Jun 15- Jun 15 (0159)

TAP S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 10 06 2004 N° 4757.
28) $ 3850 1/p 20914 Jun 15- Jun 15 (0160)

SHOOT S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 10 06 2004 N° 4759.
28) $ 3850 1/p 20915 Jun 15- Jun 15 (0161)

COLINA DEL TORO S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 10 06 2004 N° 4761.
28) $ 3850 1/p 20916 Jun 15- Jun 15 (0162)

ONDATOP S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 10 06 2004 N° 4760.
28) $ 3850 1/p 20917 Jun 15- Jun 15 (0163)

ENTREPISO S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 10 06 2004 N° 4758.
28) $ 3850 1/p 20918 Jun 15- Jun 15 (0164)

SELFY S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 10 06 2004 N° 4756.
28) $ 3850 1/p 20919 Jun 15- Jun 15 (0165)

ZETAMAS S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes,

obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 10 06 2004 Nº 4754.
28) $ 3850 1/p 20920 Jun 15- Jun 15 (0166)

LUARTIN S.A.
En adelante
URUTRANSFOR S.A.

Diario Oficial Nº 25.968 de fecha 12 03 2002
Fecha inscripción: donde dice 6 de marzo de 2002 debió decir 21 de febrero de 2002.
28) $ 1100 1/p 20937 Jun 15- Jun 15 (0167)

PENARTH S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: 1) En el exterior, realizar o administrar: a) inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; b) operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; c) explotación de marcas y bienes incorporales análogos; d) participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. 2) En el país, realizar actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 02 06 2004, Nº 4372.
28) $ 3300 1/p 20999 Jun 15- Jun 15 (0168)

ETELHEM S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: 1) En el exterior, realizar o administrar: a) inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; b) operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; c) explotación de marcas y bienes incorporales análogos; d) participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. 2) En el país, realizar actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 02 06 2004, Nº 4371.
28) $ 3300 1/p 21000 Jun 15- Jun 15 (0169)

PONTAUMUR S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: 1) En el exterior, realizar o administrar: a) inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; b) operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; c) explotación de marcas y bienes incorporales análogos; d) participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. 2) En el país, realizar actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 02 06 2004, Nº 4369.
28) $ 3300 1/p 21001 Jun 15- Jun 15 (0170)

FRANCIER S.A.

Capital: U$S 30.000.-
Objeto: 1) En el exterior, realizar o administrar: a) inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; b) operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; c) explotación de marcas y bienes incorporales análogos; d) participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. 2) En el país, realizar actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 02 06 2004, Nº 4368.
28) $ 3300 1/p 21002 Jun 15- Jun 15 (0171)

ENNISKERRI S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: 1) En el exterior, realizar o administrar: a) inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; b) operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; c) explotación de marcas y bienes incorporales análogos; d) participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. 2) En el país, realizar actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 02 06 2004, Nº 4370.
28) $ 3300 1/p 21003 Jun 15- Jun 15 (0172)

HAUSHAM S.A.

Capital: U$S 30.000.-
Objeto: 1) En el exterior, realizar o administrar: a) inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; b) operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; c) explotación de marcas y bienes incorporales análogos; d) participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. 2) En el país, realizar actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 02 06 2004, Nº 4367.
28) $ 3300 1/p 21004 Jun 15- Jun 15 (0173)

DOURDAN HOLDING S.A.

Capital: U$S 30.000.-
Objeto: 1) En el exterior, realizar o administrar: a) inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; b) operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; c) explotación de marcas y bienes incorporales análogos; d) participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. 2) En el país, realizar actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 01 06 2004, Nº 4286.
28) $ 3300 1/p 21005 Jun 15- Jun 15 (0174)

HERNE BAY S.A.

Capital: U$S 30.000.-
Objeto: 1) En el exterior, realizar o administrar: a) inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; b) operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comer-

ciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; c) explotación de marcas y bienes incorporales análogos; d) participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. 2) En el país, realizar actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 01 06 2004, Nº 4289.
28) $ 3300 1/p 21006 Jun 15- Jun 15 (0175)

LANGSELE S.A.

Capital: U$S 250.000.-
Objeto: 1) En el exterior, realizar o administrar: a) inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; b) operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; c) explotación de marcas y bienes incorporales análogos; d) participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. 2) En el país, realizar actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 01 06 2004, Nº 4287.
28) $ 3300 1/p 21007 Jun 15- Jun 15 (0176)

EARLSTON S.A.

Capital: U$S 30.000.-
Objeto: 1) En el exterior, realizar o administrar: a) inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; b) operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; c) explotación de marcas y bienes incorporales análogos; d) participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. 2) En el país, realizar actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 01 06 2004, Nº 4294.
28) $ 3300 1/p 21008 Jun 15- Jun 15 (0177)

ISLAND MAGEE S.A.

Capital: U$S 30.000.-
Objeto: 1) En el exterior, realizar o administrar: a) inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; b) operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; c) explotación de marcas y bienes incorporales análogos; d) participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. 2) En el país, realizar actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 01 06 2004, Nº 4290.
28) $ 3300 1/p 21009 Jun 15- Jun 15 (0178)

ISORELLA S.A.

Capital: U$S 30.000.-
Objeto: 1) En el exterior, realizar o administrar: a) inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; b) operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; c) explotación de marcas y bienes incorporales análogos; d) participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. 2) En el país, realizar actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 01 06 2004, Nº 4291.
28) $ 3300 1/p 21010 Jun 15- Jun 15 (0179)

LANGELAND S.A.

Capital: U$S 30.000.-
Objeto: 1) En el exterior, realizar o administrar: a) inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; b) operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; c) explotación de marcas y bienes incorporales análogos; d) participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. 2) En el país, realizar actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 01 06 2004, Nº 4293.
28) $ 3300 1/p 21011 Jun 15- Jun 15 (0180)

EAST LINTON S.A.

Capital: U$S 30.000.-
Objeto: 1) En el exterior, realizar o administrar: a) inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; b) operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; c) explotación de marcas y bienes incorporales análogos; d) participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. 2) En el país, realizar actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 01 06 2004, Nº 4295.
28) $ 3300 1/p 21012 Jun 15- Jun 15 (0181)

GARTEMPE S.A.

Capital: U$S 30.000.-
Objeto: 1) En el exterior, realizar o administrar: a) inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; b) operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; c) explotación de marcas y bienes incorporales análogos; d) participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. 2) En el país, realizar actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 01 06 2004, Nº 4299.
28) $ 3300 1/p 21013 Jun 15- Jun 15 (0182)

GELTING COMPANY S.A.

Capital: U$S 30.000.-
Objeto: 1) En el exterior, realizar o administrar: a) inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; b) operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; c) explotación de marcas y bienes incorporales análogos; d) participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. 2) En el país, realizar actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 01 06 2004, Nº 4298.
28) $ 3300 1/p 21014 Jun 15- Jun 15 (0183)

PIROK S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: 1) En el exterior, realizar o administrar: a) inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmo-

biliarios; b) operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; c) explotación de marcas y bienes incorporales análogos; d) participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. 2) En el país, realizar actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 01 06 2004, Nº 4296.
28) $ 3300 1/p 21015 Jun 15- Jun 15 (0184)

FORBACH S.A.

Capital: U$S 30.000.-
Objeto: 1) En el exterior, realizar o administrar: a) inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; b) operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; c) explotación de marcas y bienes incorporales análogos; d) participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. 2) En el país, realizar actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 01 06 2004, Nº 4303.
28) $ 3300 1/p 21016 Jun 15- Jun 15 (0185)

GATESHEAD S.A.

Capital: U$S 30.000.-
Objeto: 1) En el exterior, realizar o administrar: a) inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; b) operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; c) explotación de marcas y bienes incorporales análogos; d) participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. 2) En el país, realizar actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 01 06 2004, Nº 4302.
28) $ 3300 1/p 21017 Jun 15- Jun 15 (0186)

HAMMEL TRADE S.A.

Capital: U$S 30.000.-
Objeto: 1) En el exterior, realizar o administrar: a) inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; b) operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; c) explotación de marcas y bienes incorporales análogos; d) participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. 2) En el país, realizar actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 01 06 2004, Nº 4300.
28) $ 3300 1/p 21018 Jun 15- Jun 15 (0187)

HATTEM S.A.

Capital: U$S 30.000.-
Objeto: 1) En el exterior, realizar o administrar: a) inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; b) operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; c) explotación de marcas y bienes incorporales análogos; d) participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. 2) En el país, realizar actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 01 06 2004, Nº 4301.
28) $ 3300 1/p 21019 Jun 15- Jun 15 (0188)

IRISH SEA S.A.

Capital: U$S 30.000.-
Objeto: 1) En el exterior, realizar o administrar: a) inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; b) operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; c) explotación de marcas y bienes incorporales análogos; d) participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. 2) En el país, realizar actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 01 06 2004, Nº 4304.
28) $ 3300 1/p 21020 Jun 15- Jun 15 (0189)

JAREN CORP. S.A.

Capital: U$S 30.000.-
Objeto: 1) En el exterior, realizar o administrar: a) inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; b) operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; c) explotación de marcas y bienes incorporales análogos; d) participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. 2) En el país, realizar actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 01 06 2004, Nº 4297.
28) $ 3300 1/p 21021 Jun 15- Jun 15 (0190)

CREULLY URUGUAY S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: 1) En el exterior, realizar o administrar: a) inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; b) operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; c) explotación de marcas y bienes incorporales análogos; d) participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. 2) En el país, realizar actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 14 05 2004, Nº 3806.
28) $ 3300 1/p 21022 Jun 15- Jun 15 (0191)

ZARUMILLA S.A.

Capital: $ 750.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y

bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 31 05 2004, Nº 4269.
28) $ 5500 1/p 21023 Jun 15- Jun 15 (0192)

DALENS S.A.

Capital: $ 750.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 31 05 2004, Nº 4260.
28) $ 5500 1/p 21024 Jun 15- Jun 15 (0193)

DAMEIA S.A.

Capital: $ 750.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 31 05 2004, Nº 4261.
28) $ 5500 1/p 21025 Jun 15- Jun 15 (0194)

DAVIA S.A.

Capital: $ 750.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 31 05 2004, Nº 4265.
28) $ 5500 1/p 21026 Jun 15- Jun 15 (0195)

BINGARA S.A.

Capital: $ 750.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 31 05 2004, Nº 4268.
28) $ 5500 1/p 21027 Jun 15- Jun 15 (0196)

FONTIBRE S.A.

Capital: $ 750.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 31 05 2004, Nº 4262.
28) $ 5500 1/p 21028 Jun 15- Jun 15 (0197)

IMPO
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
AJUSTADO POR INFLACION
EN PESOS URUGUAYOS DEL 31/12/03

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES	34,494,544	
INVERSIONES TEMPORARIAS	44,275,492	
DEUDORES	24,944,022	
OTROS CREDITOS	7,206,790	
BIENES DE CAMBIO	781,996	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		111,702,844
ACTIVO NO CORRIENTE		
INVERSIONES A L/P	61,018,950	
DEUDORES	12,294,257	
PREVISION P/INCOBRABLES	(10,834,115)	
OTROS CREDITOS	3,008,816	
BIENES DE CAMBIO NO CORRIENTE	6,280,132	
BIENES DE USO	74,838,410	
INTANGIBLES	60,831,218	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		207,437,668
TOTAL ACTIVO		319,140,512
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
ACREEDORES	319,228	
DEUDAS DIVERSAS	4,523,598	
PROVISIONES	6,803,556	
PREVISIONES	100,000	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		11,746,382
PASIVO NO CORRIENTE	-	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		-
TOTAL PASIVO		11,746,382
PATRIMONIO		
PATRIMONIO 01/01/96	30,263,895	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	273,935,325	
RESULTADO DEL EJERCICIO	3,194,910	
TOTAL PATRIMONIO		307,394,130
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		319,140,512
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIA		
DEPOSITOS EN GARANTIA	613,815	
RESPONSABILIDAD POR DEP.EN GTIA.	(613,815)	

Carlos W. Sanchez Bargas
Director

Aviso Nº 52301 continúa en páginas 3293-C y 3294-C

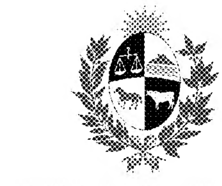
I M P O

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1ero DE ENERO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 AJUSTADO POR INFLACION

EN PESOS URUGUAYOS DEL 31/12/03

VENTAS	109,373,570	
COSTO DE VENTAS	(17,941,228)	
RESULTADO BRUTO		91,432,342
GASTOS ADM. Y VTAS	(61,524,391)	
AMORTIZACIONES	(7,283,030)	(68,807,421)
RESULTADO OPERATIVO		22,624,921
RESULTADOS FINANCIEROS		
INTERESES GANADOS	4,170,666	
DIF.COT.VALORES PUBLICOS	(2,104,003)	
RES.DEPRE.MON. Y DIF CBIO REAL	(20,916,123)	(18,849,460)
RESULTADOS DIVERSOS		
INGRESO POR CONTRATO	3,271,602	
OTROS INGRESOS	178,345	3,449,947
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
PREVISION INVERSIONES	(4,371,034)	
UTILIDAD VENTA BS DE USO	340,536	(4,030,498)
RESULTADO DEL EJERCICIO		**3,194,910**

Carlos W. Sanchez Bargas
Director



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los Estados Contables de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IMPO que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2003, los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestal por el Ejercicio anual terminado en esa fecha y sus respectivas Notas explicativas. Toda la información incluida en los referidos Estados Contables representa las afirmaciones de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales. La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables basada en la auditoría realizada.

El Tribunal de Cuentas también ha auditado el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con los Estados Contables.

El examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Esas normas requieren que se planifique y realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los estados contables y evaluar, tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de Impresiones y Publicaciones Oficiales, como la presentación de los mismos en su conjunto. El Tribunal de Cuentas considera que los exámenes efectuados ofrecen una base razonable para emitir opinión.

Aviso Nº 52301 continúa en página 3294-C

En opinión del Tribunal de Cuentas, los Estados Contables mencionados, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales al 31 de diciembre de 2003, los resultados de sus operaciones, el origen y aplicación de fondos y la ejecución presupuestal por el Ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables adecuadas.

En relación al cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con los Estados Contables, en opinión del Tribunal de Cuentas, el Instituto ha dado cumplimiento en todos sus aspectos importantes a las normas legales mencionadas.

Montevideo, 27 de abril de 2004.

Esc. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIO GENERAL

28) (Cta. Cte.) 1/p 52301 Jun 15- Jun 15 (0198)

MULGOA S.A.

Capital: $ 750.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 31/05/2004, Nº 4267.
28) $ 5500 1/p 21029 Jun 15- Jun 15 (0199)

RIO CALLERIA S.A.

Capital: $ 750.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 31/05/2004, Nº 4263.
28) $ 5500 1/p 21030 Jun 15- Jun 15 (0200)

RIO BIABO S.A.

Capital: $ 750.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 31/05/2004, Nº 4264.
28) $ 5500 1/p 21031 Jun 15- Jun 15 (0201)

URUBAMBA S.A.

Capital: $ 750.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 31/05/2004, Nº 4266.
28) $ 5500 1/p 21032 Jun 15- Jun 15 (0202)

MONTCENIS CORP. S.A.

Asamblea del 28/11/03 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 57.417.406.84 (reales cincuenta y siete millones cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos seis con 84/100). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 16500 10/p 21034 Jun 15- Jun 28 (0203)

REFORMAS

D'AUGE SERVICES S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL SOCIAL: U$S 500.000,00
Inscripción: Registro Nacional de Comercio, 28/05/04, Nº 4235.
28) $ 1100 1/p 20977 Jun 15- Jun 15 (0204)